

COMPROMISO NACIONAL POR LA EDUCACIÓN



COMPROMISO NACIONAL POR LA EDUCACIÓN

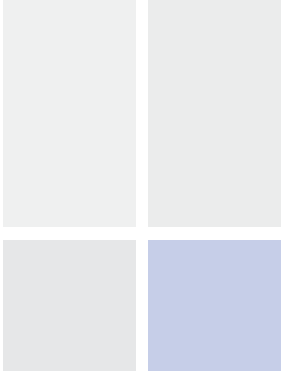


Agosto, 2017

Diseño gráfico:
Editora Novo Art, S.A.
Pedro A. Argudo, concepto gráfico, diagramación y cubierta
Montserrat de Adames, edición de textos y estilo

Primera edición, 2017
1,000 ejemplares

Impreso en Colombia por Disonex, S.A., quien solo actúa como impresor,
para Editora Novo Art, S.A., en Panamá.



Sectores participantes del Compromiso Nacional por la Educación

1. Confederación Nacional de Padres de Familia de la República de Panamá

La Confederación aglutina a todas las Federaciones de Padres de Familia a nivel nacional, además de la Unión de Asociaciones de Padres de Familia de las Escuelas Particulares, Asociación de Padres de Familia de estudiantes en el extranjero, Alianza Evangélica Nacional, Sindicato de Trabajadores de la Industria del Banano y Agropecuaria y Empresas Afines (SITRAIBANA), Federación Nacional de Inclusión, Asociación Panameña de Psicólogos y la Alianza Panameña por la Vida y la Familia.

La Confederación de Padres de Familia coordina con el MEDUCA el proceso de enseñanza y vigila y defiende que se cumplan las leyes establecidas en el tema educativo. De acuerdo a lo establecido en la Ley 47-Orgánica de Educación: *En cada escuela o colegio, sea oficial o particular, los padres y madres de familia conformarán la asociación de padres de familia del respectivo plantel. Tales asociaciones podrán organizarse en federaciones ésta, a su vez, en confederaciones*¹.

2. Consejo de Rectores de las Universidades Públicas y Privadas

El Consejo de Rectores de Universidades de Panamá es una organización sin fines de lucro que reúne a las 5 universidades oficiales y las 15 universidades particulares de Panamá con el objetivo de: “Procurar, en forma permanente, el mejoramiento de la calidad y pertinencia, equidad y modernización de la gestión de las instituciones de educación superior, para lograr una mejor eficiencia y eficacia administrativa”².

3. Consejo Nacional de la Empresa Privada (CoNEP)

Máxima cúpula empresarial creada en 1964. Es el interlocutor nacional encargado de *unir, coordinar y representar a las organizaciones empresariales para el fortalecimiento del sector privado de la República de Panamá, a fin de impulsar la economía, la transformación social, económica y política del país y su proyección internacional*³. Agrupa a más de 20 gremios empresariales, representativos de los sectores más importantes del sector productivo del país.

4. Consejo Nacional de Trabajadores Organizados (CONATO)

Este Consejo Nacional está conformado por distintas centrales de trabajadores de la República de Panamá y tiene por objetivos:

- a. *Estudiar y buscar soluciones a la problemática general de los trabajadores; elaborando con todas y cada una de las organizaciones que la integran, respetando su autonomía y velando por la libertad sindical.*
- b. *Contribuir a que la educación que es un derecho humano fundamental llegue a toda la sociedad panameña, con equidad, calidad y sea fuente de justicia social para mejorar la condición de vida de los ciudadanos panameños.*

¹ Ley 47-Orgánica de Educación. Artículo 320. En: http://www.meduca.gob.pa/sites/default/files/2016-01/1946_ley_00047_25042_2004.pdf

² En: <https://docenciasuperior.jimdo.com/asignaciones-msp-707/asignaci%C3%B3n-9-consejo-de-rectores/>

³ En: <http://www.CoNEP.org.pa/politicas/>

5. Estudiantes (de Premedia y Media de escuelas oficiales y particulares)

Los representantes estudiantiles convocados al Diálogo forman parte del *Programa Asamblea Juvenil* que fue creado en el año 2002 por iniciativa del entonces presidente de la Asamblea Nacional. Este programa “es el espacio de participación creado para los jóvenes que buscan agruparse, discutir y encontrar respuestas a los temas que les aquejan, es allí donde encontramos la esencia y la importancia de la existencia de los Parlamentos Juveniles o la Asamblea juvenil. Es un norte para los jóvenes en la búsqueda de la ciudadanía e identidad propia de grupo, que los lleve a ser beligerantes en sus comunidades en todos los aspectos: político, social, empresarial y cultural”⁴. Los adolescentes y jóvenes que participan en este programa refuerzan sus conocimientos sobre el sistema democrático panameño y desarrollan competencias de liderazgo político y social. Los estudiantes que actualmente conforma la Asamblea Juvenil son quienes participaron durante las Mesas Plenarias del Diálogo y las Mesas Temáticas, haciendo llegar las propuestas del sector estudiantil.

6. Gremios de Educadores: Unión Nacional de Educadores de Panamá (UNEP) y Unión Nacional de Educadores por la Calidad de la Educación (UNECEP)

Los Gremios de Educadores participantes en el Diálogo forman parte de la Unión Nacional de los Gremios Magisteriales de la República de Panamá y cuyo objetivo es la humanización, dignificación, equidad y calidad de la educación panameña. La misma aglutina a miembros de la Unión Nacional de Educadores de Panamá (UNEP) y la Unión Nacional de Educadores por la Calidad de la Educación Panameña (UNECEP), que formaron parte de este proceso.

7. Ministerio de Educación (MEDUCA)

Es el garante de la organización y dirección del servicio educativo en todo el territorio nacional por la facultad concedida por la Constitución Política de la República de Panamá.

8. ONG sector educativo

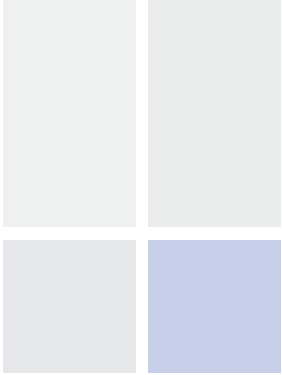
Las ONG que trabajan en el sector educativo, está conformado por organizaciones que se dedican a desarrollar planes, proyectos e iniciativas para impactar en la calidad de los aprendizajes, reducir las desigualdades educativas, forjar alianzas con organismos internacionales y coadyuvar en la mejora de los procesos educativos, como un apoyo de la ciudadanía organizada y otros sectores de la vida nacional en la administración del sistema educativo.

Coordinadores nacionales del Compromiso Nacional por la Educación

1. **Ministerio de Educación (MEDUCA):** Marelisa Tribaldos, Asesora del Despacho Superior.
2. **Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD):** Massimo Lorenzato, Especialista Senior.

Este documento fue culminado a través de un proceso colectivo y participativo con todos estos sectores, en la última reunión de la Mesa Plenaria realizada en el mes de mayo de 2017.

⁴ En: <http://www.asamblea.gob.pa/asamblea-juvenil/>



Resumen Ejecutivo

En el 2016 el Presidente de Panamá, Juan Carlos Varela, junto con la Ministra de Educación Marcela Paredes instalaron, con el apoyo y la facilitación de Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), una Mesa para el “Diálogo: Compromiso Nacional por la Educación”, invitando a los ocho sectores indicados por todos los actores consultados durante la fase exploratoria: Confederación Nacional de Padres de Familia de la República de Panamá, Consejo Nacional de la Empresa Privada (CoNEP), Consejo de Rectores de las Universidades Públicas y Privadas, Consejo Nacional de Trabajadores Organizados (CONATO), Representantes Estudiantiles, Gremios de Educadores, Ministerio de Educación (MEDUCA) y Organizaciones no gubernamentales (ONG) del sector educativo.

La elaboración de políticas educativas y líneas de acción, se llevó a cabo en base a cinco ejes temáticos:

1. Calidad de la Educación.
2. Equidad Educativa.
3. Formación de Educadores.
4. Gestión de la Educación.
5. Inversión para la Educación.

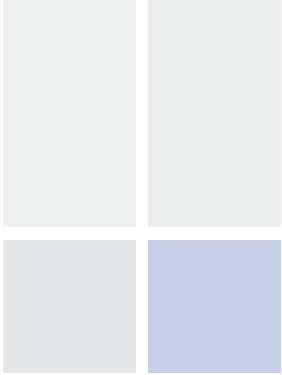
La Mesa del Diálogo inició sus sesiones en el mes de octubre de 2016, para ofrecer lineamientos y analizar las propuestas presentadas por las 5 Mesas temáticas que iniciaron sus reuniones en el mes de noviembre de 2016. En total, se realizaron 117 reuniones de las Mesas Temáticas y 22 reuniones de la Mesa Plenaria, donde se lograron consensuar un total de 37 políticas públicas articuladas en 241 Líneas de Acción, plasmadas en el presente documento.

La Mesa Plenaria identificó la necesidad de crear un *Consejo Permanente Multisectorial para la Implementación del Compromiso Nacional para la Educación* (COPEME) para realizar el seguimiento y monitoreo de la implementación de las políticas y sus respectivas líneas de acción, consensuada entre todos sectores durante el Dialogo.

A partir de junio de 2017, los esfuerzos deben estar enfocados la divulgación de los resultados esperados en todos los espacios ciudadanos y el inicio de la planificación para hacer posibles los retos plasmados en las políticas y líneas de acción propuestas.

El objetivo de estas propuestas, resultado del esfuerzo conjunto de los ocho sectores, es lograr que la República de Panamá tenga una política de Estado para la Educación, que ***sistema educativo que garantice y promueva el ejercicio efectivo del derecho a una educación de calidad y con equidad para todos los panameños y panameñas.***





Contenido

Glosario de términos	11
1. Introducción	15
1.1. Presentación	15
1.2. Marco Global de Acción	15
1.3. Marco Nacional: Constitucional y Legal de la República de Panamá	16
1.4. Oportunidades de desarrollo de interés público	16
2. Metodología	19
2.1. Descripción del proceso metodológico del Diálogo: Compromiso Nacional por la Educación	19
2.2. Descripción de los espacios de participación de la ciudadanía	20
2.3. Argumentación y criterios de priorización. Mapeo de actores sociales e institucionales	21
2.4. Estrategias de transversalización utilizadas	21
3. El estado de la Educación en Panamá	23
3.1. Organización del Sistema Educativo de la República de Panamá	23
3.2. Principales desafíos del Sistema Educativo panameño	25
3.3. Problemas abordados	31
• Mesa Temática de Calidad de la educación	31
• Mesa Temática de Equidad educativa	32
• Mesa Temática de Formación de Educadores	34
• Mesa Temática de Gestión de la educación	35
• Mesa Temática de Inversión para la educación	36
4. Lineamientos para las políticas educativas	39
4.1. Principios rectores	39
4.2. Modelo pedagógico	40
4.3. Enfoque estratégico para el sector educativo panameño: Meta Mayor y Objetivos específicos	40
• Meta Mayor	40
• Objetivos Específicos	40
5. Políticas educativas: propuestas para la acción	41
5.1. Enunciados de las políticas y líneas de acción por Mesa Temática	41
5.2. Planes, programas y proyectos por Política de Estado Diálogo Compromiso Nacional por la Educación	62

6. Mecanismos de Implementación, Seguimiento, Monitoreo y Evaluación	63
6.1. Propuesta de Ley para la creación del Consejo Permanente Multisectorial para la Implementación del Compromiso Nacional por la Educación (COPEME)	63
7. Anexos	67
7.1. Instrumentos Internacionales referidos en el Marco Global de Acción	67
• Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible/ Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	67
• Iniciativa Educación Para Todos	68
• Metas Educativas 2021 – Organización de Estados Iberoamericanos (OEI)	69
• Declaración de Incheon- Educación 2030: Hacia una educación inclusiva, equitativa y de calidad a lo largo de toda la vida para todos	70
• Convenio sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil	70
• Convención Internacional sobre los Derechos del Niño	71
• Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y protocolo facultativo de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad ..	71
• Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial	72
• Convenio N° 87 (año 1948) de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre la libertad sindical y la protección del derecho a la sindicación y el Convenio 98 (año 1949) de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre el derecho a la sindicación y de negociación colectiva	72
7.2. Marco Nacional: Constitucional y Legal	73
• Constitución Política de la República de Panamá	73
• Texto Único de la Ley 47 de 1946: Orgánica de Educación	73
• Decreto 687 del 26 de diciembre de 2008 sobre educación bilingüe intercultural	75
7.3. Listado de participantes de la Mesa Plenaria	75
7.4. Listado de participantes de las Mesas Temáticas	77
• Mesa temática de Calidad de la Educación	77
• Mesa temática de Equidad de la Educación	78
• Mesa Temática de Formación de Educadores	79
• Mesa temática de Gestión	80
• Mesa Temática de Inversión en la Educación	81
7.5. Reglamento de la Mesa Plenaria	82
7.6. Reglamento de las Mesas Temática	85
7.7. Matrices de las Mesas Temáticas: Diálogo Compromiso Nacional por la Educación ...	89
• Matriz de Trabajo de la Mesa de Calidad de la Educación	89
• Matriz de Trabajo de la Mesa de Equidad Educativa	97
• Matriz de Trabajo de la Mesa Temática de Formación de Educadores	105
• Matriz de Trabajo de la Mesa Temática de Gestión de la Educación	111
• Matriz de Trabajo de la Mesa temática de Inversión para la Educación	123
7.8. Listado de siglas	127

Glosario de términos

Concepto	Definición
1. Calidad de la educación	Aspectos fundamentales que debe ofrecer el sistema educativo, tales como equidad, eficacia, eficiencia, pertinencia y relevancia.
2. Ciudadano integral	Todo panameño(a) coherente, consciente, participativo, productivo y solidario en el cumplimiento de sus responsabilidades y deberes ciudadanos ⁵ .
3. Competencias básicas	Elementos fundamentales que debe garantizar el sistema educativo que desarrolle cada estudiante. Conocimientos, habilidades y destrezas en lenguaje, matemática y ciencias, saber hacer, ser, convivir y aprender. Comentario: la aspiración es formar la capacidad crítica, autocrítica, analítica y capacidad para resolver problemas y conflictos.
4. Factores asociados	El contexto educativo está influenciado por una serie de elementos y factores que favorecen u obstaculizan el proceso de enseñanza/aprendizaje en el aula. Se compone de factores como: ubicación geográfica, diversidad étnica y cultural, número de individuos que lo conforman, relaciones de poder entre sus miembros, etc.
5. Defensorías escolares	Son programas para identificar a tiempo estudiantes en riesgo de abandono escolar (gabinetes psicopedagógicos y orientadores).
6. Derecho a la educación (derecho humano fundamental)	1. Disponible (que exista el centro educativo). 2. Asequible (acceso igualitario sin prejuicio o discriminación). 3. Adaptable (según las necesidades y cambios). 4. Aceptable (buena calidad, aceptable para la sociedad).
7. Desarrollo	Procesos evolutivos y su impacto en la transformación del ser humano.
8. Diversidad	En el contexto educativo, la atención a la diversidad es el conjunto de acciones que organiza el sistema educativo y que debe regir todo proceso de aprendizaje con el fin de prevenir y dar respuesta a la multiplicidad de factores o variables que inciden y generan barreras al aprendizaje como pueden ser desventaja sociocultural, altas capacidades, lengua, etnia, necesidades educativas especiales asociadas o no a discapacidad, religión, cultura y otras formas de exclusión de manera que la educación sea pertinente para todas las personas.
9. Educación inclusiva	Un modelo que garantiza el derecho de todos y todas a recibir una educación de calidad que promueva el aprendizaje durante toda la vida y que presta especial atención a los grupos excluidos y procura desarrollar su potencial. Favorece el acceso igualitario a todos los niveles de enseñanza y contribuye a la eliminación de desigualdades y barreras al aprendizaje.

⁵ De acuerdo a lo establecido en el Texto Único de la Ley 47 de 1946, Orgánica de Educación, artículo 10.

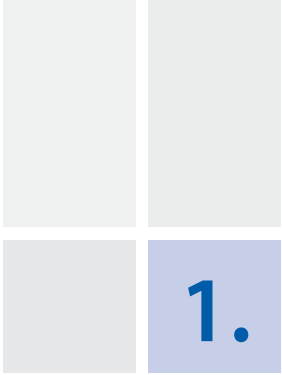
Concepto	Definición
10. Eficacia	El logro de los objetivos de los aprendizajes para ser, hacer, convivir y aprender.
11. Eficiencia	Uso racional de los recursos al menor costo y mayor rendimiento.
12. Educación panameña	Es de carácter público y social. Se brindará a través de instituciones oficiales y particulares. La opción de educación oficial es gratuita.
13. Equidad educativa	• Capacidad del sistema de proporcionar a cada estudiante los recursos, y apoyos necesarios para el desarrollo de sus capacidades atendiendo a la diversidad. • Capacidad del sistema de proporcionar a cada uno los recursos, y apoyos necesarios para el desarrollo y potencial de cada estudiante en atención a la diversidad. • Según UNESCO: El grado de justicia e imparcialidad del acceso a la educación y las posibilidades de educación ofrecidas a los niños y los adultos. Lograr la equidad supone reducir las disparidades basadas en el sexo, la pobreza, el lugar de residencia, la pertenencia étnica, la lengua y otras características.
14. Estándares educativos	Criterios claros y públicos que permiten conocer lo que deben aprender los niños(as) y ser referentes de qué saben y qué deben hacer en las diferentes áreas. Orientador para mejorar continuamente la calidad de la educación.
15. Exclusión	Marginación que afecta las posibilidades de inclusión en una sociedad. La exclusión educativa, esto es, la imposibilidad de hacer efectivo el derecho humano a la educación, puede traer como consecuencia la exclusión social.
16. Formación integral	Se refiere al proceso continuo, permanente y participativo que tiene como objetivo desarrollar armónica y coherentemente todas y cada una de las dimensiones del ser, hacer, aprender y convivir.
17. Gestión administrativa	Capacidad del Estado para contratar, invertir y priorizar los recursos humanos y materiales utilizando métodos científicos, técnicos y consideraciones demográficas a fin de identificar y atender según grado de necesidad la equidad educativa.
18. Gratuidad de la educación pública	La gratuidad implica para el Estado proporcionar al educando todos los útiles necesarios para su aprendizaje mientras completa su educación básica general. La gratuidad de la educación no impide el establecimiento de un derecho de matrícula pagada en los niveles no obligatorios ⁶ .
19. Igualdad de oportunidades educativas	En el ámbito educativo, la igualdad de oportunidades es la capacidad que tienen los sistemas educativos de generar servicios, recursos y apoyos de accesos igualitarios con equidad para todos los estudiantes.
20. Individualidad	Perfil que caracteriza de manera especial y diferente a cada persona que debe ser tomado en cuenta, con miras a lograr el desarrollo pleno de sus capacidades conforme a las exigencias sociales mínimas.

⁶ Constitución Política de la República de Panamá de 1972, artículo 95. Comentario complementario: *el país tiene pendiente la obligación de la gratuidad de la educación hasta el segundo nivel de enseñanza.*

Concepto	Definición
21. Libertad de enseñanza	Se garantiza la libertad de enseñanza y se reconoce el derecho de crear centros docentes particulares con sujeción a la Ley ⁷ .
22. Marginación	El acto de excluir por acción u omisión a una persona, privándole de la oportunidad de ejercer a plenitud sus capacidades en lo social, económico y cultural.
23. Multilingüe/Bilingüe	• Es la capacidad que tiene todo ser humano de aprender más de una lengua y cómo estas actúan entre sí y se apoyan unas a otras en los procesos de adquisición y/o aprendizaje de las mismas. • Lo bilingüe se refiere solo a un manejo perfecto de dos lenguas, que pueden ser utilizadas por el individuo en forma indistinta.
24. Obligatoriedad de la educación	Es obligatorio el primer nivel de enseñanza o educación básica general. (Del primero a noveno grado). También implica obligatoriedad en tres dimensiones. 1. Obligación del padre de familia: Los padres están obligados a alimentar, educar y proteger a sus hijos para que obtengan una buena crianza y un adecuado desarrollo físico y espiritual, y éstos a respetarlos y asistirlos. (Patria potestad) Art. 59 CN. Comentario: No está desarrollada el carácter vinculante (consecuencias) para garantizar el ejercicio del derecho de la educación del niño(a). 2. Obligatoriedad del estudiante y del ciudadano de educarse: Todos tienen el derecho a la educación y la responsabilidad de educarse. Art. 91. CN Comentario: Se debe establecer el carácter forzoso de educarse. 3. Obligatoriedad el Estado: De ofrecer educación básica general (11 años) de manera gratuita y accesible como derecho fundamental. Art. 64 de la Ley 47 de 1946. Comentario: Se debe extender hasta el segundo nivel. (Preuniversitario).
25. Organización escolar integral	Se refiere a la ordenación de los objetivos, la estructura y los sistemas de relaciones que se dan en el ámbito escolar, con un enfoque integral que incluye los aspectos cognitivos, académicos, sociales, culturales, éticos, espirituales, afectivos, comunicativos, estéticos, corporales y sociopolíticos.
26. Pertinencia	Utilidad de los aprendizajes para el desenvolvimiento en sociedad en lo productivo, social, cultural y cívico.
27. Relevancia	Uso práctico y útil de los aprendizajes significativos para el desarrollo y crecimiento profesional, social y cultural.
28. Ritmos de aprendizaje	Diferencias de aprendizaje atendiendo a aspectos culturales, socioeconómicos, étnicos, madurez cognitiva, tipo de inteligencia, motivación, estimulación, entre otros.
29. Sistema de evaluación	Conjunto de herramientas científicas, investigativas e indicadores de progreso con hitos de logro que permite de manera transparente y eficaz medir el desempeño del sistema con relación a los objetivos y metas planteadas.

⁷ Constitución Política de la República de Panamá de 1972, artículo 94.





1. Introducción

1.1. Presentación

El presente documento sistematiza el proceso de *Diálogo: Compromiso Nacional por la Educación* que se inició en el mes de octubre de 2016 y se extendió hasta el mes de abril de 2017. Se refiere con detalle a los resultados obtenidos, con la finalidad de presentarlo al Poder Ejecutivo Nacional y a la sociedad panameña para hacer posible que las propuestas de políticas generadas, sean implementadas y tengan el impacto esperado.

En su primera parte, el documento describe todos los marcos de referencias nacionales e internacionales a los que responden estas políticas. Posteriormente, explica la metodología de *Diálogo Democrático* que dio cabida a la participación del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en el proceso y especifica cómo esta metodología fue adaptada a las necesidades específicas del momento, tomando en cuenta a los sectores participantes, el tiempo disponible para la generación de propuestas y las prioridades nacionales en materia educativa. Se especifican los principales problemas abordados durante el trabajo técnico realizado por las 5 Mesas Temáticas que cumplieron con los respectivos análisis técnicos y propusieron las políticas que finalmente fueron estudiadas, examinadas y mejoradas por la Mesa Plenaria, máxima instancia de decisión de este proceso. Se presentan los resultados obtenidos: un total de 37 políticas y 241 líneas de acción organizadas por temas y subtemas.

Finalmente, el documento recoge la propuesta de creación de un Consejo Permanente, de carácter multisectorial y expone una propuesta de Ley especialmente diseñada para regular el funcionamiento de este consejo, cuya principal tarea es acompañar a las autoridades en el proceso de implementación de las políticas y líneas de acción.

Es importante acotar que todo el contenido de este documento, respeta el espíritu que acompañó el proceso de diálogo y los resultados presentados por las Mesas Temáticas y consensuados por la Mesa Plenaria.

1.2. Marco global de acción

En atención a su marco constitucional, la República de Panamá cuenta con diferentes instrumentos legales, además de compromisos suscritos y ratificados en materia educativa. Son un importante eje de referencia para el país y elemento clave para el proceso de Diálogo, pues marcaron pautas importantes en el análisis de lo existente y el diseño de lo posible. A continuación, se presenta un listado de estos instrumentos⁸ a su alcance en materia de Educación:

⁸ Para abundar en el contenido de estos documentos por favor revisar el Anexo 1: Instrumentos Internacionales referidos en el Marco Global de Acción.

- Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible/Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
- Iniciativa Educación para Todos.
- Metas Educativas 2021-Organización de Estados Iberoamericanos (OEI).
- Declaración de Incheon-Educación 2030: Hacia una educación inclusiva, equitativa y de calidad a lo largo de toda la vida para todos.
- Convenio sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil.
- Convención Internacional sobre los Derechos del Niño.
- Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y protocolo facultativo de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.
- Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial.
- Convenio 87 (año 1948) de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre la libertad sindical y la protección del derecho a la sindicación.
- Convenio 98 (año 1949) de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre el derecho a la sindicación y de negociación colectiva.

1.3. Marco nacional: Constitucional y legal de la República de Panamá

La República de Panamá tiene principalmente dos instrumentos legales que establecen los parámetros para garantizar el derecho a la educación:

La Constitución Nacional⁹ en su Título III, Capítulo V, que establece dicta y regula el sistema educativo panameño y el Texto Único de la Ley 47 de 1946: Orgánica de Educación, que ratifica la educación como un derecho y establece que es el Estado panameño el encargado de *organizar y dirigir el servicio público de educación*¹⁰.

1.4. Oportunidades de desarrollo de interés público

Las Políticas de Estado consensuadas por los sectores participantes dentro del proceso de *Diálogo Compromiso Nacional por la Educación*, toman como punto de partida lo que establece el Texto Único de la Ley 47-Orgánica de Educación con respecto a la educación como un derecho humano fundamental. Para las Mesas Temáticas, los lineamientos emanados de la Mesa Plenaria, fueron los siguientes:

- La **Calidad** del sistema educativo debe responder a atributos de equidad, pertinencia, relevancia, eficiencia y eficacia.
- La **Equidad**, responda a eliminar las brechas identificadas para la garantía del derecho a la educación a todas las personas.

⁹ Para consultar el texto completo de la *Constitución Política de la República de Panamá*: http://www.organojudicial.gob.pa/cendoj/wp-content/blogs.dir/cendoj/CONSTITUCIONES_POLITICAS/constitucion_politica.pdf

¹⁰ Para consultar el texto de los artículos de la Constitución Política de la República de Panamá y el Texto Único de la Ley 47, Orgánica de Educación ver anexo 2.

- La **Formación de los Educadores** se realiza con miras a asegurar la calidad del sistema educativo.
- La **Gestión Educativa** debe ser eficiente y eficaz, transparente y descentralizada; respondiendo a los nuevos enfoques de la administración pública.
- La **Inversión en Educación** debe garantizar la disponibilidad de los recursos (humanos, económicos y naturales) que requiere el sistema educativo para su óptimo funcionamiento.

Los factores críticos de éxito que se han identificado durante el proceso, están relacionados con la viabilidad de la aplicación de las políticas educativas diseñadas en este proceso de compromiso nacional por la educación. En tal sentido se ha determinado que la viabilidad de estas políticas está relacionada con:

- Voluntad del nivel político para su implementación.
- Disponibilidad de recursos financieros y de recursos humanos calificados, suficientes y comprometidos.
- Articulación entre los distintos niveles del sistema educativo y las instituciones que lo conforman.
- Empoderamiento y participación de la ciudadanía a través en los espacios y mecanismos de implementación.





2. Metodología

La metodología usada para llevar a cabo el proceso de *Diálogo: Compromiso Nacional por la Educación* fue la de **Diálogo Democrático**, la cual ha sido ampliamente trabajada, estudiada y sistematizada por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en el marco de la cooperación relativa a propiciar una mayor y mejor gobernabilidad en los países.

2.1. Descripción del proceso metodológico del Compromiso Nacional por la Educación

Para el caso del Compromiso Nacional por la Educación, el proceso de *Diálogo Democrático* estuvo compuesto normalmente por cinco etapas que presentamos en el siguiente cuadro resumen:



2.2. Descripción de los espacios de participación de la ciudadanía

Los espacios de participación contemplados tuvieron dos instancias principales: la **Mesa Plenaria** donde se llevó a cabo el proceso de generación de consensos y las **Mesas Temáticas**, cuyo principal objetivo fue la elaboración de propuestas técnicas.

- **La Mesa Plenaria del Diálogo:** Fue la instancia con el **más alto poder de decisión**. Estuvo conformada por 21 Miembros Titulares y 21 Miembros Suplentes¹¹, en representación de los 8 sectores convocados al proceso (MEDUCA, Gremios de Educadores, Representantes Estudiantiles, Confederación de Padres de Familias, Consejo de Rectores, ONG, CONEP y CONATO), de acuerdo a lo siguiente:

Sector	No. Titulares
Ministerio de Educación (MEDUCA)	3
Gremios de Educadores (UNEP y UNECEP)	5
Confederación de Padres de Familias de la República de Panamá	2
Representantes de Estudiantes	2
Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP)	2
Consejo Nacional de Trabajadores Organizados (CONATO)	2
Consejo de Rectores de Panamá	2
ONG del sector educativo	3
TOTAL	21

Todas las propuestas emanadas de esta instancia **se aprobaron por consenso**¹².

La Mesa Plenaria del *Diálogo Compromiso Nacional por la Educación* mantuvo un total de 22 reuniones desde octubre 2016 a abril 2017, para un total aproximado de 176 horas de dedicación:

- **Las Mesas Temáticas del Diálogo:** Fueron los 5 espacios de nivel técnico del diálogo y estaban conformadas por 16 Miembros Titulares (2 por cada sector) y 16 Miembros Suplentes¹³, en representación de los 8 sectores convocados.

Al igual que en la Mesa Plenaria, todas las propuestas discutidas en las Mesas Temáticas se aprobaron por consenso y las mismas eran sistematizadas por las facilitadoras y relatoras de cada una de las Mesas Temáticas para ser elevadas a la Mesa Plenaria.

Desde el mes de noviembre de 2016 hasta el mes de abril de 2017, las Mesas Temáticas mantuvieron un total de 117 reuniones efectivas:

¹¹ Ver listado de participantes en el Anexo 7.1.

¹² En el anexo 7.3. de este documento puede consultar el Reglamento de Funcionamiento de la Mesa Plenaria.

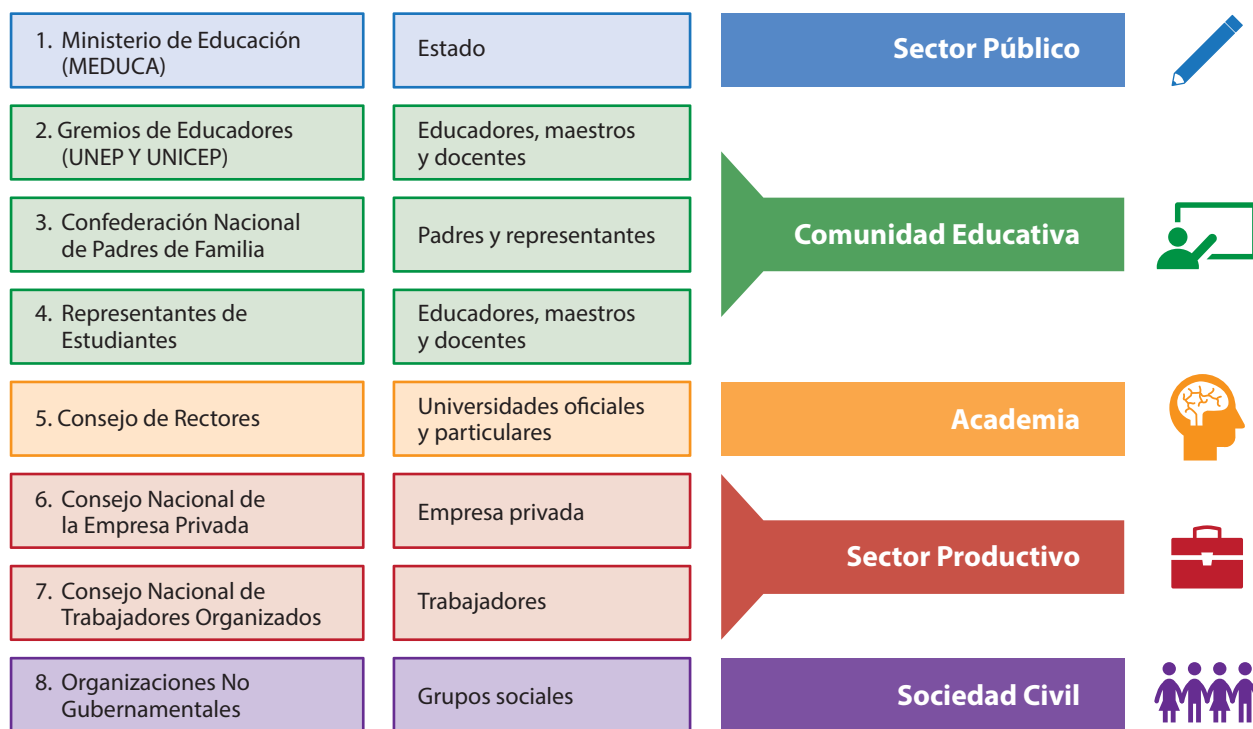
¹³ Ver listado de participantes en el Anexo 7.2.

2.3. Argumentación y criterios de priorización.

Mapeo de actores sociales e institucionales

Los resultados de las entrevistas realizadas por el equipo PNUD en la fase de exploración de posibilidades del Diálogo, arrojó que era imprescindible la participación de los 8 sectores que finalmente fueron convocados, dado el nivel de representatividad que tienen pues incluyen al sector público, el sector privado, las comunidades educativas (padres, educadores y estudiantes), la academia y la sociedad civil organizada:

1. Confederación Nacional de Padres de Familia de la República de Panamá.
2. Consejo de Rectores de las Universidades Públicas y Privadas.
3. Consejo Nacional de la Empresa Privada (CoNEP).
4. Consejo Nacional de Trabajadores Organizados (CONATO).
5. Estudiantes.
6. Gremios de Educadores.
7. Ministerio de Educación (MEDUCA).
8. Organizaciones no gubernamentales (ONG) del sector educativo.



2.4. Estrategias de transversalización utilizadas

La discusión de la plenaria en el proceso de *Diálogo: Compromiso por la Educación* estuvo basada en una lógica *causa-efecto*, esto es que la Gestión administrativa, la Formación de educadores y la Inversión inciden directamente en la calidad y la equidad de la educación.

Se determinó que ambos conceptos son fundamentales para construir una propuesta de Política Pública en materia educativa, en tanto constituyen el propósito de la misma mientras que la Gestión, la Inversión y la Formación de Educadores son parte del proceso que las hace posible.

Otros aspectos del enfoque transversal que predominaron en el trabajo técnico de las Mesas Temáticas, fue el de incluir el enfoque de equidad de género para darle visibilidad a las niñas y las jóvenes, la integración y la capacidad institucional.



Por ello, los resultados de las políticas propuestas se orientan en fortalecer el enfoque de la educación como un derecho a lo largo de la vida y a la optimización de los servicios educativos desde la gestión hasta la inversión, a través de los aspectos relativos a la formación de los educadores como pilares fundamentales del proceso. De igual manera, dada la estructura social de Panamá, se incorporaron aspectos de pertinencia cultural para la inclusión de las comarcas indígenas en las propuestas de políticas.

La Educación de Panamá, ha tenido avances en algunos aspectos en lo que respecta a mejorar y modernizar el sistema educativo. Sin embargo, el país presenta deficiencias y tiene desafíos para ***Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos***¹⁴. Este objetivo sigue impulsando transformaciones del sistema educativo nacional.

¹⁴ En concordancia con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) Número 4.

3. El estado de la educación en Panamá

3.1. Organización del Sistema Educativo de la República de Panamá

El Sistema Educativo Panameño tiene tres niveles educativos: Primer nivel o Educación Básica General que es gratuita y obligatoria en el sector oficial y tiene una duración de 11 años. Incluye la educación preescolar, primaria y premedia. Segundo nivel o educación media que es de tres años y el Tercer nivel o educación universitaria que tiene una duración variable de 3 a 5 años, dependiendo de la carrera de estudio. Los proveedores de educación pueden ser oficiales (públicos) y particulares (privados). La educación particular sigue los lineamientos establecidos para la educación oficial y existe en el Ministerio de Educación una Dirección de Educación Particular que se encarga de la supervisión de las instituciones particulares, de monitorear su funcionamiento para verificar que sigue alineada a las disposiciones que regulan la educación oficial. La educación particular es considerada complementaria a la educación oficial del país.

El Sistema Educativo panameño está compuesto a su vez, por dos subsistemas: el regular y el no regular. Ambos pueden darse en la modalidad formal y no formal. La modalidad formal se realiza en las escuelas, en los horarios establecidos y la modalidad no formal es la que utiliza estrategias no convencionales de enseñanza, modelos de autoaprendizaje, radio, TV, educación a distancia, educación en línea y periodos de enseñanza más cortos.

Cuadro 1. Subsistema Regular Formal Oficial y Particular por niveles y por duración en años

Nivel	Enseñanza	Duración en años
Educación Básica General (EBG)	Educación Preescolar	2
	Educación Primaria	6
	Educación Premedia	3
Educación Media	Educación Media Académica o Técnica Profesional	3
Educación Post-Media no universitaria	Educación Técnica Superior	1-2
Primer ciclo de Educación Terciaria	Formación General y Técnica Profesional	2
Segundo ciclo de Educación terciaria	Formación Especializada	2-3

Fuente: MEDUCA (2010). Estadísticas Educativas. Dirección de Planeamiento. Panamá. Subsistema Regular Formal Oficial y Particular por niveles y por duración en años

Cuadro 2. Subsistema No Regular, Formal y no Formal, Oficial y Particular

Etapa A	Etapa B
Parvulario 1, 2, 3 (2-5 años de edad)	Premedia 7, 8, 9 grados
Primaria 1, 2, 3, 4, 5, 6	Media Técnica Profesional 10, 11, 12 grados
Alfabetización (mayores de 15 años)	
Educación suplementaria: cursos de capacitación laboral de corta duración. (MEDUCA, INADEH)	Postmedia no universitaria para jóvenes y adultos
Educación especial (IPHE)	

Fuente: MEDUCA (2010). Estadísticas Educativas. Dirección de Planeamiento. Panamá.

El subsistema regular formal (oficial y particular), se organiza en los tres niveles antes descritos: Primer Nivel o Educación Básica General, Segundo Nivel de enseñanza o Educación Media, y Tercer Nivel de enseñanza o de Educación Superior Universitaria.

El subsistema no regular de enseñanza (oficial y particular) se orienta básicamente hacia la atención de jóvenes y adultos mayores de 15 años, que no están incorporados al subsistema regular, o se han quedado fuera del sistema educativo por aislamiento, exclusión o marginación y que desean iniciar, continuar o culminar sus estudios primarios, medios o post medios, en turnos vespertino y nocturno y en centros o instituciones diferentes a las escuelas regulares. La etapa A del subsistema no regular ofrece educación parvularia para niños de 2 a 5 años, alfabetización a mayores de 15 años, lo mismo que educación primaria acelerada en dos años, educación suplementaria y educación especial. Los jóvenes que completan la primaria, pueden seguir a la etapa B, y realizar los estudios de premedia, que le permite acceder a la educación media técnica profesional y a la educación post-media o técnica superior, no universitaria.

Ambos subsistemas –regular y no regular– modalidad formal y no formal (oficial y particular) funcionan coordinada y simultáneamente con articulación y continuidad de grados, con etapas y niveles que aseguren la calidad, eficiencia y eficacia del sistema, dentro de una concepción de educación permanente.

El sistema educativo panameño da acceso a niños y jóvenes con necesidades educativas especiales; ofrece educación bilingüe intercultural para los grupos originarios; programas educativos para niños y jóvenes en comunidades de riesgo y programas de alfabetización para jóvenes y adultos. Se ofrece educación multigrado para primaria y premedia y se utiliza la Tele-Básica, Tecno- Edúcame y las escuelas nocturnas para que los jóvenes que habitan en zonas alejadas puedan tener acceso y completar la educación premedia y media.

3.2. Principales desafíos del Sistema Educativo panameño

La educación en Panamá ha tenido algunos avances que, aunque son insuficientes, establecen una base importante en materia educativa. En 1997 se volvió a escribir el nuevo currículo de primaria, y en el año 2001 se puso en marcha el programa, Escuela Nueva, Escuela Activa, que se institucionalizó en el 2007 formando parte del modelo de enseñanza de las escuelas multigrado del país. En el año 2004 se inició el Proyecto de Transformación Curricular de la Educación Media, orientado a la reducción de los bachilleratos y a la formación por competencias, mismo que finalmente se aprobó e implementó en el año 2010 de manera experimental en 57 centros educativos del país.

En el año 2005, se creó el *Plan Nacional de Educación Bilingüe intercultural* como política de Estado para ofrecer educación en su lengua materna a los niños, niñas y jóvenes de las diversas comarcas indígenas.

A partir de 2006, se han puesto en ejecución las políticas trazadas, pero no se han establecido nuevas políticas que incidan en la calidad de la educación panameña.

El acceso a la Educación Básica General es universal, gratuito y obligatorio para todos los niños, niñas y jóvenes en edad de ir a la escuela. Además, se da acceso a niños y jóvenes con necesidades educativas especiales; se ofrece educación bilingüe intercultural para los grupos originarios; programas educativos para niños y jóvenes en comunidades de riesgo y programas de alfabetización para jóvenes y adultos. Se ha ampliado la capacidad de aulas escolares para dar acceso a más niños en educación pre escolar y se utiliza la educación no formal para ampliar el acceso a los niños que habitan en las zonas más alejadas del país. Se ofrece educación multigrado para primaria y premedia y se utiliza la Tele-Básica y las escuelas nocturnas para que los jóvenes que habitan en zonas alejadas puedan tener acceso y completar la educación premedia y media.

Existen programas, entre ellos la beca universal; la Red de Oportunidades, los bonos escolares y las ayudas nutricionales entre otras, destinadas a garantizar la permanencia de los estudiantes en las escuelas y apoyos directos a los hogares vulnerables para aumentar la retención en el nivel primario y en premedia. Sin embargo, a pesar de todos estos esfuerzos el acceso a la educación preescolar, premedia y media aún no llega a todos.

En términos de la tecnología el acceso todavía es reducido y muchas escuelas tienen limitaciones tanto en sus infraestructuras como en los servicios básicos. Se ha dado capacitación en tecnología y se ha provisto de computadores de bajo costo a los docentes que finalizan sus cursos, pero no se ha completado la función de trabajar en el aula clases con el uso de la tecnología. A pesar de estos esfuerzos quedan brechas importantes para ofrecer una educación de calidad y con tecnología de punta.

En educación preescolar el porcentaje de cobertura es insuficiente. Mas niñas y niños del área urbana se benefician con la educación preescolar que además tiene otros programas complementarios y la oportunidad de acceder a la educación particular. En las comarcas indígenas hay menos programas y menos oportunidades para que los niños y niñas puedan beneficiarse con la educación preescolar. Un reto importante para el país es aumentar la cobertura de educación preescolar para niños entre

de 3 y 5 años principalmente en las comarcas indígenas dónde hay menos programas formales y menos oportunidades para que los niños y niñas puedan beneficiarse con la educación preescolar.

En educación primaria se refleja una alta cobertura, pero solo el 94% de los estudiantes la completa y al menos un tercio de los estudiantes de sexto grado tiene logros educativos deficientes como lo muestran los resultados de las pruebas Sistema Nacional de Evaluación de la Calidad (SINECA) realizadas en 2005 y SERCE¹⁵ realizadas en 2006 y el TERCE¹⁶ en 2014. La tasa de analfabetismo es baja, sin embargo, a lo interno del país, las diferencias son grandes en particular en las comarcas indígenas en las que existen grandes brechas en el alfabetismo entre hombres y mujeres.

La brecha entre las zonas urbanas e indígenas en términos de matrícula es muy grande y muy pocos jóvenes indígenas logran cursar la educación media. En términos de género, más hombres que mujeres están en la primaria y en la premedia. Sin embargo, hay más mujeres que hombres en la educación media, particularmente en la media académica. De acuerdo a las zonas geográficas las mujeres aventajan a los hombres en la premedia, en la media académica y en la media técnica profesional urbana. Las mujeres rurales aventajan a los hombres en la media académica y en las áreas indígenas las mujeres están en desventaja en todos los niveles educativos.

En educación premedia y media la matrícula se reduce drásticamente en las zonas rurales e indígenas. En términos de género, más hombres que mujeres están en la primaria y en la pre media. Sin embargo, hay más mujeres que hombres en la educación media, particularmente en la media académica. Las mujeres rurales aventajan a los hombres en la media académica y en las áreas indígenas las mujeres están en desventaja en todos los niveles educativos.

En términos generales, el porcentaje de jóvenes que culmina la secundaria es poco y sus posibilidades de insertarse en el mundo del trabajo son menores que si obtienen títulos técnicos superiores, o universitarios o si continúan una carrera de licenciatura, maestría o doctorado.

Estos datos permiten señalar que **un reto educativo crucial para Panamá es la permanencia y finalización de los niños, niñas y jóvenes en la educación premedia y media**. La sostenibilidad del desarrollo del país en el mediano y largo plazo se verá seriamente amenazada por la falta de recurso humano calificado si no se incrementan los niveles de finalización de la educación media, particularmente en las zonas rurales e indígenas.

El currículo basado en competencias busca desarrollar en las jóvenes capacidades personales como la solución de problemas, el pensamiento crítico y el avance tecnológico. Este nuevo enfoque pedagógico requiere capacitación de los docentes para que no sea un mero ejercicio conceptual, sino que se dé una verdadera transformación en el aula de clases. El reto importante es la transformación docente en el nivel de formación universitaria.

Con respecto a los **retos económicos**, tenemos que una educación de calidad requiere servicios básicos, como agua, luz, sanidad y acceso a internet. Al menos un tercio de los estudiantes carece del suministro de agua potable y servicios de sanidad. El suministro de luz es superior al 80% en las

¹⁵ SERCE: Segundo Estudio Regional Comparativo y Explicativo.

¹⁶ TERCE: Tercer Estudio Regional Comparativo y Explicativo.

escuelas premedia y media. El porcentaje de estudiantes con acceso a computadora en primaria, premedia y media es relativamente alto, aunque hay pocas computadoras por alumno y el porcentaje de escuelas con acceso a internet, sigue siendo bajo. Aún subsiste una brecha amplia en número de alumnos por computadora y el acceso al internet en las escuelas.

La provisión de infraestructura adecuada sigue siendo crítica para Panamá, sobre todo porque es uno de los factores asociados de manera importante con el rendimiento escolar. La mayor parte de las escuelas se encuentran en las zonas rurales, con menos población estudiantil, en contraste con las zonas urbanas que tiene pocas escuelas para la población estudiantil que atienden y que además reciben cada año la migración de los jóvenes de las zonas rurales e indígenas en busca de escuelas premedias y medias para poder concluir sus estudios. Por su parte, las zonas indígenas tienen más escuelas de preescolar y primaria, Básicas completas y escuelas completas, con un número reducido de estudiantes. El reto planteado es aumentar las escuelas completas considerando la movilidad de la población estudiantil del campo a la ciudad para continuar la educación media de manera que la inversión sea mucho más productiva y se puedan atender de mejor manera las necesidades de acceso y cobertura para una educación completa y de calidad.

Con respecto a los docentes, uno de los problemas del sector es que los docentes no están certificados para enseñar en el nivel o en la asignatura que dictan. El país no se ha establecido la certificación para la enseñanza en los diversos grados y niveles lo mismo que en las asignaturas de la especialidad. El reto pendiente se refiere a la formación, certificación y capacitación continua del docente para lograr las transformaciones cognoscitivas, prácticas y actitudinales para la vida y el trabajo.

Otro reto importante está en transformar la evaluación docente en un instrumento que permita medir su desempeño y asociarlo con los resultados de los aprendizajes de sus estudiantes.

Los **retos sociales, culturales y políticos** lo podemos evidenciar en el índice de desigualdad de género que es de 0.4920, que es un indicador de Índice de Desarrollo Humano Medio (IDHM) y que contrasta con la calificación del país de Índice de Desarrollo Humano Alto (IDHA). Más hombres que mujeres están ocupados y el desempleo y la informalidad en el trabajo es mayor en la mujer. La participación de la mujer en el trabajo es de 0.6 en un indicador máximo de 1.0, lo que denota una desigualdad en el trabajo atribuida también al género.

La tasa de embarazo en jóvenes de 15 a 19 años es de 86.2 por cada mil, el sexto lugar en América Latina y equivalente a un Índice de Desarrollo Humano Bajo (IDHB).

En el ámbito político, aunque las mujeres tienen pleno derecho de participación aún no están muy representadas en ese escenario.

En el ámbito cultural la educación no enfatiza mucho en el terreno de las bellas artes y estos estudios se consideran complementarios e independientes para aquellos estudiantes con las habilidades y destrezas para desempeñarse con éxito en el escenario artístico y cultural. La cultura está pobremente dimensionada en la educación del país y falta brindar los apoyos necesarios para facilitar la expresión cultural de los estudiantes. El reto es fortalecer la igualdad de género y su participación en todos los ámbitos políticos, sociales y culturales.

Las **áreas críticas del sistema** pueden evidenciarse en:

- **La eficiencia interna:**

La eficiencia interna del sistema se mide por la cantidad de años que le toma a una cohorte terminar su ciclo completo. La eficiencia interna del sistema se ve afectada por la repotencia de los estudiantes que invariablemente lleva a la sobreedad y que probablemente conduzca la deserción debido a que tanto el medio como los procesos dejan de ser conductivos para aprendizajes significativos, liderazgo y cohesión social.

- a. **La reprobación y la repitencia** en el nivel primario es mayor en las comarcas, en las zonas rurales, y en los varones.
- b. **El rezago escolar y sobreedad:** Solo la mitad de los que ingresan en la premedia tienen la edad oportuna y a esa edad ya existe un 11% de niños y niñas fuera del sistema. A los 17 años sólo el 25 % de los jóvenes tienen la edad oportuna para estar en el último año de secundaria, pero el 47 % está fuera del sistema. La pérdida de capital humano es muy grande y compromete de manera importante el futuro del desarrollo económico y social de la nación.
- c. **La deserción** ocurre cuando un estudiante abandona un grado escolar sin concluirlo o cuando no regresa al siguiente año después de haberlo concluido. La deserción es mayor en las Comarcas, en Bocas del Toro y Darién y también en la Provincia de Panamá, lo que refleja un importante problema de deserción que se agudiza en la educación media, en la comarca y en las mujeres.

En el caso de las mujeres muchas jóvenes salen del sistema escolar de manera temprana por embarazo, aunque la tasa de deserción femenina es más alta que el embarazo. Sin embargo, es ampliamente conocido en la literatura científica, que el embarazo adolescente afecta adversamente a las estudiantes porque limita la oportunidad de seguir estudiando y aprendiendo y pone en riesgo su salud y el desarrollo futuro de sus hijos.

La información disponible hasta el momento, señala de manera importante que la repetición, la sobreedad y la deserción son áreas críticas del sistema educativo panameño que requieren ser atendidos con prioridad para detener y revertir la pérdida de capital humano y social.

- **La eficiencia externa:**

La eficiencia externa se refiere a las condiciones de contexto que permiten que la mayor parte de los destinatarios acceda a la escuela, permanezca en ella y egrese, habiendo alcanzado los objetivos de aprendizaje. Entre estas condiciones contextuales están las políticas educativas públicas, la planificación, los estándares educativos, los sistemas informáticos, la divulgación de los resultados educativos y la rendición de cuentas a la sociedad, por los recursos públicos que se ponen a disposición del sistema educativo para el desarrollo del capital humano y social de la nación. La carencia, deficiencia o insuficiencia de estos marcos contextuales pone en peligro la eficiencia externa del sistema educativo.

- a. **La insuficiencia de políticas educativas públicas:** Al presente existen pocas políticas educativas públicas, las que existen son poco conocidas y muchas de ellas se ven discontinuadas con los cambios en el gobierno. Existen acciones de gobierno que son el resultado de los consensos logrados en la Concertación Nacional para el desarrollo cuyos resultados no se pueden evaluar por la falta de monitoreo y seguimiento. Las políticas públicas deben ser más permanentes y de largo

plazo para poder establecer continuidad y tener la oportunidad de evaluar los resultados de su aplicación. Las discontinuidades en las políticas educativas, hace que los intentos de reforma se paralizen o no logren los resultados esperados debidos a los cambios en la dirección política.

- b. La falta de planificación:** La planificación estratégica no ha establecido objetivos nacionales de largo alcance, requeridos para monitorear los avances sobre la base de los logros y deficiencias del sistema, hecho que no permite vislumbrar soluciones en el corto, mediano y largo plazo.
- c. La inexistencia de estándares de contenido, de desempeño y de oportunidades para aprender:** La transformación curricular que utiliza un enfoque de competencias debe establecer estándares de contenido y desempeño para determinar lo que un niño y niña debe conocer y saber hacer en cada nivel del sistema educativo. También se deben establecer estándares de oportunidades de aprender para niños y jóvenes de orígenes diversos, y con necesidades educativas especiales, en todos los niveles y grados escolares.
- d. La falta de un sistema de información gerencial para todo el sector educativo:** El Ministerio de Educación requiere un sistema de información gerencial que le permita integrar y sistematizar la información de las regiones educativas, las escuelas, los docentes, los estudiantes y todos los procesos administrativos y académicos del sistema de forma tal que se puedan conocer los resultados, realizar auditorías y monitorear los avances en cada nivel y región educativa.
- e. La falta de divulgación de los resultados de los aprendizajes de los niños y jóvenes:** Los resultados de los logros escolares no se divulgan a la sociedad y la repetición, la sobreedad y la deserción tampoco se discuten ampliamente. Los padres de familia, lo mismo que diversos sectores de la sociedad desconocen el impacto y las consecuencias futuras por los bajos logros escolares y el bajo número de egresados. Existe resistencia para la participación en pruebas internacionales por los pobres resultados obtenidos en evaluaciones previas. Es importante para el país divulgar sus resultados educativos, discutir ampliamente con la comunidad educativa escolar las causas y consecuencias de los bajos logros escolares para que los padres y los diversos actores sociales tomen conciencia que, si no se mejora la educación del país, se pone en juego el desarrollo de ésta y de las futuras generaciones.
- f. La dispersión de programas de prevención de situaciones de riesgo social y la falta de monitoreo y seguimiento:** La prevención del riesgo social no es considerada como una línea de política. La tasa de embarazo de las adolescentes de entre 15 y 19 años es de 82.6, situación que compromete su vida futura y la de sus infantes, condenándolas a tener que enfrentar una vida con pocas posibilidades para salir de la pobreza. Existen programas nacionales, interinstitucionales, de cooperación internacional, de organizaciones de la sociedad civil y clubes cívicos que por iniciativa propia desarrollan programas. Sin embargo, la mayoría de ellos actúan aisladamente, aun dentro de una misma institución y no se evalúan los resultados para conocer los impactos sobre la población escolar en riesgo social.
- g. La estructura del Ministerio responde a un modelo administrativo centralizado:** La gestión es centralizada y aunque se ha desconcentrado el sistema en regiones educativas, muchas de las funciones siguen siendo centrales, lo que trae como consecuencia que algunas de las acciones tengan como responsable final la figura del ejecutivo al cargo. Se hace necesaria una gestión colaborativa, en la que se fomente la interdependencia y se trabaje en base a resultados para mejorar la eficiencia interna del sistema.
- h. Los procesos de reformas deben ser consensuados con los diversos actores sociales:** Una visión de estado y no de gobierno y un compromiso con la calidad son elementos indispensables para mejorar el sistema educativo panameño.

En atención a estos elementos, la Mesa Plenaria del *Diálogo Compromiso Nacional por la Educación*, estableció como directriz para las Mesas Temáticas, una **Meta Mayor** y siete **Objetivos Específicos** de manera tal que las propuestas de política ofrecieran respuestas a estos lineamientos. Cada uno de estos enunciados, surgió del análisis de los principales problemas identificados en la educación de la República de Panamá, a los que este proceso ofrece respuestas. De acuerdo con esto, los principales desafíos se detallan a continuación:

	Enunciados propuestos como lineamientos	Desafíos ¹⁷
META MAYOR	Que Panamá cuente con un sistema educativo que garantice y promueva el ejercicio efectivo de acceder a una educación de calidad como derecho humano fundamental. Una educación en la que toda la población tenga opción a ejercer el derecho al acceso gratuito, en igualdad de oportunidades, atendiendo al interés nacional, los ODS en educación y los avances del mundo que garantice un sistema educativo de calidad, incluyente y equitativo que forme un ciudadano integral.	a. Reducir las brechas en los niveles de calidad en la educación entre: • Educación pública y particular. • Áreas urbanas y rurales. • Provincias y comarcas. b. Asegurar que todos los niños, niñas y adolescentes terminen la enseñanza primaria y secundaria, gratuita, equitativa y de calidad en particular, atendiendo a: • Primera infancia. • Personas con discapacidad. • Poblaciones originarias.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	1. Asegurar la implementación de un diseño curricular y de evaluación que asegure en los estudiantes capacidad crítica, autocrítica, analítica y para resolver problemas y conflictos, promoviendo su estabilidad emocional y su inserción personal, escolar y social. 2. Implementar un modelo de gestión administrativa y de inversión eficaz y eficiente. 3. Desarrollar un Sistema Institucional de toma de decisiones basado en la investigación e información técnica, en constante actualización y renovación, con la participación de todos los actores. 4. Garantizar la funcionalidad de las comunidades educativas para que asuman la responsabilidad de participar de forma activa y propositiva en la mejora continua del Sistema educativo. 5. Diseñar e implementar una política pública que asegure la atracción, retención y formación inicial y continua de los mejores candidatos a la docencia, a través de una Ley de Carrera Docente que garantice opciones de movilidad jerárquica y económica. 6. Garantizar la formación y efectividad de la gestión técnico-docente y técnico-administrativa en los colegios. 7. Incorporar a los actores de la sociedad de manera intersectorial e interinstitucional con el objeto de lograr sinergias y no duplicar esfuerzos.	c. Eliminar las disparidades en el acceso a la educación con respecto a género, y niñez en situación de vulnerabilidad. d. Mejorar la infraestructura educativa eliminando paulatinamente las escuelas rancho y las escuelas multigrados. e. Contar con un cuerpo docente capacitado y motivado para hacer frente a los retos educativos del siglo XXI. f. Modernizar la estructura y la gestión administrativa de MEDUCA. g. Asegurar que los estudiantes adquieran conocimientos, habilidades, actitudes, destrezas y competencias que permitirán su inserción en el mercado laboral y en la sociedad del siglo XXI. h. Impulsar una política de Estado en materia de educación, robusta y sostenible a mediano y largo plazo tomando como base los programas exitosos.

¹⁷ Desafíos identificados por los actores entrevistados por el PNUD en la fase exploratoria del Diálogo.

3.3. Problemas abordados

Cada tema analizado por las Mesas Temáticas dio lugar a la identificación de una serie de problemas, cuyas soluciones constituyen el nodo central de las propuestas presentadas por las Mesas Temáticas, en atención a los desafíos de la educación panameña, a la Meta Mayor y Objetivos específicos consensuados como lineamientos por la Mesa Plenaria.

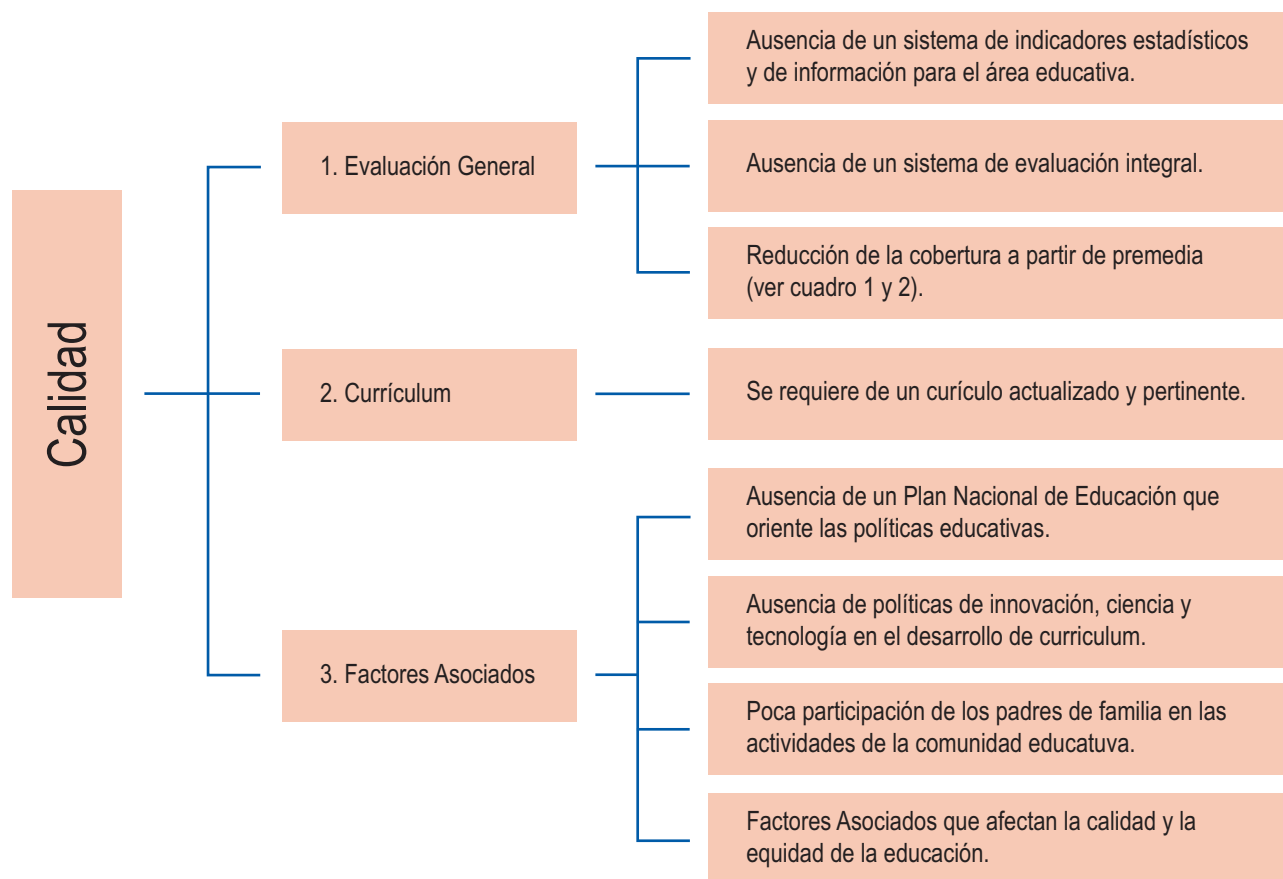
A continuación, se detallan los problemas identificados en cada una de las Mesas Temáticas y los indicadores que fueron utilizados en el análisis para elaborar las propuestas presentadas.

• Mesa Temática de Calidad de la Educación

DESAFÍOS

Asegurar que los estudiantes adquieren conocimientos y competencias pertinentes que permitirán su inserción en el mercado laboral y en la sociedad del futuro.

Impulsar una política de Estado en materia de educación, robusta y sostenible a mediano y largo plazo tomando como base los programas exitosos.



Niveles de competencia de los estudiantes en pruebas internacionales:

En el informe de resultados del *Tercer Estudio Regional Comparativo y Explicativo* (TERCE)¹⁸ publicado en julio de 2015, se incluyen datos de 15 países de la región latinoamericana, siendo Panamá uno de ellos. Este estudio fue llevado a cabo por el *Laboratorio Latinoamericano de Evaluación de la Calidad de la Educación* (LLECE), aplicando pruebas estandarizadas de evaluación de aprendizajes a estudiantes de educación primaria. El TERCE evaluó logros de aprendizaje en las disciplinas de lenguaje (lectura y escritura) y matemática en 3° y 6° grado de primaria y, además, ciencias naturales en 6° grado. En todas las materias evaluadas, para todos los grados evaluados, **Panamá se encuentra por debajo de la media regional**. Se hace imprescindible mejorar el desempeño de los estudiantes panameños en las áreas de lenguaje (lectura y escritura) y matemática, no sólo para garantizar una mejora en el desempeño en las evaluaciones internacionales sino para garantizar que los niños y niñas de Panamá adquirieran las competencias requeridas para su grado de escolaridad.

• Mesa Temática de Equidad Educativa

DESAFÍOS

Reducir las brechas en los niveles de calidad en la educación entre:

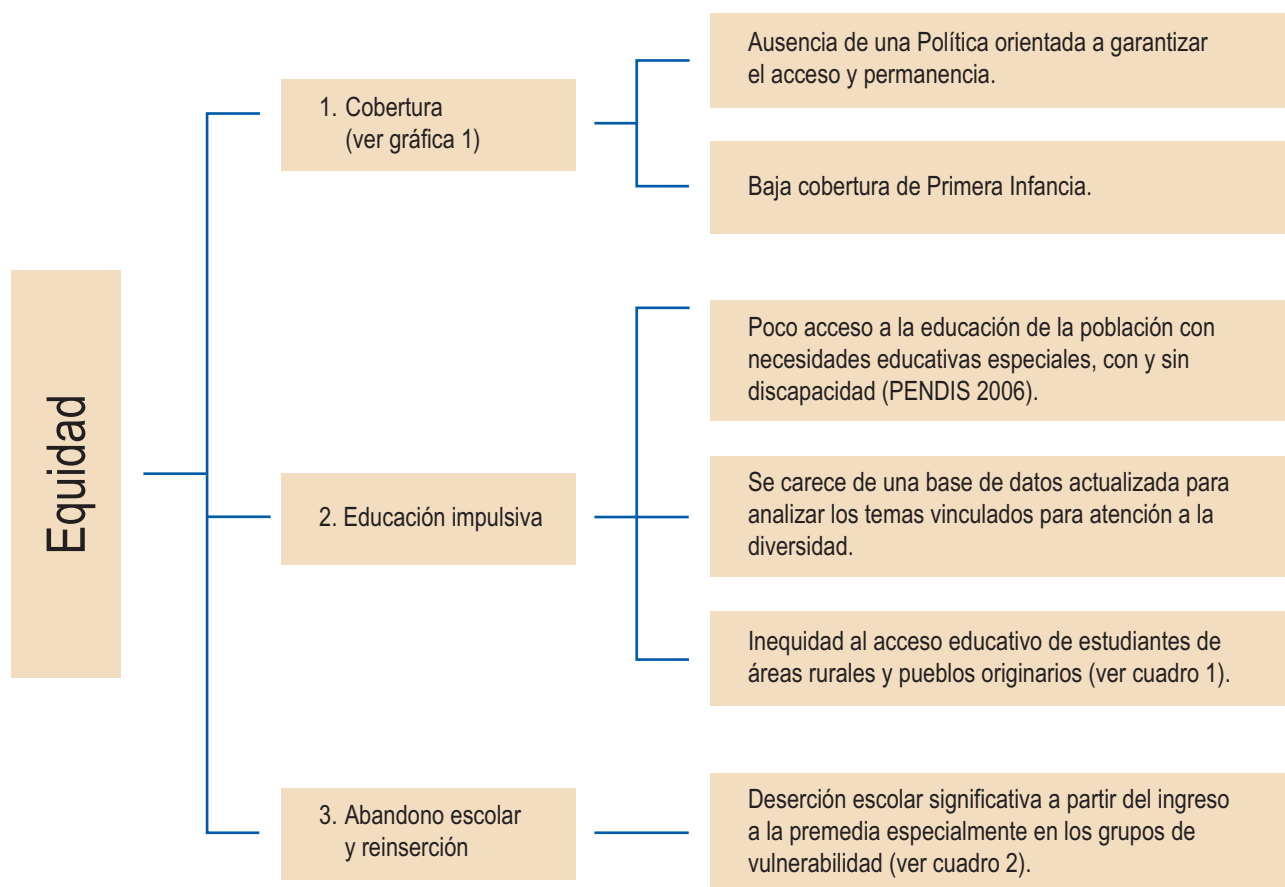
- Educación pública y educación particular.
- Áreas urbanas y rurales.
- Provincias y comarcas.

Asegurar que todos los niños, niñas y adolescentes terminen la enseñanza primaria y secundaria, gratuita, equitativa y de calidad en:

- Primera infancia.
- Personas con discapacidad.
- Poblaciones originarias.

Eliminar las disparidades en el acceso a la educación con respecto a género, y niñez en situación de vulnerabilidad.

¹⁸ El TERCE es el estudio de logro de aprendizaje a gran escala más importante de la región, ya que comprende 15 países (Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana y Uruguay) más el Estado de Nuevo León (México).



Niveles de cobertura del Sistema Oficial, número de niños, niñas y adolescentes que han sido reprobados y que han desertado del sistema oficial (2015)

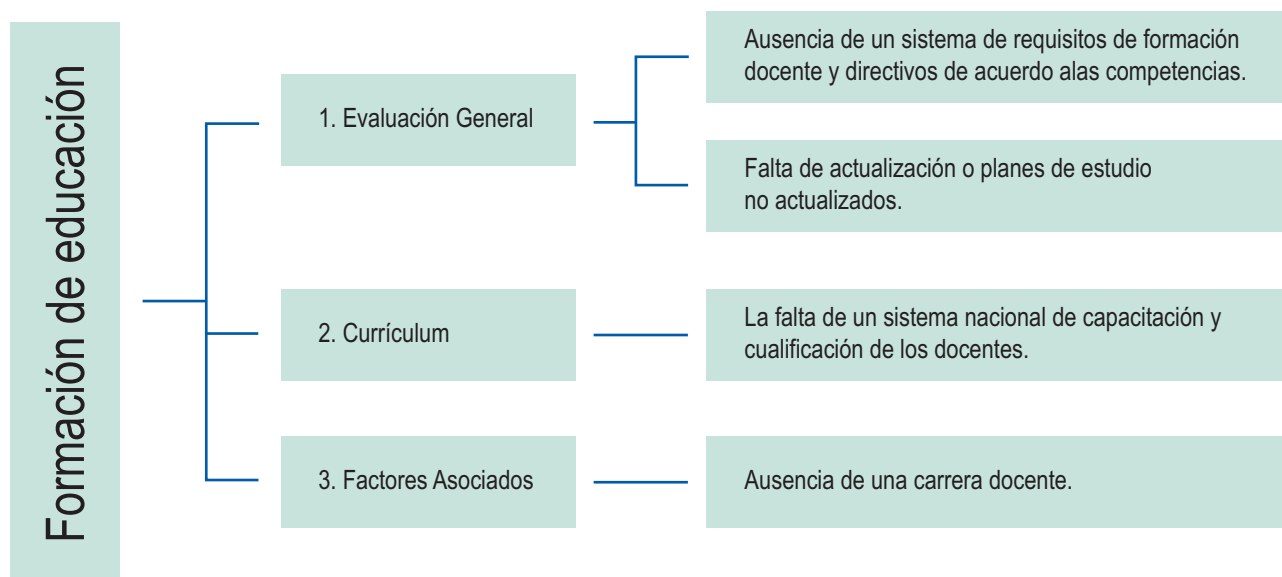
- De acuerdo a las cifras del Departamento de Estadística de la Dirección de Planeamiento Educativo del Ministerio de Educación, para el año 2015 la matrícula total del sector oficial era de **410.726** para el nivel de Primaria, **191.553** para el nivel de Premedia y **131.680** para el nivel de Media¹⁹.
- Las mismas estadísticas indican que un total de **19.232** niños, niñas y adolescentes salieron del sistema escolar: **4.244** de ellos en el nivel de Primaria, **10.360** en la Premedia y **4.628** en el nivel de Media. Sin embargo, no se cuenta con una investigación o un estudio causal que permita identificar las causas que incidieron en que estos niños, niñas y adolescentes salieran del sistema oficial, ya sea para incorporarse al sector particular, a alguna actividad productiva o ninguna actividad específica. De igual manera, se desconocen los factores asociados al abandono escolar, pero eventualmente pueden estar relacionados con pobreza, embarazos adolescentes, vulnerabilidad social, consumo de sustancias psicotrópicas, entre otros.

¹⁹ En: http://www.meduca.gob.pa/sites/default/files/2016-12/PRINCIPALES_INDICADORES_DE_LA_EDUCACION_MEDIA_%202015.pdf

• Mesa Temática de Formación de Educadores

DESAFÍOS

Contar con un cuerpo docente capacitado y motivado para hacer frente a los retos educativos del siglo XXI.



Porcentaje de docentes calificados en el sistema escolar oficial (2010 a 2014)

- De acuerdo a las cifras del Departamento de Estadística de la Dirección de Planeamiento Educativo del Ministerio de Educación, el número de docentes calificados ha ido aumentando año tras año para todos los niveles educativos²⁰. De 2010 a 2014 el porcentaje de docentes calificados para Preescolar se incrementó de 43.3% a **45.5%**; para el nivel de Primaria, pasó de 91.3% a **92.1%**; en Premedia aumentó de 86.5% a **88.3%** y finalmente, para Media aumentó de 88.3% a **89.6%**.
- A pesar de los avances con respecto a la capacitación de los educadores, persisten desafíos nacionales importantes pues estas mismas cifras revelan que a nivel de preescolar un 54.5% de los docentes no se encuentra calificado para ejercer su rol; mientras que en Primaria esta cifra es de un 8%. Para Premedia y Media la cifra se incrementa y (11.7% de los docentes de Premedia y 10,4% de los docentes de Media).

²⁰ En: <http://www.meduca.gob.pa/sites/default/files/transparencia/Estadistica/Estadistica%202015/CUADRO%20%205%20OTROS%20INDICADORES.pdf>

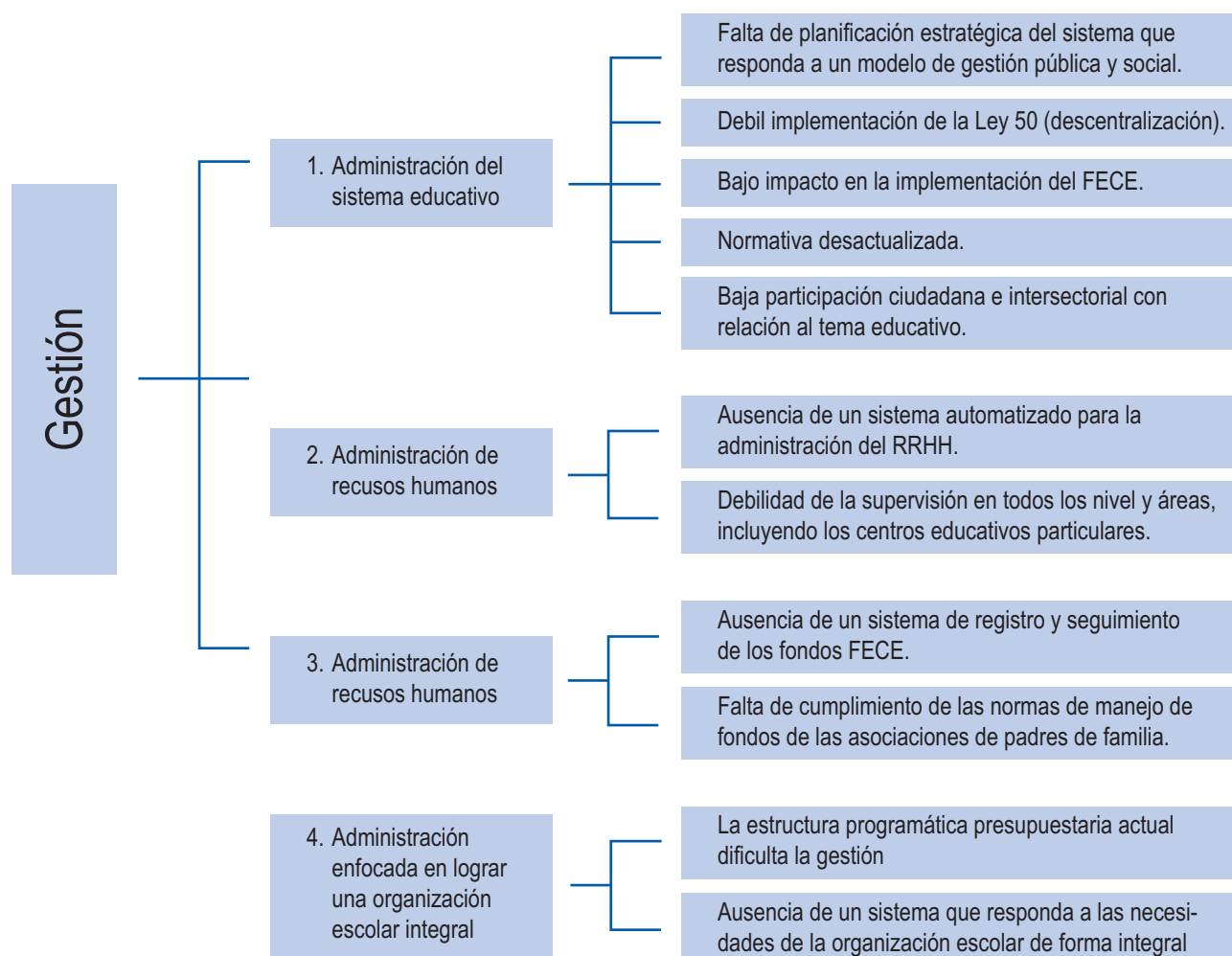
- El documento “*Panamá: estrategia del BID con el país 2015-2019*” del Banco Interamericano de Desarrollo (2015) indica:

En cuanto a los docentes, si bien el país ha avanzado significativamente en la certificación y en la capacitación a través de programas como “Panamá Bilingüe”, el proceso de formación se concentra en áreas generales y teóricas, necesitándose mayor preparación en competencias específicas y la atracción de buenos candidatos a la docencia²¹.

• Mesa Temática de Gestión de la Educación

DESAFÍOS

Modernizar la estructura y la gestión administrativa de MEDUCA.



²¹ En: <http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=40043019>

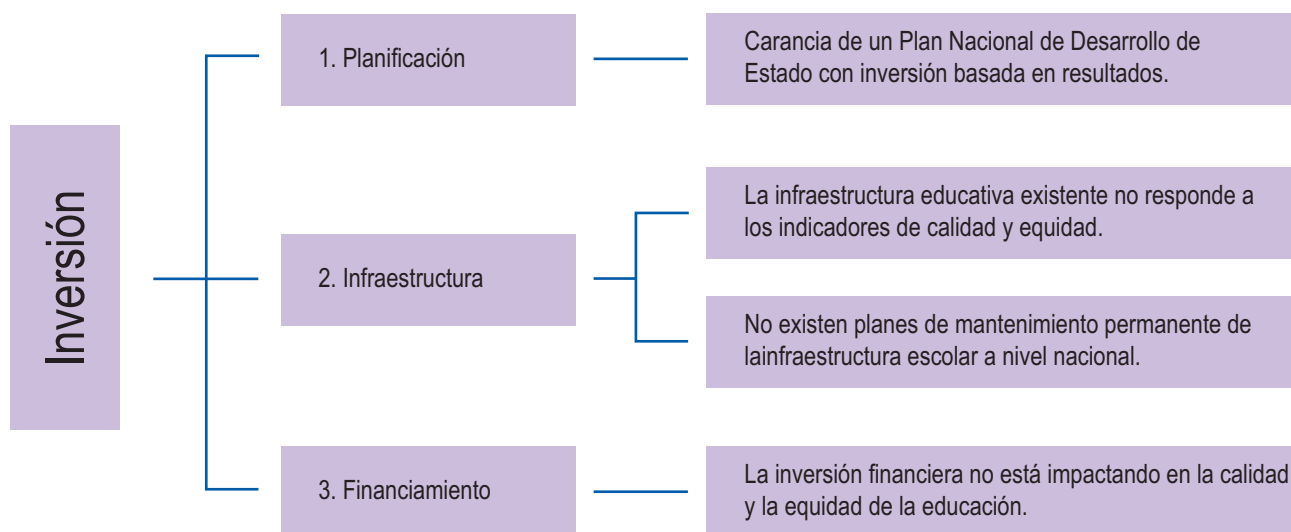
Gestión de la educación eficaz y eficiente

- El Plan Estratégico del Ministerio de Educación 2014-2019²² incluye un análisis FODA²³ que menciona dos debilidades importantes identificadas con respecto a los procesos de Gestión: la primera de ellas, relacionada con ***Carencia en la calidad en la gestión*** y la segunda, con la existencia de una ***Gestión descentralizada***.
- Como respuesta a estas debilidades identificadas, el documento plantea que en el marco de desarrollo de capacidades de servicio, es necesario abordar la ***Gestión de Calidad*** y la ***Orientación a resultados***.
- Desafíos de la institución, así como la ***actualización permanente del Recurso Humano*** y la ***rein-ingeniería de la organización***.
- Estos planteamientos evidencian la urgente necesidad de modernizar y desarrollar las competencias a fin de ad las nuevas tecnologías, los procesos internos de la organización con la finalidad de ofrecer una gestión más eficiente y eficaz, en un marco de transparencia y descentralización.

• Mesa Temática de Inversión para la Educación

DESAFÍOS

Mejorar la infraestructura educativa eliminando paulatinamente las escuelas rancho y las escuelas multigrados.



²² En: http://www.meduca.gob.pa/sites/default/files/2016-11/Plan-Estrategico-MEDUCA-Oficial-2014%20-2019_3.pdf

²³ Metodología que permite el análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas de una organización o proyecto, de allí las siglas que identifican esta metodología.

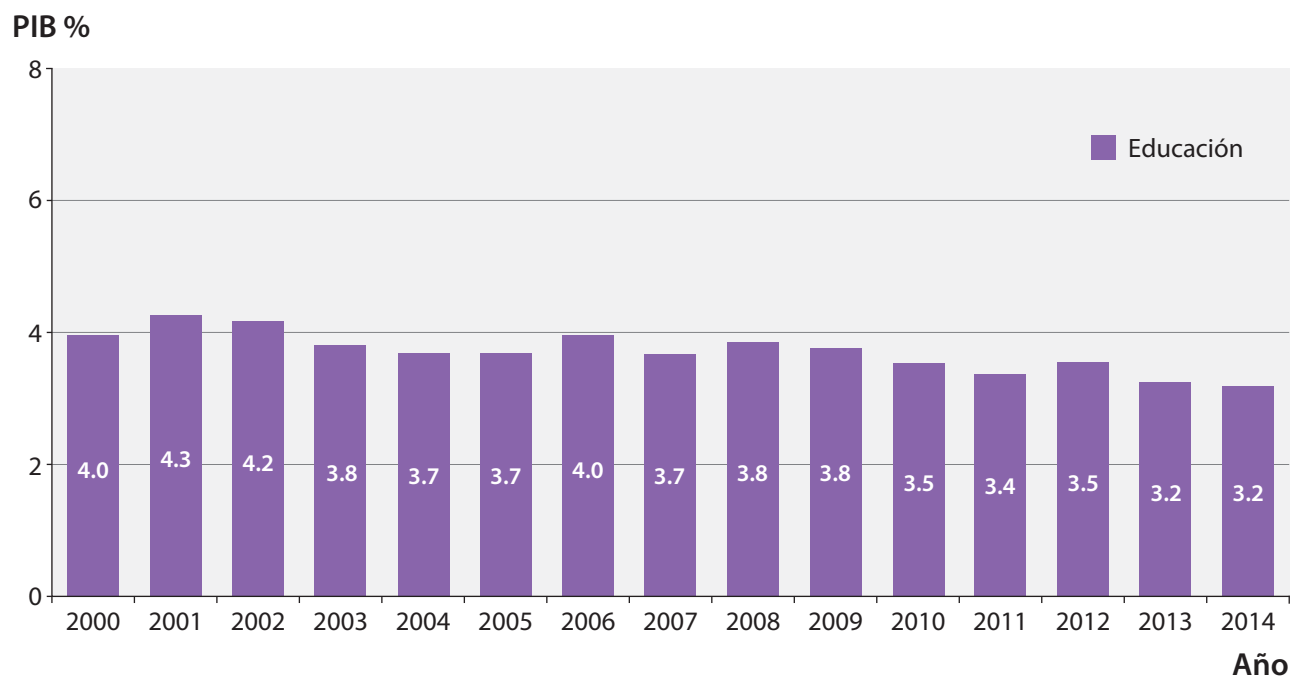
Disponibilidad de infraestructura y porcentaje del PIB invertido en educación

- El documento “*Panamá: estrategia del BID con el país 2015-2019*” del Banco Interamericano de Desarrollo (2015) se refiere al tema de disponibilidad de la infraestructura:

En cuanto a las condiciones para el aprendizaje, la falta de infraestructura, sobre todo en zonas rurales y comarcas indígenas, y el deterioro de las instalaciones existentes son el principal reto, afectando tanto el rendimiento escolar como el acceso²⁴.

En el tema de Gasto Público en Educación²⁵, el Observatorio de la CEPAL indica que desde 2000 hasta 2014 este indicador ha tenido fluctuaciones y el porcentaje del PIB destinado a educación reportado para el año 2014 es una de los más bajos en el período examinado.

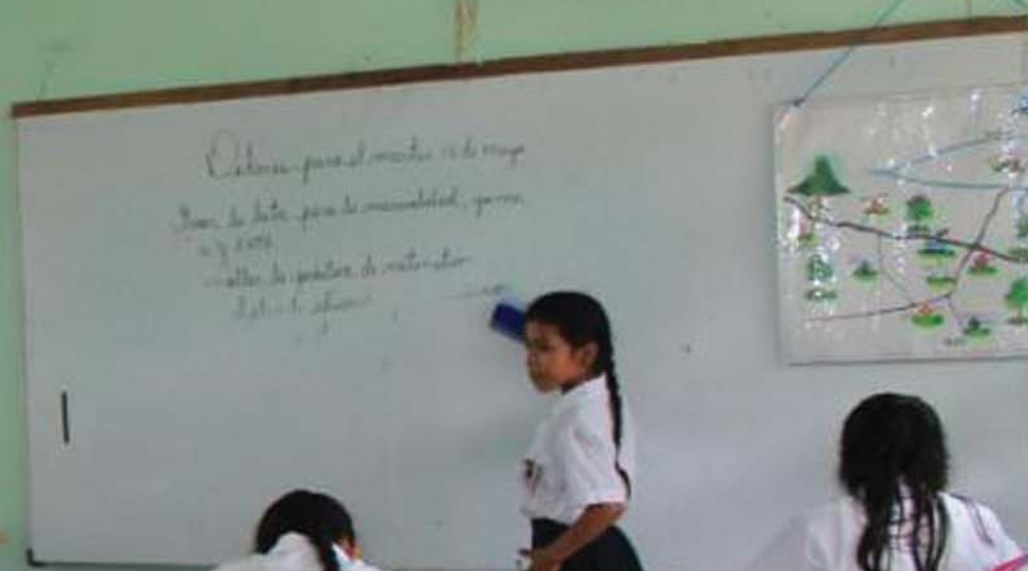
Porcentaje del PIB para Gasto en Educación del Gobierno Central, 2000-2014 (CEPAL)



Fuente: CEPAL.

²⁴ En: <http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=40043019>, pág. 13.

²⁵ El indicador de **Gasto Público en Educación** se refiere a “los desembolsos en los distintos niveles de enseñanza, desde el preescolar hasta el terciario, incluidos los servicios auxiliares y la investigación y desarrollo relacionados con la educación”. Fuente: Base de datos de inversión social en América Latina. CEPAL. En: <http://observatoriosocial.cepal.org/inversion/es/indicador/gasto-educacion>.



4. Lineamientos para las políticas educativas

4.1. Principios rectores

Los principios rectores contenidos y definidos en los lineamientos para las políticas educativas están fundamentados en la *Constitución Política de la República de Panamá*, el *Texto Único de la Ley 47 de 1946-Orgánica de Educación* y en las *Normas de carácter internacional suscritas por el país*, especialmente el ODS Nro. 4 y la Declaración de Incheon.

Amparados en estos principios, se establecieron tres ejes estratégicos para orientar la formulación de las políticas:

Enfoque de Derechos

Respeto a la dignidad humana, la equidad e igualdad de oportunidades, la solidaridad e integridad, el respeto a la diversidad cultural, la inclusión social de las mujeres y las niñas y de personas con discapacidad, como ciudadanos con plenos derechos y el acceso a las oportunidades sociales.

Enfoque de Participación

La participación ciudadana, la ejecución descentralizada, la accesibilidad, la corresponsabilidad y la construcción de un país para todos y todas.

Enfoque Humanista

Enfoque de la política pública educativa para tener al estudiante como principal actor del aprendizaje, la calidad y excelencia en todos los niveles y la evaluación integral como elemento indispensable para el aprendizaje continuo.

4.2. Modelo pedagógico

La definición del Modelo Pedagógico de la República de Panamá fue objeto de una amplia y extensa discusión en las sesiones de la Mesa Plenaria del *Diálogo Compromiso Nacional por la Educación*. En virtud de esto, su definición quedó asignada como uno de los principales e iniciales productos del Compromiso Nacional por la Educación (COPEME).

4.3. Enfoque estratégico para el sector educativo panameño: Meta Mayor y Objetivos Específicos

La Meta Mayor y los Objetivos Específicos fueron redactados por una Comisión *Ad Hoc* debidamente elegida por unanimidad entre los miembros de la Mesa Plenaria, con un representante de cada uno de los sectores participantes del Diálogo. Esta comisión tenía como finalidad establecer las orientaciones generales para el trabajo de las Mesas Temáticas.

• Meta Mayor

Que Panamá cuente con un sistema educativo que garantice y promueva el ejercicio efectivo de acceder a una educación de calidad como derecho humano fundamental.

Una educación en la que toda la población tenga opción a ejercer el derecho al acceso gratuito, en igualdad de oportunidades, atendiendo al interés nacional, los ODS en educación y los avances del mundo que garantice un sistema educativo de calidad, incluyente y equitativo que forme un ciudadano integral.

• Objetivos Específicos

1. Asegurar la implementación de un diseño curricular y de evaluación que asegure en los estudiantes capacidad crítica, autocrítica, analítica y para resolver problemas y conflictos, promoviendo su estabilidad emocional y su inserción personal, escolar y social.
2. Implementar un modelo de gestión administrativa y de inversión eficaz y eficiente.
3. Desarrollar un Sistema Institucional de toma de decisiones basado en la investigación e información técnica, en constante actualización y renovación, con la participación de todos los actores.
4. Garantizar la funcionalidad de las comunidades educativas para que asuman la responsabilidad de participar de forma activa y propositiva en la mejora continua del Sistema educativo.
5. Diseñar e implementar una política pública que asegure la atracción, retención y formación inicial y continua de los mejores candidatos a la docencia, a través de una Ley de Carrera Docente que garantice opciones de movilidad jerárquica y económica.
6. Garantizar la formación y efectividad de la gestión técnico- docente y técnico-administrativa en los colegios.
7. Incorporar a los actores de la sociedad de manera intersectorial e interinstitucional con el objeto de lograr sinergia y no duplicar esfuerzos.

5. Políticas educativas: Propuestas para la acción

5.1. Enunciados de las políticas y líneas de acción por Mesa Temática

MESA TEMÁTICA DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN			
Temas	Subtemas	Políticas	Líneas de Acción
3	8	13	46

• Tema 1: EVALUACIÓN GENERAL

SUBTEMAS:

- 1.1. Sistema de Evaluación Integral:
 - 1.1.1. Estudiantes, Docentes.
 - 1.1.2. Comunidad Educativa.
 - 1.1.3. Evaluación Institucional.
 - 1.1.3.1. Niveles: Nacional, Regional y Local.

Propuesta de Política:

- 1.1.1. Establecimiento de un sistema de evaluación público, integral, autónomo, científico-técnico e independiente que permita medir que la educación cumple con los estándares de inclusión, equidad, calidad, obligatoriedad del sistema educativo, para todos los niños, niñas, jóvenes y adultos de la República de Panamá y que promueva la mejora continua de la calidad de todos sus actores.
- 1.1.2. Establecimiento y desarrollo de un sistema de información institucional sobre la evaluación integral, accesible a todos los sectores de la población, para brindar información oportuna, útil, confiable y actualizada.
- 1.1.3. Creación de un instituto de evaluación integral, que mida la calidad de los aprendizajes de acuerdo a los estándares a nivel nacional e internacional, tomando en cuenta los factores asociados.

Líneas de Acción:

- 1. Crear un ente público para el establecimiento de un sistema de evaluación integral debidamente legitimado, representativo, autónomo e independiente con fines de investigación y mejora de la calidad del sistema educativo.
- 2. Establecer un sistema interinstitucional de estadística educativa centralizada y pública que aporte en tiempo real datos sociales desde los centros educativos, para la toma de decisiones confiable sobre los problemas identificados en el sistema educativo.

3. Identificar e implementar un sistema de indicadores de equidad que determinen la relación entre los diagnósticos, procesos de investigación, fiscalización y supervisión del sistema educativo con indicadores de progreso e hitos de logro.
4. Elaborar un manual de cumplimiento y código de ética de los actores del sistema educativo.
5. Institucionalizar la evaluación periódica del cumplimiento de estándares de aprendizajes a nivel nacional e internacional, que permita el fortalecimiento de las capacidades del docente y la intervención académica para la mejora continua de los aprendizajes.
6. Crear un instrumento de divulgación de los resultados de estudios e investigaciones para orientar la gestión, minimizar las desigualdades y asegurar la calidad de la educación en todos los niveles de acuerdo a las exigencias de cada contexto.
7. Establecer programas interinstitucionales para el intercambio de información educativa que garantice la toma de acciones inmediatas y la prevención de las deficiencias académicas, deserción, rezago y abandono con el propósito de establecer los mecanismos para ofrecer servicios sociales de forma cohesionada que ayuden a optimizar la gestión en los centros educativos.
8. Sistematizar, articular e integrar información socioeducativa de los estudiantes y cuerpo docente para conocer y prevenir la deserción, deficiencias académicas, abandono, embarazo precoz, violencia, intentos de suicidio, otros.
9. Asegurar la trazabilidad de los diferentes actores del sistema educativo a través de un código único.
10. Adaptar el modelo de aprendizaje en el aula escolar con un enfoque integral biopsicosocial que atienda las necesidades particulares para lograr óptimos estándares de calidad de los aprendizajes.

SUBTEMAS:

- 1.2. Estándares Educativos para medir Competencias Académicas, Técnicas y Socioemocionales.
- 1.3. Mecanismos de Evaluación y Seguimiento de los Procesos de Calidad.
- 1.4. Sistema de Medición e Información

Propuesta de Política:

- 1.2.1. Creación de un ente técnico investigativo con un conjunto de herramientas científicas, indicadores de progreso e hitos de logro, que periódicamente rinda informes, de acuerdo a los resultados esperados del sistema educativo.
- 1.2.2. Creación de estándares de calidad para evaluar los resultados de los aprendizajes escolares, desempeño docente, directivos y supervisores.
- 1.2.3. Redefinición de la naturaleza, funciones y desempeño de la supervisión en términos de una evaluación integral.

Líneas de Acción:

1. Desarrollar programas públicos que fomenten la formación de especialistas locales en evaluación educativa que aseguren la sostenibilidad del sistema.
2. Crear un instituto público de estadística educativa de evaluación e investigación que provea insumos para la formulación de planes de mejora continua en áreas de especialidad.
3. Implementar planes de mejora continua en áreas de especialidad. Se repite el concepto.
4. Evaluar el impacto de los programas del Ministerio de Educación en los centros educativos a nivel nacional para determinar su alcance y sostenibilidad.

• Tema 2: CURRÍCULO

SUBTEMA:

2.1. Actualización Permanente del Currículum: Diseños, Planes y Programas.

Propuesta de Política:

- 2.1.1. Institucionalización de prácticas pedagógicas innovadoras, pertinentes al contexto, con el fin de armonizar el modelo pedagógico con el currículo, para que sea aplicado de forma coherente, conforme a los indicadores de la calidad de los aprendizajes.
- 2.1.2. Creación de estándares de calidad alineados con el currículo para medir y evaluar los resultados de los aprendizajes, según el grado y nivel escolar.
- 2.1.3. Establecimiento de un currículo por competencias basado en la diversidad y en los principios y valores éticos y morales²⁶.

Líneas de Acción:

1. Actualizar periódicamente el currículo de acuerdo con el avance de la ciencia, la
2. Articular el modelo pedagógico, el currículo y los estándares de calidad.
3. Elaborar guías didácticas para la enseñanza y el aprendizaje, acorde al currículo con el propósito de lograr una formación integral²⁷.
4. Armonizar el sistema de evaluación con el modelo pedagógico por niveles.
5. Revisar el currículo para que se logre una formación integral reiterativo.
6. Institucionalizar y evaluar de forma periódica todos los programas educativos para mejorar las competencias²⁸.
7. Promover experiencias innovadoras en las escuelas a nivel nacional mediante espacios de experimentación en el aula para los educadores.

• Tema 3: CALIDAD OBSERVACIÓN: SE ACORDÓ EN PLENARIA DEFINIR CONTEXTO, TAREA QUE QUEDÓ PENDIENTE

SUBTEMA:

3.1. Cumplimiento Integral de la Ley Orgánica de Educación sobre los procesos establecidos para asegurar la calidad de la educación.

Propuesta de Política:

- 3.1.1. Definición y establecimiento de un Plan Nacional de Educación que ofrezca estrategias y orientaciones a los centros educativos para garantizar el derecho a una educación incluyente, equitativa, de calidad, obligatoria, para todos los niños, niñas, jóvenes y adultos de la República de Panamá.

Líneas de Acción:

1. Implementar las acciones en materia educativa establecidas en el Plan Nacional de Educación en todos los niveles con base en los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

²⁶ Ciudadanía, estilo de vida saludable, conservación de medio ambiente.

²⁷ Como herramientas estandarizadas debidamente estructuradas, alineadas a las bases teóricas, pedagógicas, científicas y éticas que sustenten el currículo.

²⁸ Por ejemplo: *Programa Panamá Bilingüe, Jornada Extendida, Aprende al Máximo.*

2. Cumplir con los convenios internacionales y las leyes nacionales que regulan y aseguran la inclusión de todos los niños, niñas y adolescentes en el sistema educativo nacional.
3. Reactivar la Comisión Coordinadora de Educación Nacional²⁹ y su rol consultivo, garantizando la participación multisectorial.

SUBTEMA:

3.2. La integración efectiva y eficiente de la Política de Ciencia y Tecnología para la Investigación, Desarrollo e Innovación Educativa, Estudiantes, Docentes: (Apoyos, herramientas y equipos).

Propuesta de Política:

3.2.1. Implementación de un Sistema Permanente de desarrollo de las ciencias, la innovación y la tecnología en los centros educativos a nivel nacional.

Líneas de Acción:

1. Establecer una alianza interinstitucional e intersectorial³⁰ que coordine un sistema permanente de desarrollo de las ciencias, la innovación y la tecnología, con la formación técnica y dual en los centros educativos a nivel nacional.
2. Instituir un programa que fortalezca la investigación y la dotación de medios que den cumplimiento de la Ley Orgánica de Educación y sus regulaciones, para elevar la gestión, minimizar las desigualdades y asegurar la calidad de la educación en todos los niveles y de acuerdo a las exigencias de cada contexto.
3. Unificar e implementar los contenidos programáticos de las guías didácticas en las áreas de innovación, ciencia y usos de nuevas tecnologías en los distintos niveles educativos.
4. Crear un fondo nacional para incentivar el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación en los centros educativos a nivel nacional, atendiendo sus particularidades y contextos.
5. Fortalecer los programas de formación docente en el desarrollo de las áreas científicas, tecnológicas e innovación desde el aula y en los centros educativos.
6. Implementar nuevas estrategias metodológicas de enseñanza para que los contenidos tengan impacto social y así promover las vocaciones científicas.
7. Asignar fondos al Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá para incentivar la investigación social, científica y tecnológica en el sector universitario, que estén dirigidas al desarrollo de capacidades, conservando su orientación pública y social.

SUBTEMA:

3.3. Factores asociados que afectan la calidad y la equidad de la educación, relacionados a la calidad de vida de los estudiantes y docentes.

Propuesta de Política:

3.3.1. Establecimiento de un programa de salud pública, higiene, seguridad ocupacional especializada para el sector educativo, que tome en cuenta el contexto, y que, de manera sistémica, se encargue del estudio, prevención, diagnóstico y atención integral de la salud física, mental y social de estudiantes, docentes y administrativos.

²⁹ Adscrita al Ministerio de Educación de acuerdo al artículo 25 del Texto Único de la *Ley Orgánica de Educación*.

³⁰ Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, Ministerio de Educación, Instituto de Investigación Agropecuaria de Panamá, sector productivo, otros.

Líneas de Acción:

1. Realizar un censo a nivel nacional para actualizar la información sobre el recurso humano que labora en el sistema y su condición actual.
2. Establecer la carga horaria y laboral de manera que sea compatible con el desempeño docente, el descanso y la recreación.
3. Instituir progresivamente, desde las direcciones regionales hacia los centros educativos, los comités de higiene, salud laboral, seguridad y riesgo en el trabajo que establece la ley 51 de la Caja de Seguro Social con fundamento en un manual de cumplimiento.
4. Brindar servicios idóneos de primeros auxilios a nivel nacional, aprovechando los recursos tecnológicos y de salud disponibles en las distintas regiones del país.
5. Fortalecer de forma progresiva los gabinetes psicopedagógicos con orientadores que apoyen a la comunidad educativa.
6. Crear un manual de procedimientos de higiene, salud y seguridad ocupacional para los estudiantes, docentes y administrativos.
7. Promover que los Comités de Salud desarrollen procesos de atención, prevención y diagnóstico de aspectos que afecten el desempeño de docentes, administrativos y estudiantes.
8. Establecer programas permanentes de concienciación, promoción y reconocimiento para dignificar la carrera docente y el trabajo en equipo; dentro y fuera del centro educativo.
9. Elaborar un diagnóstico con datos confiables que identifiquen las causas del ausentismo en estudiantes y docentes con miras a desarrollar programas que mejoren la asistencia.
10. Establecer un programa de seguridad pública, en coordinación con las instituciones correspondientes, que vele por la integridad y vida, especialmente en zonas rojas, de los estudiantes, docentes y administrativos que se trasladan hacia y desde sus centros educativos.
11. Implementar estrategias que estimulen, en los estudiantes, la investigación, el trabajo en equipo y el desarrollo del pensamiento crítico y analítico para el crecimiento personal y colectivo.

SUBTEMA:

- 3.4. Factores asociados que afectan la calidad y la equidad de la educación, asociados a la calidad de vida de los estudiantes y docentes.

Propuesta de Política:

- 3.4.1. Ampliación del tiempo de oportunidades de aprendizaje de los estudiantes dentro del ámbito escolar como parte de una formación integral para la vida.

Líneas de Acción:

1. Generar programas culturales, educativos y deportivos que desarrollen el pensamiento creativo y las competencias físicas de los estudiantes en los centros educativos.
2. Implementar programas de ayuda para el reforzamiento académico y formación de competencias, habilidades y destrezas del siglo XXI para la formación de un ciudadano integral.
3. Asegurar, en forma progresiva, que los centros educativos cuenten con programas de enseñanza de inglés o de otras lenguas extranjeras y originarias que contribuyan a desarrollar su formación integral con habilidades del siglo XXI.
4. Establecer programas para consolidar la formación de la personalidad y la promoción y la práctica de los valores éticos y morales.

MESA TEMÁTICA DE EQUIDAD EDUCATIVA

Temas	Subtemas	Políticas	Líneas de Acción
3	8	9	51

• Tema 1: COBERTURA

SUBTEMA:

1.1. Cobertura preescolar, primaria, premedia y media.

Propuesta de Política:

1.1.1. Garantía de la educación desde preescolar hasta la media (el equivalente a 14 años de escolaridad) gratuita y obligatoria en todas las regiones y culturas del país.

Líneas de Acción:

1. Establecer como meta 14 años de escolaridad de manera obligatoria y gratuita.
2. Revisar el censo real de estudiantes a través del registro único estudiantil y elaborar una proyección de su crecimiento a fin de garantizar la infraestructura necesaria para atenderlos.
3. Elaborar un inventario de la infraestructura actual y necesaria para tener una cobertura adecuada.
4. Crear un programa de rehabilitación de infraestructura y apertura de centros educativos con dormitorios acorde a la movilidad demográfica.
5. Incrementar el porcentaje de profesores calificados en el área de preescolar.
6. Modificar el Art. 67 de la Ley Orgánica de Educación³¹ convirtiendo en obligatorio el ingreso de los niños y niñas a la educación preescolar.

SUBTEMA:

1.2. Primera Infancia.

Propuesta de Política:

1.2.1. Crear un sistema de integración interinstitucional que garantice los procesos de desarrollo de la educación inicial (0 a 3 años) a través de programas de atención que permitan la inclusión equitativa de los niños y niñas al sistema educativo respetando y diseñando modelos de acuerdo al contexto.

Líneas de Acción:

1. Establecer mecanismos de cumplimiento de lo establecido en el Título III -Capítulo II, Artículos 94, 95, 96, 97 y 98 de la Ley Orgánica de Educación vigente. Decreto 107 de 6 de diciembre de 2016 para la creación de los Centro de Atención Inicial de Primera Infancia.
2. Crear un Sistema Único de Registro de la primera infancia consolidando la información del número de Centros de Atención Infantil que garantice el acceso público y universal a todos los datos actualizados sobre la primera infancia.
3. Garantizar que los recursos de los centros de atención de primera infancia sean pertinentes, accesibles, disponibles y sostenibles.

³¹ Art. 67 Ley Orgánica de Educación "La edad mínima de ingreso de cuatro años a la preprimaria, no será compulsiva para la madre o el padre de familia".

4. Establecer un manual interinstitucional de procedimiento y funcionamiento regentado por Ministerio de Educación en coordinación con Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Salud, Ministerio de Comercio e Industrias y Caja de Seguro Social, entre otras entidades responsables que norme la creación de nuevos centros y el seguimiento y fiscalización de los existentes, condicionando que se emita la resolución de los CAIPI al cumplimiento de lo establecido en el manual.
5. Modificación del párrafo del Art. 94 de la sección primera de educación inicial de la ley orgánica de educación, que sean de obligatoriedad para entidades del Estado, regentados por el Ministerio de Educación.
6. Guías de apoyo para la aplicación de estrategias de aprendizaje basadas en la neurociencia.

• Tema 2: EDUCACIÓN INCLUSIVA

SUBTEMA:

2.1. Estudiantes con necesidades educativas especiales con y sin discapacidad

Propuesta de Política:

- 2.1.1. Educación inclusiva, equitativa, pertinente y de calidad que garantice el acceso a la educación de los estudiantes con necesidades educativas especiales, con y sin discapacidad. Promoción de oportunidades educativas en un entorno accesible y en igualdad de oportunidades, al resto de sus pares, que asegure su participación y no discriminación.

Líneas de Acción:

1. Crear un Sistema de diagnóstico integral y multidisciplinario para determinar las medidas necesarias a fin de atender las necesidades educativas especiales.
2. Promover programas innovadores para ubicar niños y jóvenes que no estén escolarizados a fin de lograr su incorporación a las escuelas de su comunidad.
3. Incrementar la cantidad de docentes idóneos con la formación científica y pedagógica³² para atender a niños con necesidades especiales.
4. Implementar la exigencia que los docentes que atienden a niños con necesidades especiales cuenten con una formación científica y pedagógica en función de su idoneidad.
5. Incrementar el presupuesto para atender las necesidades educativas especiales con y sin discapacidad.
6. Implementar un modelo oportuno de atención temprana integral y transdisciplinaria en la etapa escolar que atienda las diferencias individuales de cada estudiante y garantice el ejercicio efectivo del derecho a la educación de todos los niños, niñas y adolescentes dentro del sistema educativo, con equiparación de oportunidades.
7. Garantizar el acceso, permanencia y promoción de los estudiantes al sistema educativo con equiparación de oportunidades, priorizando el aprendizaje para todos a lo largo de la vida.
8. Potenciar el acceso al conocimiento, investigación y evaluación pedagógica que mejore la formación de las competencias del docente a fin que facilite el desarrollo de prácticas innovadoras, eficaces e inclusivas como parte de una oferta educativa de calidad.
9. Generar las condiciones necesarias en los distintos niveles del sistema educativo para que los estudiantes egresen con las competencias necesarias que garanticen una verdadera inclusión social.

³² Considerar competencias, actitudes, habilidades y destrezas para la vida. El currículo debe ser flexible y pertinente.

SUBTEMA:

2.2. Educación inclusiva para la atención a la diversidad.

Propuesta de Política:

- 2.2.1. Educación asequible, disponible, adaptable y aceptable en su infraestructura, recursos (humanos y tecnológicos), procesos y resultados.
- 2.2.2. Establecimiento de estrategias flexibles de identificación, reinserción de niños y jóvenes fuera del sistema educativo.
- 2.2.3. Incorporación de una educación equitativa y global³³.
- 2.2.4. Garantía del acceso a educación de calidad; especialmente atendiendo todas las formas de exclusión y marginación.

Líneas de Acción:

1. Asegurar la equidad en las oportunidades de aprendizaje a través de la equiparación en el calendario y la jornada escolar, la asistencia de educadores y estudiantes, la práctica en el aula, los recursos, el número de estudiantes por salón de clase y su gestión, entre otros; conforme al modelo pedagógico y al diagnóstico de equidad nacional.
2. Realizar auditoría integral de las necesidades especiales en el sistema educativo.
3. Establecer indicadores de equidad para determinar la relación dialéctica entre los diagnósticos, procesos de investigación, fiscalización y supervisión del sistema educativo, tomando en cuenta los objetivos de mejora, con indicadores de progreso e hitos de logro.
4. Identificar a los niños y jóvenes que no están siendo atendidos en el sistema para hacer un diagnóstico estadístico por región geográfica e implementar una estrategia de integración y de recuperación de años de escolaridad que fomente la inserción personal, social y productiva, a través de un esquema de colaboración intersectorial e interinstitucional.
5. Elaborar un diagnóstico para contar con una aproximación estadística por región geográfica de los niños y jóvenes que no están en la escuela, para tomar medidas inmediatas de alternativas de reinserción.
6. Crear la Dirección Nacional de Investigación Educativa dotada con los recursos humanos, materiales y de infraestructura en todas las regiones educativas del país.
7. Elevar todo programa exitoso probado localmente, a política de Estado para garantizar su continuidad.

SUBTEMA:

2.3. Educación intercultural.

Propuesta de Política:

- 2.3.1. Incremento de la oferta de educación intercultural bilingüe de calidad contextualizada e inclusiva para niños, niñas y adolescentes de los pueblos originarios, atendiendo los requerimientos de la demanda.

Líneas de Acción:

1. Actualizar la codificación las escuelas de los pueblos originarios.
2. Crear centros educativos de todos los niveles con dormitorios en lugares socialmente sensitivos y de difícil acceso.

³³ Entendemos por educación global que la educación logre las competencias en ciudadanía, ética, lenguaje, matemáticas y ciencias, requeridas para que el estudiante pueda incorporarse de forma activa a la vida productiva y social.

3. Generar estadísticas de otros grupos étnicos activos y determinar si son elegibles para su incorporación en la Educación Intercultural.
4. Crear ambientes de aprendizaje virtuales y accesibles, al servicio de la comunidad educativa, en los centros educativos, de preferencia en zonas sociales excluidas, a fin de potenciar cualitativamente el aprendizaje.
5. Propiciar la vinculación docente en relación al escenario intercultural de Panamá, a partir de su formación inicial, a través de prácticas docentes en contextos de patrones culturales propios.
6. Crear un programa de “Formación de Formadores” que garantice la sostenibilidad de la educación intercultural.
7. Reglamentar la Ley 88 del 22 de noviembre de 2010, Educación Intercultural Bilingüe.
8. Fortalecer la sostenibilidad de los grupos familiares mediante programas comunitarios, a través de la participación interinstitucional en aras de crear una relación estratégica y comprometida con la comunidad.
9. Impulsar el acceso, permanencia y promoción de las niñas, jóvenes y mujeres en el sistema educativo en concordancia con el ejercicio efectivo de sus derechos humanos.
10. Establecer programas flexibles para el ingreso y reingreso de estudiantes que incluya calendarios escolares diferenciados y currículo contextualizado.

• Tema 3: ABANDONO ESCOLAR Y REINSERCIÓN

SUBTEMA:

3.1. Abandono por temas económicos.

Propuesta de Política:

3.1.1. Garantizar el derecho efectivo a una educación de calidad como bien público y social a todos los habitantes de la República de Panamá desarrollando medidas de prevención, contención e intervención para reducir el rezago y la deserción escolar.

Líneas de Acción:

1. Establecer una estrategia de retención escolar, que considere la ruta crítica y la susceptibilidad del abandono escolar en los trayectos escolares, con base en un diagnóstico que identifique las causas específicas del abandono escolar por área geográfica y por nivel educativo.
2. Evaluar la eficacia y el impacto de los programas de retención escolar³⁴.
3. Implementar programas de defensorías escolares (gabinetes psicopedagógicos y orientadores) para identificar a tiempo estudiantes en riesgo de abandono escolar.

SUBTEMA:

3.2. Abandono escolar por temas sociales y culturales.

Líneas de Acción:

1. Implementar un programa de apoyo a las familias en áreas comarcales para propiciar una relación más estrecha con la escuela³⁵.

³⁴ Por ejemplo, beca universal entre otros.

³⁵ Considerar factores asociados como: distancia a la escuela, grado de escolaridad de la madre, Programas de inducción, acompañamiento y apoyo.

SUBTEMA:

3.3. Abandono escolar por dificultades en accesibilidad/ áreas con difícil acceso.

Líneas de Acción:

1. Realizar un inventario y estudio proyectivo de la infraestructura necesaria para una adecuada cobertura de primaria, premedia y media en áreas de difícil acceso.
2. Diseñar e implementar programas para garantizar el acceso de los niños, niñas y adolescentes de las zonas remotas.
3. Crear programas escolares con pernocta de lunes a viernes para los estudiantes de las zonas remotas incluyendo modalidades flexibles considerando la distancia geográfica.
4. Instaurar una zonificación escolar en aras de promover una supervisión efectiva a fin de asegurar un acceso equitativo a la educación.
5. Institucionalizar y perfeccionar el programa de formación bilingüe a nivel nacional.
6. Ampliar la jornada educativa en las escuelas, con un currículo que atienda la diversidad.
7. Incorporar metodologías interactivas y participativas para promover la retención de todos los niños en el sistema escolar a través de una revisión del currículo.
8. Incrementar la cobertura y la pertinencia de escuelas técnicas con ciclo diversificado en los niveles de premedia y media, vinculado a áreas de formación que promuevan el acceso inmediato a actividades productivas en la región, una vez terminado el ciclo educativo.
9. Implementar programas de formación en emprendimiento para adolescentes y jóvenes.



MESA TEMÁTICA DE FORMACIÓN DOCENTE

Temas	Subtemas	Políticas	Líneas de Acción
3	8	9	36

• Tema 1: FORMACIÓN

SUBTEMA:

- 1.1. Formación inicial del docente.
- 1.2. Perfil de ingreso y egreso en la formación inicial del educador.
- 1.3. Formación del docente preescolar.
- 1.4. Perfil del docente de primaria, premedia y media.
- 1.5. Marco de cualificaciones para la formación docente.

Propuestas de Política:

- 1.1.1. Establecimiento de requisitos de ingreso y egreso de formación docente de acuerdo a las competencias que demanda la sociedad actual.
- 1.1.2. Optimización de la práctica profesional para lograr el mejor desarrollo del estudiante y preparación de ingreso a su vida profesional.
- 1.1.3. Diversificación de las carreras de Educación para despertar el interés en los estudiantes.

Líneas de Acción:

1. Establecer un sistema de requisitos de ingreso a los centros de formación inicial docente, que incluya un protocolo riguroso³⁶.
2. Establecer los programas de formación inicial del docente con pertinencia, estándares de calidad y con base en competencias.
3. Actualizar las propuestas curriculares con base en competencias en las áreas personal, académica y pedagógica³⁷.
4. Acreditar las carreras de educación a nivel superior.
5. Establecer los estándares para las prácticas profesionales en la formación inicial, guiada y tutorada, desde el inicio de la carrera³⁸.
6. Diversificar y articular el proceso de formación con las prácticas pedagógicas.
7. Definir e implementar los criterios de egreso de los programas de formación docente³⁹.
8. Utilizar los resultados de las evaluaciones para promover investigación educativa, que permita adecuar las metodologías y estrategias de enseñanza durante la formación inicial de docentes.
9. Incrementar el perfil de ingreso de los estudiantes que opten a la carrera docente, en base a su desempeño académico (estudiantes con promedio alto).
10. Implementar la práctica profesional en los centros educativos desde el inicio de la carrera de educación.

³⁶ Prueba Psicológica y Vocacional, entrevista personal uniforme y prueba que evalúe las habilidades en Comprensión Lectora, Matemática, Ciencias Sociales y Naturales para optar por el grado de licenciatura. Aprobar exámenes de ingreso. Pruebas de Personalidad, Conocimiento, Actitudinales. Entrevistas.

³⁷ Saber ser, saber hacer, saber aprender y saber convivir.

³⁸ Observación, participación y ejecución.

³⁹ Presentar examen de egreso y evaluación general de competencias para el ejercicio de la profesión docente.

11. Establecer un sistema de financiamiento, becas y/o créditos educativos a los estudiantes interesados en la carrera en educación.

SUBTEMA:

- 1.6. Perfil de los directivos de acuerdo a las competencias (incluye Directores, Subdirectores, Supervisores).

Propuesta de Política:

- 1.6.1. Establecimiento de un sistema de requisitos para la Formación de Directivos de acuerdo a las competencias globales.
- 1.6.2. Establecimiento del grado de maestría de la especialidad como requisito para directores y supervisores.

Líneas de Acción:

1. Identificar las competencias que debe tener el director, subdirector y supervisores⁴⁰, según las necesidades laborales actuales de la sociedad.
2. Verificar que todo aspirante a director cuente con las competencias para el ejercer el cargo, con una formación mínima de maestría en las especialidades pertinentes a sus funciones.
3. Establecer por ley el cumplimiento de los requisitos de formación financiera y de gestión pública para los cargos de directores y subdirectores regionales y de centro educativos.
4. Evaluar la pertinencia del diseño curricular de las ofertas de maestría en educación.
5. Establecer vínculos permanentes entre las instituciones formadoras y el sistema educativo.
6. Instituir incentivos de formación a nivel de maestría a los directores y supervisores.
7. Elaborar un diagnóstico de la cantidad de directivos y su formación en el ámbito de la administración educativa.
8. Crear un sistema de financiamiento, becas y/o créditos educativos a los estudiantes interesados en la carrera de educación.

• Tema 2: CAPACITACIÓN

SUBTEMA:

- 2.1. Capacitación, actualización y perfeccionamiento docente continuo y permanente.

Propuesta de Política:

- 2.1.1. Implementación de un Sistema Nacional de capacitación pública centrado en la cualificación docente y la actualización permanente, que tome en cuenta las características de las regiones escolares y promueva la mejora continua de la calidad en la educación.

Líneas de Acción:

1. Elaborar un manual de procedimiento para la capacitación docente⁴¹.
2. Identificar las necesidades reales de capacitación a través de un instrumento que considere lo establecido en el Proyecto Educativo de Centro (PEC), los requerimientos de educadores y estudiantes, así como el contexto del centro educativo haciendo uso de data dura.
3. Elaborar e implementar el plan de capacitación en función de las necesidades identificadas.
4. Implementar una estrategia de seguimiento y acompañamiento de las capacitaciones en el aula⁴².

⁴⁰ Liderazgo, empatía, comunicación, delegación efectiva, manejo de conflictos, etc.

⁴¹ Que incluya todos los elementos y requisitos planteados en las líneas de acción.

⁴² En el proceso de enseñanza, a las capacitaciones de los docentes.

5. Establecer un programa de incentivos para reconocer a docentes y centros educativos destacados con proyectos innovadores de impacto a la comunidad.
6. Implementar el proceso de seguimiento y monitoreo de los resultados de las capacitaciones en los aprendizajes en las diversas regiones escolares.
7. Crear un subsistema de evaluación para certificar las habilidades y las competencias del personal en el desarrollo integral de la primera infancia.

• Tema 3: CARRERA DOCENTE

SUBTEMA:

- 3.1. Ingreso a la Carrera Docente.
- 3.2. Evaluación para la Promoción y Permanencia en la Carrera Docente.
- 3.3. Cese de la Carrera Docente.

Propuesta de Política:

- 3.1.1. Establecimiento de una Ley de Carrera Docente que asegure la atracción, retención y movilidad en el servicio docente para lograr su fortalecimiento y desarrollo.

Líneas de Acción:

1. Definir un perfil de ingreso a la Carrera Docente con base en criterios e indicadores confiables y medibles⁴³.
2. Crear un Instituto Pedagógico Nacional adscrito al Ministerio de Educación para el ingreso a la carrera docente.
3. Garantizar el ejercicio del pleno derecho a la libertad sindical y negociación colectiva que establecen los convenios 87 y 98 de la OIT.
4. Instituir criterios objetivos que incorporen evaluación de desempeño, condiciones físicas, mentales, éticas y morales a objeto de promover la mejora continua en el ejercicio de la profesión.
5. Mantener un proceso de formación continua en cuanto a los deberes de los educadores en lo técnico docente y técnico administrativo.
6. Elaborar criterios de la carrera docente que asegure la movilidad en el escalafón, en atención a la investigación educativa, construcción de currículum, elaboración de textos escolares, mentorías, pasantías, capacitaciones, uso de tecnologías, construcción de guías didácticas e intercambio de experiencia con sus pares.
7. Establecer una reglamentación con términos y condiciones que podrían conducir al cese del ejercicio del educador de la carrera docente.
8. Aplicar de manera efectiva los criterios del cese del ejercicio del educador de la profesión docente, de acuerdo con la normativa legal del país y de conformidad con los convenios internacionales que norman los derechos humanos, libertad gremial, sindical y negociación colectiva.
9. Fortalecer la defensoría del educador y las capacidades de avenimiento en cada una de las regiones escolares del país.
10. Mantener un proceso de formación institucional, para los directores o las personas que ejerzan funciones directivas, para la elaboración de informes pertinentes a lo relacionado al cumplimiento de debido proceso que pudiese conducir al cese de labores.

⁴³ Que incluya aspectos pedagógicos, académicos, tecnológicos, culturales, actitudinales, aptitudinales, motivacionales, socio afectivos, de salud física y mental.

MESA TEMÁTICA DE GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN

Temas	Subtemas	Políticas	Líneas de Acción
4	23	2	85

• Tema 1: ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO

Propuesta de Política 1: Instauración de un modelo de gestión público y social, eficiente, eficaz y descentralizado.

SUBTEMA:

1.1. Planificación Estratégica.

Líneas de Acción:

1. Diseñar una planificación estratégica del Sistema Educativo a largo plazo que contemple su revisión continua.
2. Diseñar e implementar los índices e indicadores de control del plan estratégico del Sistema Educativo.
3. Diseñar e implementar una plataforma tecnológica para seguimiento y control del plan estratégico.
4. Integrar a los actores en todos los niveles del sistema educativo a fin de asegurar la ejecución efectiva del plan estratégico.
5. Implementar el Plan Estratégico del Sistema Educativo.

SUBTEMA:

1.2. Modelo de Descentralización del Ministerio de Educación conforme a la Ley 50 del 1 de nov de 2002.

Líneas de Acción:

1. Reglamentar la Ley 50 de 1 de nov de 2002.
2. Elaborar la propuesta para implementación de la descentralización incluyendo cronograma de trabajo para cada región.
3. Realizar los estudios necesarios para la priorización y gradualidad de la implementación de la descentralización considerando como uno de los criterios, el grado de dificultad en el acceso a los centros educativos en las regiones educativas.

SUBTEMA:

1.3. Regionalización Escolar.

Líneas de Acción:

1. Realizar un estudio sobre la regionalización escolar, con el fin de actualizar el decreto que crea los circuitos escolares⁴⁴.
2. Normar las zonas escolares de acuerdo a un estudio técnico y objetivo.
3. Asegurar el nombramiento de los coordinadores en los circuitos escolares.

⁴⁴ Realizar Plan Piloto.

SUBTEMA:

1.4. Estructura Organizacional.

Líneas de Acción:

1. Evaluar opciones con el Ministerio de Economía y Finanzas y la Contraloría General de la República para implementar un modelo de estructura funcional.
2. Implementar un modelo de estructura organizacional con una gestión basada en resultados.
3. Asegurar una gestión expedita de recursos para una educación gratuita y oportuna como estrategia que garantice la equidad y la movilidad social.

SUBTEMA:

1.5. Procesos Administrativos.

Líneas de Acción:

1. Definir el mapa de procesos del Ministerio de Educación e identificar los que son críticos.
2. Definir y validar el nivel de prioridad para la optimización de procesos críticos.
3. Diseñar e implementar un Sistema de Gestión de Calidad y Mejora Continua.
4. Optimizar los procesos incluyendo el uso de las tecnologías de la información y la comunicación.
5. Definir y validar indicadores de gestión e hitos de logro para dar seguimiento de manera periódica y efectiva.

SUBTEMA:

1.6. Medición, Evaluación e Investigación del Sistema de Gestión.

Líneas de Acción:

1. Crear un sistema de medición de la gestión que incluyan todos los indicadores que requiere el sistema educativo.

SUBTEMA:

1.7. Gestión de Recursos Humanos en función de la demanda.

Líneas de Acción:

1. Implementar la plataforma del registro único estudiantil para contribuir a la planificación de la demanda docente, tomando en cuenta la cantidad de estudiantes inscritos.
2. Instaurar un sistema de seguimiento para el cumplimiento de los términos establecidos en la normativa existente en materia de organización escolar.
3. Garantizar la inscripción automática de los estudiantes que pertenecen a un centro educativo.
4. Contemplar los movimientos poblacionales dentro de la organización escolar.

SUBTEMA:

1.8. Optimización de la Administración del FECE.

Líneas de Acción:

1. Realizar estudio de tiempos y movimientos de la tramitación del Fondo de Equidad y Calidad de la Educación diferenciando escuelas rurales y urbanas.
2. Mantener la asignación del Fondo de Equidad y Calidad de la Educación en la cuenta de Ministerio de Educación en el Banco Nacional, en cumplimiento de la Ley.
3. Elevar a Dirección Nacional, la Oficina de Administración y Supervisión del Fondo de Equidad y Calidad de la Educación.

4. Crear la unidad de capacitación y asesoría en línea para el uso del Fondo de Equidad y Calidad de la Educación que atienda a la comunidad educativa y al personal administrativo.
5. Reactivar la Comisión de Supervisión del Fondo de Equidad y Calidad de la Educación.
6. Pasar el manejo contable del fondo, a la Oficina de Administración del Fondo de Equidad y Calidad de la Educación.
7. Definir con la Contraloría General de la República, un mecanismo para que se le otorgue al Director Regional la potestad de firmar, por los directores encargados.
8. Revisar la estructura del centro educativo y el nombramiento del personal administrativo para el manejo de fondos.
9. Diseñar e implementar un sistema automatizado para el manejo del Fondo de Equidad y Calidad de la Educación.
10. Revisar los procedimientos de compras en áreas de difícil acceso.
11. Simplificar los trámites para que los recursos lleguen oportunamente a las escuelas.
12. Cumplir con la obligatoriedad de las reuniones mensuales de la Comunidad Educativa.
13. Crear mecanismos que aseguren el cumplimiento del tiempo límite para evaluar los Proyectos Educativos de Centro a través de la Dirección de Ingeniería.
14. Elaborar un banco de proyectos que responda a las necesidades reales de los centros educativos⁴⁵.
15. Actualizar manuales de procedimiento para el manejo operativo y ejecución del Fondo de Equidad y Calidad de la Educación en los diferentes niveles de gestión⁴⁶.
16. Adecuar las normas de control fiscal a la realidad de los centros educativos (Ministerio de Educación – Contraloría General de la República).
17. Definir en un manual de procedimiento, las exigencias y evidencias necesarias para el mantenimiento básico de los centros educativos a nivel preventivo y correctivo.
18. Establecer por ley, el cumplimiento de los requisitos de formación financiera y de gestión pública para los cargos de directores y subdirectores regionales y de centro educativos.
19. Adecuar la aplicación de la normativa de *Panama Compra* al Ministerio de Educación mediante la modificación de la Ley.

SUBTEMA:

1.9. Normativa.

Líneas de Acción:

1. Realizar un compendio de las normativas administrativas vigentes.
2. Evaluar la normativa existente desde el punto de vista de los usuarios del sistema.
3. Actualizar la normativa con pertinencia, coherencia y economía de los procesos.

SUBTEMA:

1.10. Sistema de Información.

Líneas de Acción:

1. Diseñar e implementar la arquitectura de un sistema de información integrado incluyendo la automatización de los procesos.
2. Elaborar la plataforma electrónica del Sistema de Información.

⁴⁵ Proyectos estándares por tipo de centro.

⁴⁶ Nacional, Regional y Local.

3. Actualizar las bases de datos del Sistema Educativo a través de plataformas informáticas u otras estrategias que permitan el acceso a la información desde las regiones educativas.
4. Garantizar el acceso al sistema en tiempo real.

• Tema 2: ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

SUBTEMA:

2.1. Estructura de Puestos.

Líneas de Acción:

1. Realizar un estudio de microestructura de puestos.
2. Ajustar la estructura del personal del Ministerio de Educación con base en los resultados del estudio de microestructura de puestos.

SUBTEMA:

2.2. Reclutamiento, Selección y Contratación de Educadores.

Líneas de Acción:

1. Proyectar la oferta y demanda de docentes por modalidad y especialidad.
2. Planificar los nombramientos basados en una proyección de la matrícula y el análisis que haga Recursos Humanos de las vacantes necesarias⁴⁷.
3. Concentrar en un mismo acto la toma de posesión e inicio de labores en la Dirección Regional respectiva.
4. Crear una plataforma informática que mantenga actualizados los datos de los procesos de nombramientos y gestión de pago.
5. Revisar la Ley 47 de 1979 sobre escala salarial de los educadores.
6. Crear un mecanismo para agilizar los decretos de nombramiento, ajustes salariales y otras acciones de personal del Ministerio de Educación.
7. Impulsar programas educativos que incentiven⁴⁸ la formación de docentes en las áreas científicas⁴⁹.

SUBTEMA:

2.3. Pagos.

Líneas de Acción:

1. Desarrollar un mecanismo que optimice el proceso de pago del Ministerio de Educación, articulado con el Ministerio de Economía y Finanzas y la Contraloría General de la República.
2. Crear un sistema de información que mantenga de manera oportuna los datos y la información para la toma de decisiones.

SUBTEMA:

2.4. Recurso Humano Administrativo.

⁴⁷ Incluye traslados, licencias, renunciaciones, jubilaciones, nuevas barriadas, movimiento poblacional, etc.

⁴⁸ Becas y apoyo económico.

⁴⁹ Física, química, matemática y biología.

Líneas de Acción:

1. Proponer y desarrollar una ley de carrera administrativa para los funcionarios del Ministerio de Educación⁵⁰.

SUBTEMA:

2.5. Efectividad de la supervisión en todos los niveles.

Líneas de Acción:

1. Establecer un sistema de supervisión coherente, orientador y con rigurosidad técnico docente y administrativa, articulado en todos sus niveles, con base en una regionalización escolar efectiva y pertinente a las exigencias de los procesos de enseñanza-aprendizaje y a la labor docente.
2. Actualizar el Decreto 100 en lo concerniente a la supervisión, que incluya un manual de procedimiento.
3. Crear un Plan Nacional de Supervisión acorde con los objetivos de aprendizaje de los planes y programas educativos del país.
4. Definir e implementar un programa de capacitación permanente a supervisores para lograr un acompañamiento apropiado a la gestión educativa.

• Tema 3: ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS

SUBTEMA:

- 3.1. Administración Financiera.
- 3.2. FECE como fuente de financiamiento.
- 3.3. Fondo Agropecuario.
- 3.4. Fondos de Depósito a la Orden (autogestión).

Líneas de Acción:

1. Desarrollar un sistema que permita el registro y seguimiento de los Fondos de Equidad y Calidad y Agropecuario asignados a los diferentes proyectos.
2. Normar la gestión del Fondo de Depósito a la Orden, incluyendo el desarrollo de un sistema que permita su seguimiento y control.
3. Fortalecer los mecanismos de control de fondos, con el nombramiento de más auditores internos en las diferentes Direcciones Regionales de Educación.

SUBTEMA:

3.5. Manejo de Fondos de las Asociaciones de Padres de Familia.

Líneas de Acción:

1. Crear mecanismos para incrementar la participación de los padres de familia, incluyendo la supervisión del manejo de los fondos del centro educativo.
2. Revisar y Actualizar el contenido del Resuelto 684 del 13 de julio de 1996⁵¹.
3. Proponer un mecanismo viable para la legalización jurídica de las Asociaciones de Padres de Familia y herramientas que permitan la orientación para los trámites correspondientes.

⁵⁰ Incluya sistema de méritos, perfiles, escalafón de cargos, competencias, actitudes y valores, desarrollado a través de los siguientes sub-sistemas: Planificación de Recursos Humanos, Reclutamiento y Selección de Personal, Clasificación y remuneración de puestos, Capacitación y Desarrollo, Evaluación del Desempeño y Bienestar del Servidor Público.

⁵¹ Por el cual se reglamenta la realización de actividades económicas en los centros educativos.

SUBTEMA:

3.6. Fondos de Entidades Externas (Municipios, otros).

Líneas de Acción:

1. Promover la reactivación de las Juntas Municipales de Educación para que se aplique lo establecido en el Texto Único de la Ley Orgánica de Educación en su Art. 270.
2. Establecer los procedimientos y mecanismos, a través de las Juntas Municipales de Educación, para la optimización y buen uso de los aportes municipales a los centros educativos.
3. Establecer los mecanismos y procedimientos para el registro adecuado de los aportes de las juntas comunales a los centros educativos y el impacto de estos fondos.

SUBTEMA:

3.7. Administración Presupuestaria.

Líneas de Acción:

1. Proponer una adecuación del período del año fiscal que facilite el cumplimiento oportuno de los requerimientos de la organización escolar integral para garantizar el acceso a los recursos.

• Tema 4: ADMINISTRACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN ESCOLAR

SUBTEMAS:

- 4.1. Aspecto Humano (Docentes y Estudiantes).
- 4.2. Aspecto Físico (Infraestructura, Mobiliario y Equipo).
- 4.3. Aspecto Lógico (Normativa, Planes de Estudio, Malla curricular y PEC).

Líneas de Acción:

1. Realizar un análisis técnico de cada componente que abarca la organización escolar integral⁵².
2. Proponer un sistema que contemple estos componentes con sus respectivos enlaces para garantizar un inicio y desarrollo exitoso del año escolar.

SUBTEMA:

4.4. Participación Ciudadana e Intersectorial.

Propuesta de Política 2: Aseguramiento de la Participación Ciudadana e Intersectorial para la toma de decisiones en los diferentes niveles, local y regional, a fin de mejorar la gestión.

Líneas de Acción:

1. Revisar la normativa referente a la conformación de las comunidades educativas regionales.
2. Elaborar un Reglamento Único para las Comunidades Educativas que considere todos los aspectos de los centros educativos.
3. Fortalecer la relación en la gestión educativa entre el Ministerio de Educación y los Padres de Familia⁵³.
4. Fortalecer la participación estudiantil dentro de las comunidades educativas.
5. Capacitar permanentemente a los miembros de las comunidades educativas sobre su funcionamiento.
6. Crear un Sistema de Seguimiento e Incentivo a las Comunidades Educativas efectivas.
7. Diseñar campañas de orientación y sensibilización, con la participación de la sociedad civil, para incrementar el compromiso ciudadano.

⁵² Humanos, físicos y logístico.

⁵³ Academia para Padres.

MESA TEMÁTICA DE INVERSIÓN PARA LA EDUCACIÓN

Temas	Subtemas	Políticas	Líneas de Acción
3	4	6	23

• Tema 1: PLANIFICACIÓN

SUBTEMA:

1.1. Análisis de Inversión y de la Eficiencia de la Gestión con base en Resultados de Equidad y Calidad con Pertinencia Social y Económica.

Propuesta de Política:

1.1.1. Establecimiento de las líneas estratégicas necesarias para garantizar una planificación adecuada de las inversiones, basándose en los requerimientos y resultados esperados para lograr educación de calidad con equidad.

Líneas de Acción:

1. Consolidar el Sistema de Gestión de Calidad Administrativa y Financiera⁵⁴ respetando la estabilidad y fortaleciendo las competencias de los funcionarios técnicos y administrativos del ME-DUCA conforme a la legislación vigente.
2. Implementar una nueva estructura programática presupuestaria⁵⁵ conforme a una planificación basada en resultados.

Propuesta de Política:

1.1.2. La inversión en la educación pública como derecho social con calidad integral garantizado por el Estado.

Líneas de Acción:

1. Asegurar la construcción y mantenimiento de los centros educativos, equipos e insumos escolares con la debida planificación.
2. Implementar los sistemas alternativos de construcción que tengan como resultado, infraestructuras adecuadas al modelo pedagógico, previa aprobación para su uso en la República de Panamá.
3. Promover espacios públicos de aprendizajes, proveyendo los recursos necesarios.

Propuesta de Política:

1.1.3. Gestión expedita de recursos para una educación gratuita y oportuna como estrategia que garantice la equidad y la movilidad social.

Líneas de Acción:

1. Establecimiento de indicadores para medir el impacto de la política pública atendiendo la equidad y calidad.
2. Establecimiento de indicadores que midan la tasa de retorno de la inversión social en el aprendizaje de los alumnos con relación a las metas, sin más limitaciones de las que impone la Ley.

⁵⁴ Ver glosario.

⁵⁵ Ver glosario.

• Tema 2: INFRAESTRUCTURA

SUBTEMA:

2.1. Análisis y Adecuación de la Infraestructura Educativa.

Propuesta de Política:

2.1.1. Mejoramiento, adecuación y fortalecimiento de las instalaciones escolares a fin de convertirlas en espacios propicios de aprendizaje con todas las facilidades y recursos necesarios.

Líneas de Acción:

1. Actualizar catastro que incluya la propiedad de los terrenos donde se encuentran ubicados los centros educativos del país y su condición física.
2. Modificar el Texto Único Ley Orgánica de Educación⁵⁶, a fin de que el número máximo de alumnos por aula sea 30 estudiantes.
3. Estandarizar y adecuar el tamaño de las aulas y garantizar el equipamiento y mobiliario, tomando en cuenta las tendencias pedagógicas que fomenten la diversidad en la enseñanza.
4. Construir nuevos centros educativos que consideren el contexto donde se encuentren ubicados, tomando en cuenta las necesidades del estudiante y del docente⁵⁷.
5. Reponer estructuras escolares que han rebasado su vida útil, conforme a criterios técnicos y de seguridad.
6. Hacer efectiva la normativa que exige que en aquellas comunidades en donde empresas tienen mucha actividad, deben construir escuelas⁵⁸.
7. Establecer normas y criterios claros para evitar conflictos de interés entre donantes y potenciales proveedores en procesos de contrataciones públicas de escuelas.
8. Transformar las Aulas Ranchos en infraestructuras, a fin de garantizar educación de calidad con equidad.
9. Adecuar las infraestructuras escolares para la ampliación de la jornada escolar.
10. Establecer alianzas estratégicas con sectores nacionales e internacionales de la sociedad civil para la adecuación y mejora de los centros escolares.

SUBTEMA:

2.2. Inversión en Mantenimiento de la Infraestructura Escolar.

Propuesta de Política:

2.2.1. Establecimiento e implementación de planes de mantenimiento permanente con la debida supervisión, en todos los centros educativos oficiales del país.

Líneas de Acción:

1. Institucionalizar programas de mantenimiento preventivo y predictivo de la infraestructura y el equipamiento escolar.
2. Gestionar los recursos necesarios para ejecutar los programas de mantenimiento establecidos a nivel regional.
3. Promover la cultura de conservación, cuidado, responsabilidad y sentido de pertenencia en el uso de los bienes públicos.

⁵⁶ Artículo 76 de la Ley 47.

⁵⁷ Dormitorios, bibliotecas, áreas deportivas, áreas culturales, transporte y todo lo que se requiera.

⁵⁸ Artículo 98 de la Constitución Política de Panamá.

• Tema 3: FINANCIAMIENTO

SUBTEMA:

3.1. Necesidades de Financiamiento del Sistema Educativo.

Propuesta de Política:

3.1.1. Garantía de los recursos financieros necesarios que permitan la sostenibilidad de los programas y proyectos educativos para optimizar la calidad y equidad de la educación.

Líneas de Acción:

1. Garantizar la disponibilidad oportuna de los recursos a fin de implementar de los programas y planes de acción, de manera que todos los Centros Educativos cuenten con las herramientas necesarias para su desarrollo, entre ellos, la ampliación de la jornada escolar.
2. Garantizar la disponibilidad oportuna de los recursos para la implementación de los programas y planes de acción, con el objeto de asegurar las bases de una Educación de Calidad⁵⁹.
3. Garantizar la disponibilidad oportuna de los recursos para la formación docente, la formación continua y actualizada según áreas de especialidad⁶⁰.

5.2. Planes, programas y proyectos por Política de Estado

Cada una de las políticas de Estado definidas durante la fase de Diálogo del Compromiso Nacional por la Educación, deberá ser plasmada en un Plan Operativo que finalmente derive en un Plan Estratégico para el sector Educativo. Este producto, forma parte de las primeras responsabilidades del COPEME quien además tendrá bajo su responsabilidad el seguimiento y evaluación en base a un sistema de indicadores que será establecido de manera previa.

⁵⁹ Basada en el análisis, la comprensión lectora, fortalecimiento de las competencias lógico-matemáticas y la estimulación de la inteligencia emocional la que respondan a los retos del mundo moderno. Orientar recursos a las competencias extracurriculares, (cultura, deporte y otros).

⁶⁰ Que le permita mejorar las competencias y habilidades en la enseñanza de otros idiomas (inglés y otros), con énfasis principal en el dominio verbal y escrito al incorporarse tendencias, estrategias educativas innovadoras y actualizadas periódicamente.

6. Mecanismos de Implementación, Seguimiento, Monitoreo y Evaluación

La Mesa Plenaria del Diálogo Compromiso Nacional por la Educación estableció como elemento diferenciador de este proceso la creación de un Consejo Permanente Multisectorial para la implementación del Compromiso Nacional por la Educación (COPEME).

Dicho Consejo se estructura en función de dar acompañamiento a las autoridades en el proceso de implementación las políticas y líneas de acción identificadas en el proceso de Diálogo. Para su creación, en atención a su carácter permanente, la Mesa Plenaria del Diálogo elaboró una propuesta de Ley. Se incluye propuesta de Ley, cuyo objetivo es garantizar el cumplimiento de los acuerdos alcanzados en el *Diálogo Compromiso Nacional por la Educación*.

6.1. Propuesta de Ley para la creación del Consejo Permanente Multisectorial para la Implementación del Compromiso Nacional por la Educación (COPEME)

Para garantizar la adecuada implementación de las Políticas de Estado propuestas por el Compromiso Nacional por la Educación, se propone la creación de un Consejo Permanente Multisectorial para la Implementación del Compromiso Nacional por la Educación (COPEME), que tendrá como objetivo acompañar a las Autoridades en el proceso con miras a que Panamá cuente con un sistema educativo que garantice y promueva el ejercicio efectivo de acceder a una educación de calidad como derecho humano fundamental.

Esta instancia acompañará el desarrollo de mecanismos de participación ciudadana, rendición de cuentas, transparencia e información confiable y oportuna e implementación de las políticas públicas.

Para tal efecto, se adjunta la propuesta de un proyecto de Ley que contiene las funciones, la composición, el sistema de funcionamiento en términos generales del COPEME, que será conformado por los sectores participantes del diálogo: **Confederación de Padres de Familia, Representantes Estudiantiles, Consejo Nacional de la Empresa Privada (CoNEP), Consejo Nacional de Trabajadores Organizados (CONATO), Consejo de Rectores de las Universidades Públicas y Privadas, Ministerio de Educación (MEDUCA), ONG sector educativo, Unión Nación de Educadores de Panamá (UNEP) y de la Unión Nacional de Educadores (UNECEP) (Gremios de Educadores)**. Adicionalmente, se tomó en cuenta incorporar la participación del **Ministerio de la Presidencia** y de la **Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología (SENACYT)**.

Se decidió integrar al Ministerio de la Presidencia, a este Consejo por ser un ente que coordina la función ejecutiva directamente con el presidente de la República, quien debe estar involucrado e informado de los procesos de participación ciudadana multisectorial. El Ministerio de la Presidencia deberá asegurar la coordinación interinstitucional en la implementación de las políticas del sector educativo.

La Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología tiene como objetivo coordinar y ejecutar las acciones del desarrollo nacional de la ciencia, la tecnología e innovación, objetivos coherentes del Compromiso Nacional para la Educación, de elevar los estándares de aprendizaje en la enseñanza de la ciencia, matemática y la tecnología.

- **Proyecto de Ley Por el cual se crea el Consejo Permanente Multisectorial para la Implementación del Compromiso Nacional para la Educación (COPEME), desarrolla su estructura operativa para su integración y se dictan otras disposiciones**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Educación ha sido reconocida ampliamente en el siglo XXI, como el factor indispensable para producir los cambios en las personas, familias, comunidades y en la sociedad en general, a fin de construir naciones con mayor progreso, equidad, convivencia pacífica y participación ciudadana.

El artículo 91 de la Constitución Política de la República de Panamá establece que: “Todos tienen el derecho a la educación y la responsabilidad de educarse. El Estado organiza y dirige el servicio público de la educación nacional y garantiza a los padres de familia el derecho de participar en el proceso educativo de sus hijos. La educación se basa en la ciencia, utiliza sus métodos, fomenta su crecimiento y difusión y aplica sus resultados para asegurar el desarrollo de la persona humana y de la familia, al igual que la afirmación y fortalecimiento de la Nación panameña como comunidad cultural y política. La educación es democrática y fundada en principios de solidaridad humana y justicia social”.

El artículo 92 de la Constitución Política de la República de Panamá reza que: “La educación debe atender el desarrollo armónico e integral del educando dentro de la convivencia social, en los aspectos físico, intelectual, moral, estético y cívico y debe procurar su capacitación para el trabajo útil en interés propio y en beneficio colectivo”.

Por ello, el Estado debe proveer un sistema educativo en el que toda la población tenga la opción de acceso gratuito, en igualdad de oportunidades, atendiendo al interés nacional, los ODS en educación y los avances del mundo, que garanticen un sistema educativo de calidad, incluyente y equitativo que forme un ciudadano integral.

Por mandato del Presidente de la República, se constituyó una Mesa del Dialogo denominada “**Compromiso Nacional por la Educación**”, apoyada por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), participando en ella ocho sectores por invitación, en representación de la Comunidad Educativa Nacional, a saber: el Ministerio de Educación, la Confederación de los Padres de Familia, los Gremios de los Educadores, los Estudiantes, el Consejo de Rectores, CONATO, CONEP y las Organizaciones No Gubernamentales que operan en el sector educativo.

El esfuerzo de diálogo social “Compromiso Nacional por la Educación”, ha elaborado una propuesta de política pública para que Panamá cuente con un sistema educativo moderno, que garantice y promueva el ejercicio efectivo de acceder a una educación de calidad como derecho humano fundamental.

Es un hecho conocido que en el pasado se han realizado otros diálogos por la educación cuyos acuerdos no fueron concretados. Se atribuye esta realidad a que, precisamente, no se contempló una instancia de seguimiento y de monitoreo que diera continuidad a la implementación de las políticas acordadas.

Ante este hecho, se hace necesario la creación de un organismo participativo multisectorial, encargado de acompañar la implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas en el sistema educativo, así como de los acuerdos del Compromiso Nacional por la Educación.

Artículo 1. Se crea el Consejo Permanente Multisectorial para la Implementación del Compromiso Nacional para la Educación (COPEME).

Artículo 2. El objetivo del Consejo es acompañar el proceso para que Panamá cuente con un sistema educativo que garantice y promueva el ejercicio efectivo de acceder a una educación de calidad como derecho humano fundamental, dando seguimiento a los acuerdos alcanzados en el Compromiso Nacional por la Educación y diálogos sociales subsiguientes.

Artículo 3. El COPEME estará integrado por un representante principal y un suplente designado por los sectores representados en el diálogo Compromiso Nacional por la Educación:

1. Confederación de Padres de Familia.
2. Representantes Estudiantiles.
3. Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP).
4. Consejo Nacional de Trabajadores Organizados (CONATO).
5. Consejo de Rectores de las Universidades Públicas y Privadas.
6. Ministerio de Educación (MEDUCA).
7. ONG sector educativo.
8. Unión Nacional de Educadores de Panamá (UNEP), Unión Nacional de Educadores (UNECEP) (Gremios de Educadores).
9. Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología.
10. Ministerio de la Presidencia.

Artículo 4. Un representante de la Comisión de Educación de la Asamblea Nacional de Diputados será invitado permanente a las reuniones del Consejo con derecho a voz.

Artículo 5. Los miembros del COPEME serán designados en el cargo por un período no mayor de 3 años, renovable una sola vez.

Artículo 6. La participación de todos los miembros del COPEME será *ad honorem*.

Artículo 7. El Consejo será presidido por un Coordinador General.

El Coordinador General quedará en el cargo por un periodo de 3 meses y será escogido entre los representantes principales.

La posición de Coordinador General se rotará entre los diferentes sectores.

Artículo 8. El COPEME tendrá las siguientes funciones:

1. Acompañar a las Autoridades en el proceso de implementación de las Políticas de Estado consensuadas en el Compromiso Nacional por la Educación.
2. Monitorear y evaluar la implementación de programas y proyectos alineados con los objetivos específicos y las líneas de acción del Compromiso Nacional por la Educación.
Proponer y recomendar acciones a las Autoridades de acuerdo al resultado del monitoreo y evaluación.
3. Actualizar y ampliar las propuestas del Compromiso Nacional por la Educación conforme a las necesidades, estudios y consultas realizadas.
4. Desarrollar mecanismos de participación ciudadana, rendición de cuentas, transparencia e información confiable y oportuna, a la ciudadanía sobre los procesos y resultados logrados.
5. Servir de organismo de consulta de las Autoridades Educativas en temas que se presenten a su consideración.
6. Cualquier otra función que el COPEME considere necesaria, sin más limitaciones que las que le impone la ley.

Artículo 9. El COPEME contará con una Secretaría Técnica que tendrá la función de facilitar el funcionamiento del organismo.

La Secretaría Técnica contará con un secretario(a) técnico (a) que será propuesto (a) por el Ministerio de Educación (MEDUCA) y aprobado por el COPEME.

Artículo 10. Para su funcionamiento, el COPEME contará con presupuesto suficiente debidamente identificado y asignado por el Ministerio de la Presidencia.

Artículo 11. El COPEME elaborará su propio reglamento de funcionamiento y su calendario de reuniones.

Artículo 12. El COPEME en el desarrollo de sus funciones podrá invitar a sus reuniones otros Organismos Nacionales e Internacionales, Instituciones, Ministerios u Órganos del Estado para tratar temas específicos y contará con el apoyo de consultores y asesores de conformidad a las necesidades del organismo.

7. Anexos

7.1. Instrumentos Internacionales referidos en el Marco Global de Acción

En el cumplimiento de lo establecido en su marco constitucional, la República de Panamá cuenta con diferentes instrumentos legales nacionales, además de compromisos suscritos y ratificados en materia educativa. Dichos instrumentos constituyen un importante eje de referencia para el país y fueron elemento clave para el proceso de Diálogo, pues marcaron pautas importantes en el análisis de lo existente y el diseño de lo posible. A continuación, se mencionan estos instrumentos y el alcance de los mismos en materia de Educación:

- **Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible/ Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible fue aprobada por los dirigentes mundiales en septiembre de 2015, en una cumbre histórica de la Organización de las Naciones Unidas. Esta Agenda define 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y 169 Metas que entraron en vigor oficialmente el 1 de enero de 2016 y que establecen un plazo de 15 años para que los Estados intensifiquen los esfuerzos para garantizar los Derechos de las personas en sus países. La República de Panamá adoptó los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y decretó la creación de una *Comisión Interinstitucional de Apoyo y Seguimiento para su implementación*⁶¹ cuyo primer mandato es alinear los objetivos, programas y proyectos del **Plan Estratégico de Gobierno** con los ODS, para asegurar recursos para alcanzar las metas establecidas para el país en el cumplimiento de estos objetivos.

En lo que respecta al Derecho a la Educación, el ODS Nro. 4 establece que los Estados firmantes se comprometen a “**Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos**”.

El ODS Nro. 4 posee un total de 10 metas que forman parte de los lineamientos que se deben incorporar en los planes y propuestas nacionales a fin de que se pueda cumplir con los compromisos establecidos para el 2030. Estas metas proponen lo siguiente:

1. Para 2030, velar por **que todas las niñas y todos los niños terminen los ciclos de la enseñanza primaria y secundaria**, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados escolares pertinentes y eficaces.
2. Para 2030, velar por **que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y a una enseñanza preescolar de calidad**, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria.

⁶¹ Comisión creada mediante el Decreto Ejecutivo No. 393 publicado en la Gaceta Oficial No. 27870-B, de 15 de septiembre de 2015.

3. Para 2030, **asegurar el acceso en condiciones de igualdad para todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad**, incluida la enseñanza universitaria.
4. Para 2030, **aumentar sustancialmente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento**.
5. Para 2030, **eliminar las disparidades de género en la educación y garantizar el acceso en condiciones de igualdad de las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad**, a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional.
6. Para 2030, **garantizar que todos los jóvenes y al menos una proporción sustancial de los adultos, tanto hombres como mujeres, tengan competencias de lectura, escritura y aritmética**.
7. Para 2030, **garantizar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y la adopción de estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad entre los géneros, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y de la contribución de la cultura al desarrollo sostenible**, entre otros medios.
8. **Construir y adecuar instalaciones escolares que respondan a las necesidades de los niños y las personas discapacitadas y tengan en cuenta las cuestiones de género**, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.
9. Para 2020, **aumentar sustancialmente a nivel mundial el número de becas disponibles para los países en desarrollo**, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países de África, para que sus estudiantes puedan matricularse en programas de formación profesional y programas técnicos, científicos, de ingeniería y de tecnología de la información y las comunicaciones, en países desarrollados y otros países en desarrollo.
10. Para 2030, **aumentar sustancialmente la oferta de maestros calificados**, entre otras cosas mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.

• Iniciativa Educación Para Todos

La iniciativa Educación para Todos (EPT) es un compromiso mundial para dar educación básica de calidad a todos los niños, jóvenes y adultos a nivel global, que se estableció en la Conferencia Mundial sobre Educación para Todos celebrada en 1990 y en la que se aprobó la *Declaración Mundial sobre Educación para Todos*. Para darle seguimiento a esta Declaración, se llevó a cabo del 26 al 28 de abril de 2000 el Foro Mundial sobre la Educación que elaboró el Marco de Acción de Dakar (Educación para Todos: cumplir nuestros compromisos comunes). Cada país evaluó sus adelantos y presentó sus reportes en las Conferencias regionales celebradas entre 1999 y 2000. En el caso de América Latina, la *Conferencia de las Américas sobre Educación para Todos*, se llevó a cabo en Santo Domingo (República Dominicana) del 10 al 12 de febrero de 2000 y en la cual se asumieron 14 desafíos:

1. **Incrementar la inversión social en la primera infancia**, aumentar el acceso a programas de desarrollo infantil y mejorar la cobertura de la educación inicial.
2. **Garantizar el acceso y la permanencia de todas las niñas y niños en la educación básica**, reduciendo sustantivamente la repetición, la deserción escolar y la sobreedad.

3. **Asegurar el acceso a la educación de calidad a toda la población**, enfatizando la atención a las poblaciones en situaciones de vulnerabilidad.
4. Otorgar mayor prioridad a la **alfabetización y educación de jóvenes y adultos** como parte de los sistemas educativos nacionales, mejorando los programas existentes y creando alternativas que den cabida a todos los jóvenes y adultos, especialmente a aquellos en situación de mayor vulnerabilidad.
5. Continuar con el **mejoramiento de la calidad en la educación básica**, dando un lugar prioritario a la escuela y al aula como ambientes de aprendizaje, recuperando el valor social del docente y mejorando los sistemas de evaluación.
6. Formular políticas educativas inclusivas y **diseñar modalidades y currículos diversificados para atender a la población excluida** por razones individuales, de género, lingüísticas o culturales.
7. **Asegurar que las escuelas favorezcan la vida saludable, el ejercicio de la ciudadanía y los aprendizajes básicos para la vida.**
8. **Incrementar y reasignar recursos con criterios de equidad y eficiencia**, así como movilizar otros recursos con modalidades alternativas.
9. **Ofrecer altos niveles de profesionalización a los docentes y políticas de reconocimiento efectivo de su carrera** que mejoren su calidad de vida y sus condiciones de trabajo.
10. Crear los marcos necesarios para que la educación sea una tarea de todos y se **garantice la participación de la sociedad civil en la formulación de políticas de Estado y en la rendición de cuentas.**
11. **Articular las políticas educativas con políticas intersectoriales de superación de la pobreza** dirigidas a la población en situación de vulnerabilidad.
12. Adoptar y **fortalecer el uso de tecnologías de información y comunicación en la gestión de los sistemas educativos y en los procesos de enseñanza y aprendizaje.**
13. **Promover estructuras administrativas centradas en la escuela como unidad básica**, que tiendan a la autonomía de gestión con amplia participación ciudadana.
14. **Fortalecer la capacidad de gestión en los niveles local, regional y nacional.**

• **Metas Educativas 2021 – Organización de Estados Iberoamericanos (OEI)**

En mayo de 2008, los ministros de educación iberoamericanos reunidos en El Salvador, adoptaron la decisión de impulsar el proyecto «Metas Educativas 2021: la educación que queremos para la generación de los Bicentenarios». En estas Metas se ratifican para Iberoamérica, los compromisos globales ya adquiridos en la *Declaración Mundial sobre Educación para Todos* y en los Objetivos de Desarrollo Sostenibles, estableciendo además de metas específicas alineadas con estos instrumentos internacionales, costos asociados y programas de acción para los países de acuerdo a las áreas de impacto previstas.

Las 11 metas establecidas para el 2021, son las siguientes:

1. Reforzar y ampliar la participación de la sociedad en la acción educadora.
2. Lograr la igualdad educativa y superar toda forma de discriminación en la educación.
3. Aumentar la oferta de educación inicial y potenciar su carácter educativo.
4. Universalizar la educación primaria y la secundaria básica, y ampliar el acceso a la educación secundaria superior.
5. Mejorar la calidad de la educación y el currículo escolar.

6. Favorecer la conexión entre la educación y el empleo a través de la educación técnico-profesional (ETP).
7. Ofrecer a todas las personas oportunidades de educación a lo largo de toda la vida.
8. Fortalecer la profesión docente.
9. Ampliar el espacio iberoamericano del conocimiento y fortalecer la investigación científica.
10. Invertir más e invertir mejor.
11. Evaluar el funcionamiento de los sistemas educativos y del proyecto «Metas Educativas 2021».

• Declaración de Incheon- Educación 2030: Hacia una educación inclusiva, equitativa y de calidad a lo largo de toda la vida para todos

La *Declaración de Incheon* ha sido firmada como compromisos del *Fórum Mundial sobre la Educación 2015*, realizado en Incheon, República de Corea, durante la tercera semana de mayo de 2015. Constituye un documento importante en el desarrollo de una política concreta a nivel internacional sobre la Educación, que pretende dar continuidad a los compromisos suscritos en la *Declaración Mundial sobre Educación para Todos* y que se formalizó en la *Conferencia de Dakar* en el año 2000.

La importancia de la *Declaración de Incheon*, como margo global que aglutina los diversos compromisos diseñados para impulsar el Derecho a la Educación de todas las personas, está relacionado con que la comunidad global tiene un objetivo único en materia educativa, alineado con el marco de desarrollo de todas las naciones.

Los enfoques estratégicos de la *Declaración de Incheon*, toman como base el ODS Nro. 4 y establecen que se precisa:

1. Fortalecer las políticas, planes, legislaciones y sistemas.
2. Poner de relieve la equidad, la inclusión y la igualdad de género.
3. Centrarse en la calidad y el aprendizaje.
4. Promover el aprendizaje a lo largo de la vida.
5. Ocuparse de la educación en situaciones de emergencia.

• Convenio sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil

La Ley 18 del 15 de junio de 2000 ratifica y aprueba el *Convenio 182 sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación*, que fue adoptada en la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) el 17 de junio de 1999. Este Convenio establece en sus consideraciones “la eliminación efectiva de las peores formas de trabajo infantil requiere una acción inmediata y general que tenga en cuenta **la importancia de la educación básica gratuita** y la necesidad de librar de todas esas formas de trabajo a los niños afectados”⁶². De igual manera, establece en sus artículos 7 y 8 que la **educación universal** formar parte de las medidas importantes que deben adoptar los Estados para erradicar las peores formas de trabajo infantil.

⁶² Puede consultar el *Convenio sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación* aquí: http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0:NO::P12100_INSTRUMENT_ID:312327

Por su parte, la Ley 18 ratifica que el Estado panameño asume el compromiso de asegurar educación básica gratuita y formación profesional (cuando sea posible y adecuado) a todos los niños, niñas y adolescentes que hayan sido librados de las peores formas de trabajo infantil en la República de Panamá.

• **Convención Internacional sobre los Derechos del Niño**

La Ley 15 del 6 de noviembre de 1990 aprueba la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, que fue adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución No 44/25 del 20 de noviembre de 1989.

La Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, identifica el Derecho a la Educación y establece que el mismo debe garantizarse a todo evento, de acuerdo a lo siguiente:

- **Artículo 20.** Se debe garantizar la continuidad de la educación para aquellos niños y niñas privados temporalmente o definitivamente de su medio familiar.
- **Artículo 23.** Establece que los niños y niñas mental o físicamente impedidos (niños, niñas, adolescentes y jóvenes con discapacidad) tendrán derecho a recibir educación y capacitación adecuada a sus necesidades para lograr su efectiva integración en la sociedad.
- **Artículo 28.** Establece el Derecho a la educación e indica que los Estados parte de la Convención reconocen su carácter progresivo y en igualdad de oportunidades. El mismo artículo establece que se debe:
 - a) Implantar la enseñanza primaria obligatoria y gratuita para todos.
 - b) Fomentar el desarrollo, en sus distintas formas, de la enseñanza secundaria, incluida la enseñanza general y profesional, hacer que todos los niños dispongan de ella y tengan acceso a ella y adoptar medidas apropiadas tales como la implantación de la enseñanza gratuita y la concesión de asistencia financiera en caso de necesidad.
 - c) Hacer la enseñanza superior accesible a todos, sobre la base de la capacidad, por cuantos medios sean apropiados.
 - d) Hacer que todos los niños dispongan de información y orientación en cuestiones educacionales y profesionales y tengan acceso a ellas.
 - e) Adoptar medidas para fomentar la asistencia regular a las escuelas y reducir las tasas de deserción escolar⁶³.
- **Artículo 32.** El artículo acompaña lo establecido en el *Convenio 182 de la OIT* con respecto a la protección de los niños y niñas de la explotación económica y la realización de trabajos que limiten el ejercicio del derecho a la educación.

• **Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y protocolo facultativo de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad**

La Ley 25 del 10 de julio de 2007, aprueba en todas sus partes tanto la Convención como su protocolo facultativo. Ambos instrumentos fueron adoptados en Nueva York por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006.

⁶³ El texto completo de la Convención sobre los Derechos del Niño puede consultarse aquí: <http://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>

En su artículo 24, la Convención es extensa en lo que respecta a la garantía del derecho a la educación para las personas con discapacidad y establece que los Estados firmantes de esta Convención deben asegurar que sus sistemas educativos sean inclusivos en todos los niveles de enseñanza y a lo largo de la vida. El mismo artículo indica que esto se hará con el objetivo de:

- a) Desarrollar plenamente el potencial humano y el sentido de la dignidad y la autoestima y reforzar el respeto por los derechos humanos, las libertades fundamentales y la diversidad humana.
 - b) Desarrollar al máximo la personalidad, los talentos y la creatividad de las personas con discapacidad, así como sus aptitudes mentales y físicas.
 - c) Hacer posible que las personas con discapacidad participen de manera efectiva en una sociedad libre.
2. Al hacer efectivo este derecho, los Estados Partes asegurarán que:
- a) Las personas con discapacidad no queden excluidas del sistema general de educación por motivos de discapacidad, y que los niños y las niñas con discapacidad no queden excluidos de la enseñanza primaria gratuita y obligatoria ni de la enseñanza secundaria por motivos de discapacidad.
 - b) Las personas con discapacidad puedan acceder a una educación primaria y secundaria inclusiva, de calidad y gratuita, en igualdad de condiciones con las demás, en la comunidad en que vivan.
 - c) Se hagan ajustes razonables en función de las necesidades individuales.
 - d) Se preste el apoyo necesario a las personas con discapacidad, en el marco del sistema general de educación, para facilitar su formación efectiva.
 - e) Se faciliten medidas de apoyo personalizadas y efectivas en entornos que fomenten al máximo el desarrollo académico y social, de conformidad con el objetivo de la plena inclusión⁶⁴.

• **Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial**

Ley 49 del 02 de febrero de 1967 por la cual se aprueba en todas sus partes la *Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial*, que fue adoptada por la Asamblea General en su resolución 2106 A, de fecha 21 de diciembre de 1965 durante la clausura de la vigésima Asamblea General de las Naciones. En el texto de esta Convención, los estados firmantes se comprometen a prohibir la discriminación racial y a garantizar el derecho a la educación y a la formación profesional *de todas las personas, sin distinción de raza, color y origen nacional o étnico*⁶⁵.

• **Convenio Nro. 87 (año 1948) de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre la libertad sindical y la protección del derecho a la sindicación y el Convenio 98 (año 1949) de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre el derecho a la sindicación y de negociación colectiva**

Ambos instrumentos consagran y protegen el derecho de los trabajadores a constituir las organizaciones que estimen convenientes, así como el de afiliarse a estas organizaciones, sin que las autoridades

⁶⁴ Para consultar el texto completo de la *Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad*: <http://www.un.org/disabilities/documents/convention/convoptprot-s.pdf>

⁶⁵ Para consultar el texto completo de la *Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial*: <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CERD.aspx>

públicas realicen intervenciones que tiendan a limitar este derecho o a entorpecer su ejercicio legal. Estas organizaciones de trabajadores y de empleadores no están sujetas a disolución o suspensión por vía administrativa.

7.2. Marco Nacional: Constitucional y Legal

De acuerdo a lo evidenciado en el título anterior, la República de Panamá ha suscrito una serie de Convenidos internacionales que enmarcan buena parte de su acción en el área educativa y establecen los compromisos del Estado panameño en esta materia. Además de este marco global, el país cuenta con instrumentos legales que establecen los parámetros para garantizar el derecho a la educación:

- **Constitución Política de la República de Panamá**

La Constitución Nacional⁶⁶ establece en su artículo 56 que el Estado *garantizará el derecho de los menores de edad a la educación* y en su Título III, Capítulo V, referido específicamente a la Educación establece que: **“Todos tienen el derecho a la educación y la responsabilidad de educarse. El Estado organiza y dirige el servicio público de la educación nacional y garantiza a los padres de familia el derecho de participar en el proceso educativo de sus hijos”**.

- **Texto Único de la Ley 47 de 1946: Orgánica de Educación⁶⁷**

El artículo primero de esta Ley ratifica la educación como un derecho y establece que es el Estado panameño el encargado de *organizar y dirigir el servicio público de educación: **La educación es un derecho y un deber de la persona humana, sin distingo de edad, etnia, sexo, religión, posición económica, social o ideas políticas. Corresponde al Estado el deber de organizar y dirigir el servicio público de la educación, a fin de garantizar la eficiencia y efectividad del sistema educativo nacional, que comprende tanto la educación oficial, impartida por las dependencias oficiales, como la educación particular, impartida por personas o entidades privadas.***

- **- Sobre el Sistema Educativo panameño**

Esta Ley establece que el sistema educativo panameño tiene dos subsistemas; el *regular* y el *no regular* (artículo 4) y dos tipos de educación: *oficial* y *particular* (artículo 7) aunque determina que **toda la educación es pública**, en tanto se ofrece a todas las personas sin distinción de raza, posición social o religión. **La entidad rectora del sistema educativo panameño es el Ministerio de Educación (MEDUCA)** y como tal coordina las 12 instituciones que menciona el artículo 19 como parte de este sistema, a saber: Universidades del país, Centros de estudios superiores, Instituto de Formación y Aprovechamiento de los Recursos Humanos (IFARHU), Instituto Nacional de la Cultura (INAC),

⁶⁶ Para consultar el texto completo de la *Constitución Política de la República de Panamá*: http://www.organojudicial.gob.pa/cendoj/wp-content/blogs.dir/cendoj/CONSTITUCIONES_POLITICAS/constitucion_politica.pdf

⁶⁷ Para consultar el texto completo de la *Ley 47 de 1946, Orgánica de Educación* (con adiciones y modificaciones introducidas por la Ley 34 de del 06 de julio de 1995, por la Ley 50 del 1° de noviembre de 2002 y por la Ley 60 del 07 de agosto de 2003): http://www.meduca.gob.pa/sites/default/files/2016-01/1946_ley_00047_25042_2004.pdf

Instituto Nacional de Deporte (INDE), Instituto Nacional de Formación Profesional (INAFORP), Instituto Panameño de Rehabilitación Especial (IPHE), Organizaciones docentes, Consejo Nacional de Educación Superior, Comisión Coordinadora de Educación Nacional, Confederaciones de Padres de Familia y Organizaciones estudiantiles. Con respecto a los niveles, el sistema educativo panameño abarca tres niveles: **central** (MEDUCA), **regional** (instancias administrativas regionales) y **local** (centros escolares).

- Sobre los niveles del subsistema regular

De acuerdo a lo establecido en el artículo 64, el sistema educativo panameño se organiza en tres niveles. El **primer nivel** contempla la educación básica general, que implica 11 años de escolaridad: 2 años de **educación preescolar**, 6 años de **educación primaria** y 3 años de **educación premedia**; el **Segundo nivel** corresponde a la **Educación Media** que tiene una duración de 3 años; finalmente, el **Tercer nivel**, corresponde a la educación universitaria, no-universitaria o post-media.

- Sobre la Educación especial

El artículo 113 indica que el subsistema no-regular atenderá mediante educación especial a 3 grupos de población: “1. Personas discapacitadas física y mentalmente; 2. Personas con trastornos específicos de aprendizaje, con desajustes sociales y con problemas de quimiodependencia; 3. Personas con condiciones intelectuales excepcionales y talentos especiales”.

- Sobre el personal docente

El Título IV se refiere al *Personal Docente, Administrativo y Educando* y en sus Capítulos I, II y III establece las regulaciones administrativas para la contratación de educadores, para la permanencia y ejercicio de sus funciones y para el cese de las mismas.

En lo que respecta a la formación del personal docente, el *artículo 335 del Capítulo IV del Título VI*, establece que será el Ministerio de Educación el ente encargado de diseñar la política “de capacitación, actualización y perfeccionamiento del educador”.

- Sobre la política educativa nacional y currículo

En lo referido al currículo de la educación panameña, el *Capítulo I referido a la Planificación e investigación educativa* y el *Capítulo II del Título VI* referido a la Organización para la ejecución del servicio educativo, establece en sus artículos 287 y 295 lo respectivo a la política educativa nacional y al currículo. Con respecto a la política educativa, se indica que la misma está fundamentada en:

1. La filosofía de la educación basada en los principios que orientan a la Nación panameña;
2. La investigación científica;
3. La realidad socioeconómica y política, cultural, ecológica, psicológica y antropológica de los grupos que conforman la Nación panameña;
4. Los planes de desarrollo nacional;
5. Los avances científicos y tecnológicos;
6. Las tendencias universales de la educación.

Por su parte, el artículo 295 define el currículo como:

“... la concreción de los principios, fines y políticas establecidos por el sistema educativo y comprende las etapas de planificación, elaboración, difusión, aplicación, seguimiento y evaluación”.

• Decreto 687 del 26 de diciembre de 2008 sobre educación bilingüe intercultural

Este Decreto, tal y como lo indica su nombre fue creado para implementar y desarrollar la educación bilingüe intercultural en los pueblos y comunidades indígenas de Panamá, con especial énfasis en las enseñanzas de lectoescritura de la lengua materna y espiritualidad de los pueblos indígenas de Panamá. Sus artículos 1 y 2 establecen que el Ministerio de Educación mediante la Dirección Nacional de Educación Bilingüe Intercultural implementará la Educación Bilingüe Intercultural (EBI) como oferta educativa diferenciada para los 7 pueblos indígenas de Panamá, a saber: Ngäbe, Kuna, Buglé, Emberá, Wounaan, Naso y BriBri.

7.3. Listado de participantes de la Mesa Plenaria

Nombre	Organismo
1. Abdiel Bedoya 2. Eleazar Gómez 3. Gabriel Moreira 4. Karina Herrera	Confederación de Padres de Familia de la República de Panamá
5. Alfredo Graell 6. Antonio Castillo 7. Fidel Rojas 8. Ismael Ruiz	Consejo Nacional de Trabajadores Organizados (CONATO)
9. Félix Cuevas 10. Nivia R. Castrellón 11. Gastón Faraudo 12. Oscar León	Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP)
13. Mirna de Crespo 14. Juan Bosco Bernal 15. Xiomara de Arrocha 16. Lizka Pinilla	Consejo de Rectores de las Universidades Públicas y Privadas

Nombre	Organismo
17. Angie Nagles 18. Wilberth Hurtado 19. Ericka Núñez 20. Jorge Marín	Estudiantes (de Premedia y Media de escuelas públicas y privadas)
21. Andrés Góndola 22. Humberto Montero 23. Juana López 24. Diógenes Sánchez 25. Lester Walker 26. Luzmila Sánchez 27. Uribíades Mendieta 28. Antonio Méndez 29. Armando Barrios 30. Nelva Reyes	Gremios de Educadores: Unión Nacional de Educadores de Panamá (UNEP) y la Unión Nacional de Educadores por la Calidad de la Educación (UNECEP)
31. Marcela Paredes 32. Delva Batista 33. Carlos Staff 34. Mario Rodríguez 35. Maruja de Villalobos 36. Axel Martínez	Ministerio de Educación (MEDUCA)
37. David Bernal 38. Jaime Jácome 39. Jorge Luis Burgos 40. María Antonieta Cassino 41. Natalie Medina 42. Noemí Castillo	ONG sector educativo

7.4. Listado de participantes de las Mesas Temáticas

- Mesa temática de Calidad de la Educación

Sector	Nombre y apellido
CONATO	Madaly De Lam Isabel Guzmán
CoNEP	Orlando Allard Francisco Barsallo
CONFEDERACIÓN DE PADRES	Gabriel Moreira Aadimay Moreno
CONSEJO DE RECTORES	Blanca De Camacho David Fernández
ESTUDIANTES	Erika Núñez Leidy Quintero Montserrat Sanjur
GREMIOS DE EDUCADORES	Yamileth Alvarado Aris Castillo Marcos Méndez
MEDUCA	Gina Garcés Marisa De Talavera Olga Mendieta Zahik Álvarez
ONG	Noemí Castillo Marissa Arias

• **Mesa temática de Equidad de la Educación**

Sector	Nombre y apellido
CONATO	Fidel Rojas
CoNEP	Mario Jaramillo Manning Suarez
CONFEDERACIÓN DE PADRES	Karina Herrera Efraín Lorenzo Javier Lombardo Pilar Borda
CONSEJO DE RECTORES	Ernesto Botello Briseidas Barrantes Martha Herrera Luis Morales
ESTUDIANTES	Astrix Martínez Angela Jiménez Steven De Los Ríos
GREMIOS DE EDUCADORES	Aminta Rudas Doris Gil
MEDUCA	Luz María De Kam Nélida Ortiz Luis Varela Graciela Delgado

- **Mesa Temática de Formación de Educadores**

Sector	Nombre y apellido
CONATO	Antonio Castillo
CoNEP	Félix Cuevas Reynalda Arrocha
CONFEDERACIÓN DE PADRES	Karina Herrera Luis Cedeño Oscar Palacios Nereyda Rodríguez
CONSEJO DE RECTORES	Alma Meléndez Julio Góndola
ESTUDIANTES	María Bosquez Jorge Marín Naila Peña
GREMIOS DE EDUCADORES	Humberto Montero Edgar Rodríguez
MEDUCA	Mariela Quezada Tania De Gordón Efraín González Anayansi Escobar
ONG	Noemí Castillo Debbie Psychoyos

• **Mesa temática de Gestión**

Sector	Nombre y apellido
CONATO	Antonio Castillo
CoNEP	David Cabrera Ricaurte Martínez
CONFEDERACIÓN DE PADRES	Abdiel Bedoya Aixa Gómez Víctor Alvarado Edilsa De Alvarado
CONSEJO DE RECTORES	Luis Garrido Bernardo Mc Nally Guillermo Tejada
ESTUDIANTES	Angie Nagles Mario Arauz Yaimed Torres
GREMIOS DE EDUCADORES	Edith Allen Maribel Poveda Eddy Pinto
MEDUCA	Axel Martínez Anatolio Guizado Doris De Cargill Mireida De Gracia Saydeé Velásquez
ONG	María Michou Aminta Saldaña Jaime Jácome

- **Mesa Temática de Inversión en la Educación**

Sector	Nombre y apellido
CONATO	Augusto García Carmen Lizarraga
CoNEP	Dagmar Álvarez Alejandro Félix
CONFEDERACIÓN DE PADRES	Isabel Alvenda Rubén Muñoz Luis Cedeño Maricín Castro
CONSEJO DE RECTORES	Anayansi Ochoa Yasmín Dorati
ESTUDIANTES	Wilberth Hurtado Abraham Lombardo Neftalí Zamora
GREMIOS DE EDUCADORES	Abdiel Becerra María E. Mosquera
MEDUCA	Esteban Herrera Vielka De Tuñón Daisy Valdelamar Luis Romero
ONG	Melissa Moreno María Mosquera

7.5. Reglamento de la Mesa Plenaria

NÚMERO 1: TITULARES Y SUPLENTES

- a. La Mesa cuenta con 21 Titulares y 21 Suplentes, en representación de 8 sectores (MEDUCA, Gremios Educadores, Estudiantes, Padres de Familias, Consejo de Rectores, ONG, Empresas Privadas, Sindicatos Trabajadores).
- b. Cada Titular y cada suplente tendrá un gafete con foto para su identificación.
- c. Alrededor de la Mesa tomarán su puesto solamente los Titulares.
- d. Los Titulares podrán ser remplazados por los Suplentes en cualquier momento lo decidan.
- e. Tiene derecho a la palabra solamente quien está sentado alrededor de la Mesa, es decir el Titular o el Suplente.
- f. El Suplente (o el Titular en el caso de remplazo) puede estar presente a todas las reuniones sentado atrás de la Mesa, sin derecho de palabra.

NÚMERO 2: ASESORES

- a. Cada uno de los 8 sector (MEDUCA, Gremios Educadores, Estudiantes, Padres de Familias, Consejo de Rectores, ONG, Empresas Privadas, Sindicatos Trabajadores) puede traer a las reuniones de la Mesa uno o dos asesores (no más) que no podrán intervenir, a menos que el Titular solicite autorización al Pleno de la Mesa.

NÚMERO 3: CUÓRUM

- a. Las reuniones de la Mesa Plenaria serán válidas solo cuando exista el cuórum y dicho número se mantenga durante todo el tiempo.
- b. El cuórum queda definido en SEIS SECTORES de los OCHOS, sin importar cuantos miembros estén presentes por cada sector o si son titulares o suplentes.
- c. Es decir que el cuórum mínimo para trabajar y consensuar es de 6 miembros (titulares o suplentes, de 6 sectores diferentes).

NÚMERO 4: TIEMPO INTERVENCIONES

- a. Cada uno de los 21 miembros tiene derecho a dos intervenciones por cada tema tratado.
- b. Durante la primera ronda de intervenciones cada miembro tiene a disposición **TRES (3) MINUTOS** para exponer su opinión.
- c. Durante la segunda ronda cada miembro tiene a disposición **DOS (2) MINUTOS** para exponer su opinión.
- d. El tiempo será medido con una aplicación en la PC, y será proyectado en la pantalla principal. **Al terminar el tiempo a disposición se escuchará una señal y el facilitador solicitará el orador a que termine en los próximos 10 segundo.** En caso que el orador ignore la solicitud, el facilitador le quitará el uso de la palabra.

NÚMERO 5: ORDEN DE PALABRA

- a. Durante las reuniones de la Mesa Plenaria, la Secretaría Técnica anotará el orden de la solicitud de palabra.
- b. Será el facilitador quien otorgará la palabra a los miembros que la han solicitada, según el orden anotado por la Secretaría Técnica.
- c. Durante todas las reuniones la Secretaría Técnica aplicará, a la hora de anotar las solicitudes de palabra, la regla del “**PER SALTUM**”; es decir que tendrán prioridad aquellos sectores que todavía no han hablado, antes de otorgar la palabra a un miembro de un sector que ya hizo su intervención.

NÚMERO 6: AGENDA

- a. Al inicio de cada reunión, luego de la verificación del quórum, se procederá a validar el ayuda memoria de las reuniones anteriores y a ilustrar la Agenda los temas y los objetivos de la reunión del día.

NÚMERO 7: CONSENSO

- a. Todas las propuestas se aprueban por consenso.
- b. Una vez que se formula la propuesta definitiva, con el aporte de los integrantes de la Mesa, el facilitador pondrá a consenso la misma propuesta. Si no se registrará ninguna objeción la propuesta se considera consensuada y se integrará en el documento general de Compromiso.
- c. En caso de registrar diferencias, el Facilitador determinará de caso en caso, como proceder con el fin de no paralizar el trabajo de la Mesa sobre un solo punto.

NÚMERO 8: “PARQUEO” DE TEMAS

- a. El “parqueo” de temas es una técnica utilizada durante los procesos de diálogo, cuando sobre un punto específico hay opiniones de difícil conciliación: consiste en “congelar” el tema, apartándolo de la discusión para examinarlo en otro momento, cuando haya las condiciones para consensuarlo.
- b. La decisión de “parquear” un tema es únicamente del Facilitador, quien es el único autorizado a tomar esta decisión. A la hora de parquear un tema, el facilitador indicará también cuando será retomado y cuales acciones propone implementar para resolver las diferencias registradas.

NÚMERO 9: SECRETARÍA TÉCNICA

- a. Durante todo el Proceso, se contará con una Secretaría Técnica (ST) que estará a cargo de todos los temas logísticos, administrativos y organizativos.
- b. Los Miembros de la Mesa se dirigirán a la ST para cualquier ayuda logístico, tal como copias, llamadas, envío correspondencia, solicitud apoyos, etc.

- c. La ST es la única autorizada a tomar compromisos de gastos por actividades inherentes la Mesa.

NÚMERO 10: LUGAR DE REUNIÓN, HORARIO Y FRECUENCIA

- a. La Mesa Plenaria se reunirá siempre en el Hotel Windham, en Albrook Mall. Cualquier cambio se pueda dar será comunicado con suficiente adelanto.
- b. La duración de la Mesa Plenaria será de 8 horas, con almuerzo incluido. Este tiempo se podrá extender por acuerdo de todos (se hará referencia al cuórum) si así lo requiera la situación de la Mesa.
- c. La frecuencia de reunión de la Mesa está definida en cada 15 días. Sin embargo, esta frecuencia es flexible y puede ser modificada (dos o tres días seguidos, cada semana, cada tres, etc.) de acuerdo a las necesidades y al cumplimiento de la hoja de ruta.

NÚMERO 11: RELATORÍA REUNIONES MESA

- a. Todas las reuniones de la Mesa Plenaria serán grabadas.
- b. La Secretaría Técnica redactará una AYUDA MEMORIA de cada reunión, de acuerdo a las grabaciones, que reflejará los temas tratados, los consensos logrados, los eventuales invitados especiales, las solicitudes formuladas por miembros de la Mesa.
- c. A cada ayuda memoria se adjuntará la hoja de asistencia y los documentos consensuados y las presentaciones realizadas.
- d. Cada ayuda memoria será circulado entre los miembros de la Plenaria dentro de los 5 días laborales sucesivos a la fecha de reunión. Al inicio de la siguiente reunión de la Mesa, el ayuda memoria será validado por el pleno.

NÚMERO 12: RELACIÓN CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

- a. Solamente la Mesa Plenaria se relacionará con los medios de comunicación. Viceversa las Mesas Temáticas, en calidad de mesas técnicas no se comunicarán con los la prensa.
- b. Todos los organismos que componen la Mesa **se comprometen a no hablar a nombre y por cuenta** de la Mesa; también se comprometen a privilegiar que sea la Mesa quien se expresa sobre los temas tratados y consensuados, con el espíritu de trabajar como panameño y para beneficio de todos los panameños para que cuenten con una educación de calidad y ecua.
- c. Por cada reunión de la Mesa, se redactará un comunicado de prensa. La redacción estará a cargo de un grupo de máximo 4 miembros, que, con el apoyo del equipo de facilitación, redactará dicho comunicado. El pleno tendrá que aprobar el comunicado, antes de ser distribuido a los medios.
- d. El pleno de la Mesa podrá decidir, cuando lo considere necesario, convocar ruedas de prensa, contando con el apoyo de todo el equipo del proceso de dialogo. En ese momento decidirá quién serán sus voceros y los temas a tratar.

7.6. Reglamento de las Mesas Temática

NÚMERO 1: TITULARES Y SUPLENTES

- a. Cada Mesa cuenta con 2 representantes por sector (máximo total = 18) que se mantendrán en el cargo durante todas las reuniones de la Mesa.
- b. Los miembros de la Plenaria pueden ser miembros de las Temáticas.
- c. Todos los sectores se comprometen y aseguran una comunicación fluida entre plenaria y temáticas, con el fin de mantener constantemente coherencia entre los dos niveles.

NÚMERO 2: ASESORES

- a. Cada sector podrá traer un asesor por cada Mesa, quien podrá cambiar según los temas tratados y a decisión del organismo **correspondiente**.

NÚMERO 3: CUÓRUM

- a. Las reuniones de las Mesas Temáticas serán válidas solo cuando exista el cuórum y dicho número se mantenga durante todo el tiempo.
- b. El cuórum queda definido en cuatro SECTORES de los OCHOS, sin importar cuantos miembros estén presentes por cada sector.
- c. Es decir que el cuórum mínimo para trabajar y consensuar es de 4 miembros (de 4 sectores diferentes).

NÚMERO 4: TIEMPO INTERVENCIONES

- a. Cada uno de los 18 miembros tiene derecho a dos intervenciones por cada tema tratado.
- b. Durante la primera ronda de intervenciones cada miembro tiene a disposición CINCO (5) MINUTOS para exponer su opinión.
- c. Durante la segunda ronda cada miembro tiene a disposición TRES (3) MINUTOS para exponer su opinión.
- d. El tiempo será medido con una aplicación en la PC. Al terminar el tiempo a disposición se escuchará una señal y el facilitador solicitará el orador a que termine en los próximos 10 segundos. En caso que el orador ignore la solicitud, el facilitador le quitará el uso de la palabra.

NÚMERO 5: ORDEN DE PALABRA

- a. Durante las reuniones de las Mesas Temáticas, los Relatores anotarán el orden de la solicitud de palabra.
- b. Será el facilitador quien otorgará la palabra a los miembros que la han solicitada, según el orden anotado por el/la Relator/a.
- c. Durante todas las reuniones los relatores aplicarán, a la hora de anotar las solicitudes de palabra, la regla del “PER SALTUM”; es decir que tendrán prioridad aquellos sectores

que todavía no han hablado, antes de otorgar la palabra a un miembro de un sector que ya hizo su intervención.

NÚMERO 6: AGENDA

- a. Al inicio de cada reunión, luego de la verificación del quórum, se procederá a validar el ayuda memoria de las reuniones anteriores y a ilustrar la Agenda los temas y los objetivos de la reunión del día.

NÚMERO 7: CONSENSO

- a. **Todas las propuestas se aprueban por consenso.**
- b. Una vez que se formula la propuesta definitiva, con el aporte de los integrantes de la Mesa, el facilitador pondrá a consenso la misma propuesta. Si no se registrará ninguna objeción la propuesta se considera consensuada y **se integrará en el documento para ser enviado a la Mesa Plenaria.**
- c. En caso de registrar diferencias, el Facilitador determinará de caso en caso, como proceder con el fin de no paralizar el trabajo de la Mesa sobre un solo punto.

NÚMERO 8: “PARQUEO” DE TEMAS

- a. El “parqueo” de temas es una técnica utilizada durante los procesos de diálogo, cuando sobre un punto específico hay opiniones de difícil conciliación: consiste en “congelar” el tema, apartándolo de la discusión para examinarlo en otro momento, cuando haya las condiciones para consensuarlo.
- b. La decisión de “parquear” un tema es únicamente del Facilitador, quien es el único autorizado a tomar esta decisión. A la hora de parquear un tema, el facilitador indicará también cuando será retomado y cuales acciones propone implementar para resolver las diferencias registradas.

NÚMERO 9: SECRETARÍA TÉCNICA

- a. Durante todo el Proceso, se contará con una Secretaría Técnica (ST) que estará a cargo de todos los temas logísticos, administrativos y organizativos.
- b. Los Miembros de la Mesa se dirigirán a la ST para cualquier ayuda logística, tal como copias, llamadas, envío correspondencia, solicitud apoyos, etc.
- c. La ST es la única autorizada a tomar compromisos de gastos por actividades inherentes a la Mesa.

NÚMERO 10: LUGAR DE REUNIÓN, HORARIO Y FRECUENCIA

- a. Las Mesas Temáticas se reunirán en la Ciudad del Saber. Cualquier cambio se pueda dar será comunicado con suficiente adelanto.
- b. La duración de las reuniones de las Mesas Temáticas será de 4 horas; la misma Mesa puede decidir horarios diferentes con la mayoría del quórum.

- c. La frecuencia de reunión de la Mesa está definida en dos veces semanales. Sin embargo, esta frecuencia es flexible y puede ser modificada de acuerdo a las necesidades y al cumplimiento de la hoja de ruta, con la mayoría del cuórum.

NÚMERO 11: RELATORÍA REUNIONES MESA

- a. Todas las reuniones de las Mesas Temáticas cuentan con un/a relator/a.
- b. La relatoría redactará una AYUDA MEMORIA de cada reunión, que reflejará los temas tratados, los consensos logrados, los eventuales invitados especiales, las solicitudes formuladas por miembros de la Mesa.
- c. A cada ayuda memoria se adjuntará la hoja de asistencia y los documentos consensuados y las presentaciones realizadas.
- d. Cada ayuda memoria será circulado entre los miembros de la Plenaria dentro de los 2 días laborales sucesivos a la fecha de reunión. Al inicio de la siguiente reunión de la Mesa, el ayuda memoria será validado.

NÚMERO 12: RELACIÓN CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

- a. Solamente la mesa plenaria se relacionará con los medios de comunicación. las mesas temáticas, en calidad e mesas técnicas no se comunicarán con los la prensa.





7.7. Matrices de las Mesas Temáticas

• Matriz de Trabajo de la Mesa de Calidad de la Educación

Tema	Subtemas	Nro. de Políticas
1. Evaluación General	1.1. Sistema de evaluación integral.	3
	1.2. Estándares Educativos para medir Competencias Académicas, Técnicas y Socioemocionales.	3
	1.3. Mecanismos de Evaluación y Seguimiento de los Procesos de Calidad.	
	1.4. Sistema de Medición e Información.	
2. Currículo	2.1. Actualización permanente del currículo.	3
3. Calidad	3.1. Cumplimiento Integral de la Ley Orgánica de Educación sobre los procesos establecidos para asegurar la calidad de la educación.	1
	3.2. La integración efectiva y eficiente de la Política de Ciencia y Tecnología para la Investigación, Desarrollo e Innovación Educativa, Estudiantes, Docentes.	1
	3.3. Factores que afectan la calidad y equidad de la educación.	2
3 TEMAS	8 SUBTEMAS	13

Temas consensuados en Plenaria

TEMA	SUBTEMA	IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA	INDICADORES DEL PROBLEMA	PROPUESTAS DE POLÍTICA	LÍNEAS DE ACCIÓN	RESPONSABLES	PLAZOS	OBSERVACIONES
1. EVALUACIÓN GENERAL	SUBTEMA 1.1: Sistema de Evaluación Integral: A. Estudiantes B. Docentes C. Comunidad Educativa D. Evaluación Institucional D.1. Nacional D.2. Regional D.3. Local	1. Ausencia de un sistema de evaluación integral de calidad. 2. Falta de una cultura de evaluación y mejora continua. 3. Falta de información oportuna y rendición de cuentas. 4. Desvinculación entre los estándares educativos, el currículo, la didáctica y la evaluación. 5. Debilidad institucional de una supervisión efectiva y orientadora en términos generales que incluye la evaluación regional y local.	1. Ausencia de indicadores estadísticos de accesibilidad y equidad asociados a condición de vida de estudiantes, como: 1.1. Abandono, 1.2. Deserción, 1.3. Acoso psicológico (<i>bullying</i>) en aulas, 1.4. Fraude, 1.5. Rezago, 1.6. Repitencia, 1.7. Embarazo precoz, 1.8. Pandillaje, 1.9. Drogas (consumo y tráfico), 1.10. Violencia,	1. Establecimiento de un sistema de evaluación público, integral, autónomo, científico-técnico e independiente que permita medir el desempeño del sistema educativo y promueva la mejora continua de la calidad de todos los actores del sistema educativo. 2. Establecimiento y desarrollo de un sistema de información institucional sobre la evaluación integral, accesible a todos los sectores de la población, para brindar información oportuna, útil, confiable y actualizada. 3. Creación de un instituto de evaluación integral, que mida la calidad de los aprendizajes de acuerdo a los estándares a nivel nacional e internacional, tomando en cuenta los factores asociados.	1. Creación de un ente público para el establecimiento de un sistema de evaluación integral debidamente legitimado, representativo, autónomo e independiente. 2. Incluir en el sistema de información institucional sobre la evaluación integral los aspectos de accesibilidad y disponibilidad de educación en las áreas de infraestructura, recursos (humanos y tecnológicos), procesos y resultados. 3. Crear la Dirección Nacional de Investigación Educativa dotada con los recursos humanos, materiales y de infraestructura en todas las regiones educativas del país. 4. Elaboración de un manual de cumplimiento y código de ética de los actores.	• MEDUCA • MIDES • MINSA • Estamentos de Seguridad • MEF • Contraloría • Bomberos • Juntas Comunales y Locales • Alcaldías • Corporaciones y Medios de Comunicación Social • Comunidad Educativa • Comisión Coordinadora de la Educación • ONG • Sociedad Civil • Padres de Familia	Corto y mediano	
		Estudiantes: 1. Gran cantidad de estudiantes que sale del sistema educativo está asociado a factores económicos y sociales. 2. Poca motivación que mueven los estudiantes ante el aprendizaje y la escuela. 3. Deficiente sistema de evaluación y retención de estudiantes con dificultades académicas y emocionales.	Estudiantes: 1. Ausencia de indicadores estadísticos de accesibilidad y equidad asociados a condición de vida de estudiantes, como: 1.1. Abandono, 1.2. Deserción, 1.3. Acoso psicológico (<i>bullying</i>) en aulas, 1.4. Fraude, 1.5. Rezago, 1.6. Repitencia, 1.7. Embarazo precoz, 1.8. Pandillaje, 1.9. Drogas (consumo y tráfico), 1.10. Violencia,	Estudiantes: 1. Institucionalizar la medición periódica del cumplimiento de estándares de aprendizajes a nivel nacional e internacional, que permita el fortalecimiento de las capacidades del docente e intervención académica para la mejora continua. 2. Crear un instrumento de publicación de los resultados de estudios e investigaciones para la dotación de presupuestos que den cumplimiento a la ley orgánica de educación y sus regulaciones.				

TEMA	SUBTEMA	IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA	INDICADORES DEL PROBLEMA	PROPUESTAS DE POLÍTICA	LÍNEAS DE ACCIÓN	RESPONSABLES	PLAZOS	OBSERVACIONES
1. EVALUACIÓN GENERAL		4. Débil operatividad y efectividad de los gabinetes psicopedagógicos en los centros educativos que ayuden a identificar, prevenir y atender necesidades psicológicas, sociocomunitarias, conflictos familiares que pueden ser causas de fracaso, abandono, rezago, otros. 5. Pobre atención y falta de coordinación por parte de las instituciones que brindan servicios sociales y de salud para prevenir y atender las necesidades en los centros educativos. 6. Deficiente sistema de transporte público para el acceso confiable y seguro a los centros educativos. 7. Centros educativos ubicados en zonas rojas, lo cual pone en peligro la integridad física de estudiantes durante el trayecto al centro educativo. 8. No se utilizan los medios de comunicación y redes sociales para la formación y concienciación educativa de los estudiantes y de la población en general.	1.11. De-sintegración familiar, 1.12. Mala nutrición, 1.13. Dificultad en el acceso a los centros educativos. 2. No hay indicadores de problemas de salud mental relacionados con fracasos, deserción, abandono, como: 2.1. Aislamiento, 2.2. Depresión, 2.3. Desmotivación recurrente, 2.4. Episodios agresivos, 2.5. Intentos de suicidios, 2.6 Suicidios. 3. Los jóvenes no perciben la educación como un elemento de movilidad social ni mejora económica. Opinión de estudiantes sobre el compromiso de los docentes: "Desde el punto de vista de los estudiantes los profesores deben mostrar compromiso, empatía, motivación, competencia". 4. Evidente falta de atención de algunos docentes que descuidan su responsabilidad académica por atender otras funciones administrativas. 5. No hay estudios científicos que den cuenta de la relación entre rendimiento académico y calidad de vida de estudiantes. 6. Por lo anterior, se desconoce, por ejemplo, la efectividad de las transferencias monetarias (Beca Universal, Red de Oportunidades, otros) 7. El diseño curricular actual y modelo metodológico aplicado no brindan las condiciones ni el incentivo para el aprendizaje y permanencia de los niños, niñas y jóvenes. 8. La matrícula se reduce de 98% en primaria a 62% en la premedia y media por falta de cobertura en la premedia y media. El 7.9% de estudiantes		nes, para elevar la gestión, minimizar las desigualdades y asegurar la calidad de la educación en todos los niveles y de acuerdo a las exigencias de cada contexto. 3. Establecer programas interinstitucionales para el intercambio de la información educativa que garantice la toma de acciones inmediatas para la prevención de los fracasos, deserción, rechazo y abandono y que establezca los mecanismos para ofrecer servicios sociales de forma cohesionada que ayuden a optimizar la gestión en los centros educativos. 4. Sistematizar, articular e integrar información socioeducativa del estudiante y cuerpo docente para conocer y prevenir la deserción, fracaso, abandono, embarazo precoz, violencia, intento de suicidio, otros. 5. Asegurar la trazabilidad de los diferentes actores del sistema educativo a través de un código único (oédula). 6. Adaptar el modelo de aprendizaje en el aula escolar con un enfoque integral biosocional que atienda las necesidades particulares para lograr óptimos estándares de calidad de los aprendizajes (líneas de 1-6 pasa al tema de evaluación junto a la política). 7. Crear un sistema interinstitucional de estadística educativa centralizada y pública que aporte en tiempo real datos sociales desde los centros educativos, para la toma de decisiones confiable sobre los problemas identificados en el sistema educativo.			

TEMA	SUBTEMA	IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA	INDICADORES DEL PROBLEMA	PROPUESTAS DE POLÍTICA	LÍNEAS DE ACCIÓN	RESPONSABLES	PLAZOS	OBSERVACIONES
1. EVALUACIÓN GENERAL			no pasó materias en el 2016 vs 5.3% en el 2015. (Fuente MEDUCA). 9. En 3 meses de 2017 2,358 niñas adolescentes embarazadas en Panamá, no incluye CSS ni clínicas privadas. Fuente MINSA. 10. Ausencia de estamentos de seguridad en zonas rojas des centros educativos (robos, asesinatos, violaciones, secuestros). 11. Alto contenido de violencia, drogas, sexo y criminalidad en la programación de los medios de comunicación social en horarios accesibles a menores y alejados de los contenidos y fines de la educación. 12. Discriminación racial y sesgo de género contrario a la diversidad e inclusión.					
	SUBTEMA 1.2: Estándares Educativos para medir Competencias Académicas, Técnicas y Socioemocionales SUBTEMA 1.3: Mecanismos de Evaluación y Seguimiento de los Procesos de Calidad SUBTEMA 1.4: Sistema de Medición e Información			4. Creación de un ente técnico investigativo con un conjunto de herramientas científicas, indicadores de progreso e hitos de logro, que periódicamente rinda informes, de acuerdo a los resultados esperados del sistema. 5. Creación de estándares de calidad para evaluar los resultados de los aprendizajes escolares, desempeño docente, directivos y supervisores. 6. Redefinir la naturaleza, funciones y desempeño de la supervisión en términos de una evaluación integral. (Consensuado por plenaria).	1. Desarrollo de Programa de fomento público para la formación de especialistas locales en evaluación educativa que aseguren la sostenibilidad del sistema. 2. Creación del instituto público de estadística educativa de evaluación e investigación. 3. Desarrollo de planes de mejora continua en área de especialidad.			

TEMA	SUBTEMA	IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA	INDICADORES DEL PROBLEMA	PROPUESTAS DE POLÍTICA	LÍNEAS DE ACCIÓN	RESPONSABLES	PLAZOS	OBSERVACIONES
2.	CURRÍCULUM	SUBTEMA 2.1: Actualización Permanente del Currículum: Diseños, Planes y Programas	1. Currículum desactualizado y descontextualizado (planes y programas de estudios no acorde con las exigencias del desarrollo nacional e internacional presente y futuro). 2. Falta de capacitación para docentes y estudiantes que aseguren la enseñanza y el aprendizaje. 3. Existen limitaciones en el logro de las competencias requeridas para la vida. 4. Falta de conocimiento de las bases teóricas que sustentan el modelo pedagógico de su práctica docente. 5. Falta de guías didácticas para aprender y enseñar de acuerdo al currículo.	7. Institucionalización de prácticas pedagógicas innovadoras, pertinentes al contexto y a la realidad, con el fin de armonizar el modelo pedagógico con el currículo para sea aplicado de forma coherente conforme a los indicadores de la calidad de los aprendizajes. 8. Creación de estándares de calidad alineados con el currículo para medir y evaluar los resultados de los aprendizajes, según el grado y nivel escolar. 9. Establecimiento de un currículo por competencias basado en la diversidad y en los principios y valores éticos y morales (ciudadanía, estilo de vida saludable, conservación de medio ambiente). (Incluir en glosario qué se entiende e incluye por diversidad). (Consensuado por plenaria).	1. Actualizar periódicamente el currículum de acuerdo con el avance de la ciencia, la tecnología y la recontextualización de las estrategias didácticas del modelo pedagógico. 2. Articulación entre el modelo pedagógico, el currículo y los estándares de calidad. 3. Elaboración de guías didácticas para la enseñanza y el aprendizaje, revisando los objetivos del currículum para que se logre una formación integral. 4. Armonización del modelo pedagógico por niveles con el sistema de evaluación. 5. Revisar los objetivos del currículum para que se logre una formación integral. 6. Institucionalización y evaluación periódica de programas educativos para mejorar las competencias (por ejemplo: Programa Panamá Bilingüe, Jornada Extendida, Aprende al Máximo). 7. Elaboración de guías didácticas como herramientas estandarizadas debidamente estructuradas, alineadas a las bases teóricas, pedagógicas, científicas y éticas que sustenten el currículo. 8. Promoción de experiencias innovadoras en las escuelas mediante espacios para la experimentación por parte de los educadores a nivel nacional.			
3.	CALIDAD EN CONTEXTO	SUBTEMA 3.1: Cumplimiento Integral de la Ley Orgánica de Educación sobre los procesos establecidos para asegurar la calidad de la educación	1. No existe un Plan Nacional de Educación que contenga las políticas públicas y lineamientos para el trabajo del rector en materia educativa y las instituciones relacionadas en función de garantizar el derecho a la educación obligatoria y gratuita para todos los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos de la República de Panamá. 2. No hay evidencias del trabajo y los resultados obtenidos	10. Establecer un Plan Nacional de Educación pública y social que ofrezca estrategias y orientaciones a las instituciones oficiales y particulares para garantizar el derecho a una educación inclusiva, equitativa, de calidad, obligatoria, para todos los niños, niñas, jóvenes y adultos de la	1. Definir una política educativa de Estado que oriente todas las acciones en materia educativa a todos los niveles y con visión al 2030. 2. Cumplir con los convenios internacionales y las leyes nacionales que regulan y aseguran la inclusión de todos los niños, niñas y adolescentes en el sistema educativo nacional. 3. Identificar a los niños y jóvenes que no están siendo atendidos en el sistema para hacer un diagnóstico estadístico por región geográfica e implementar una estrategia de integración y	MEDUCA en sinergia y coordinación con las otras instituciones del sector educativo: IPHE, Universidades, MIDES y el resto de las instituciones públicas y privadas.	1. Corto 2. Corto y mediano 3-4. Corto	

TEMA	SUBTEMA	IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA	INDICADORES DEL PROBLEMA	PROPUESTAS DE POLÍTICA	LÍNEAS DE ACCIÓN	RESPONSABLES	PLAZOS	OBSERVACIONES
3. CALIDAD EN CONTEXTO		dos por las instituciones, comisiones y otros entes establecidos en las leyes vigentes para garantizar el derecho a la educación de los panameños.	procedimientos administrativos y financieros. 5. Un porcentaje significativo de escuelas de Panamá (3,400 escuelas) no están en condiciones apropiadas para el inicio de clases. 6. Aproximadamente 15,000 estudiantes no inician clases en el 2017. MEDUCA no cuenta con información cuantitativa fehaciente de los centros educativos, ni la cantidad de estudiantes de escuelas particulares.	República de Panamá. (Consensuado por plenaria).	de recuperación de años de escolaridad que fomente la inserción personal, social y productiva, a través de un esquema de colaboración intersectorial e interinstitucional. 4. Activar y fortalecer el rol consultivo y asesor de la Comisión Coordinadora de Educación adscrita al Ministerio de Educación de acuerdo al artículo 25 de la Ley Orgánica, imprimiéndole mayor legitimidad con la participación multi-sectorial.			
	SUBTEMA 3.2: La integración efectiva y eficiente de la Política de CyT para la Investigación, Desarrollo e Innovación Educativa, Estudiantes, Docentes (apoyos, herramientas y equipos)	1. La política institucional de Estado para la innovación, la ciencia y la tecnología no está vinculada de manera directa al ámbito educativo. 2. El currículo no incluye el desarrollo de la investigación social, ambiental y científica en los distintos niveles educativos. 3. Escasez de personal humano docente capacitado y formado para atender los retos constantes que impone la innovación, la tecnología y la ciencia. 4. Las escuelas a nivel nacional no tienen disponibles equipos, herramientas, estructuras e instalaciones para el uso y desarrollo adecuado de las tecnologías. 5. Disociación de contenidos de ciencias y tecnología que se enseñan en las escuelas con relación a los requerimientos de la sociedad.	1. Desde 2005 MEDUCA-SENACYT realiza proyectos en ciencia, tecnología e innovación en los centros escolares pero sin planes de seguimiento y evaluación de los impactos logrados en el tiempo. 2. El sistema educativo no dispone de una base de datos sistematizada, integrada y actualizada que dé cuenta de los trabajos de investigación e innovación tecnológica disponible y con acceso para la población. 3-4. De los casi 4,000 centros educativos oficiales, muy pocos tienen los recursos tecnológicos, humanos y científicos orientados a la investigación y la innovación.	11. Implementar un Sistema Permanente de desarrollo de las ciencias, la innovación y la tecnología en los centros escolares oficiales y particulares a nivel nacional. (Consensuado por plenaria).	1. Establecer una alianza interinstitucional e intersectorial (SENACYT-MEDUCA-IDIAP-Sector Productivo, otros) que coordine un sistema permanente de desarrollo de las ciencias, la innovación y la tecnología, con la formación técnica y dual en los centros escolares oficiales y particulares a nivel nacional. 2. Establecer un programa que fortalezca la investigación y la dotación de los medios que den cumplimiento de la ley orgánica de educación y sus regulaciones, para elevar la gestión, minimizar las desigualdades y asegurar calidad de la educación en todos los niveles, de acuerdo a las exigencias de cada contexto. 3. Unificar e implementar los contenidos programáticos de las guías didácticas en los distintos niveles educativos, en las áreas de innovación, ciencia y usos de nuevas tecnologías. 4. Crear un fondo nacional para incentivar el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación en los centros escolares a nivel nacional, atendiendo sus particularidades y contextos. 5. Fortalecer los programas de formación docente en el desarrollo de las áreas científicas, tecnológicas en los centros escolares.	• MEDUCA • SENACYT • Universidades • IDIAP • CONEAUPA • Sector Productivo	1-2-3-4-5 Corto y mediano (1 a 10 años)	

TEMA	SUBTEMA	IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA	INDICADORES DEL PROBLEMA	PROPUESTAS DE POLÍTICA	LÍNEAS DE ACCIÓN	RESPONSABLES	PLAZOS	OBSERVACIONES
CALIDAD EN CONTEXTO					6. Implementar un programa nacional de formación docentes para estimular el desarrollo de las ciencias, la tecnología y la innovación desde el aula. 7. Nuevos modelos de metodología de enseñanza en que los contenidos tengan más relevancia social para promover las vocaciones científicas. 8. Asignar fondos al CONEAUPA para incentivar la investigación social, científica y tecnológica en el sector universitario, que estén dirigidas al desarrollo de capacidades conservando su orientación pública y social.			
	SUBTEMA 3.3: Factores externos que afectan la calidad y equidad de la educación, asociados a la calidad de vida de los estudiantes y docentes (multicausales: accesibilidad, justicia, seguridad, redes sociales, medios masivos de comunicación, servicios básicos, otros)	Docentes: 1. Gran cantidad no tiene la estabilidad en los puestos de trabajo, lo cual imposibilita que puedan acceder a viviendas dignas y una buena calidad de vida. 2. Poco interés y motivación de estudios en docencia, como también durante la práctica pedagógica. 3. Precarias condiciones de vida durante las labores en áreas de difícil acceso. 4. Lejanía de la residencia con respecto al centro educativo donde labora. 5. Deficiente sistema de transporte público para el acceso confiable y seguro a los centros educativos. 6. Síndrome de desgaste psicológico (<i>Burn Out</i>) porque hay muchos estudiantes por aula escolar (más de 35 estudiantes). Incluso no se toma en cuenta el límite por aula con niños con necesidades especiales. 7. Deficiente sistemas de evaluación y detección de necesidad de atención de salud	Docentes: 1. Alto porcentaje de docentes con contratos temporales (THFA). 2. Empleos simultáneos para nivelar alto costo de vida. 3. En los últimos años disminución de interés en carrera de docencia, reflejado en las estadísticas de la Normal de Santiago. Antes, más de 300 egresados anuales, en 2016 solo 153. 4. No hay estudios ni registros estadísticos que den cuenta de la relación causa- efecto entre la calidad de vida de los educadores y la eficiencia de los procesos de aprendizaje aplicados. 5. Malas condiciones de viviendas y viviendas de alquiler inadecuadas en zonas inaccesibles o en riesgo social. 6. Aulas escolares con exceso de cantidad de estudiantes que afecta la calidad, los aprendizajes y condición emocional de docentes y estudiantes. 7. Registros médicos de trastornos de salud mental y otras	12. Establecimiento de un programa de salud pública, higiene, salud, seguridad ocupacional especializado para el sector educativo, que tome en cuenta el contexto, y que de manera continua, se encargue del estudio, prevención, diagnóstico y atención integral de la salud física, mental y social de estudiantes, docentes y administrativos. (Consensuado por plenaria).	1. Realizar un censo a nivel nacional para actualizar la información sobre el recurso humano que labora en el sistema y su condición actual. 2. Establecer la carga horaria y laboral de manera que sea compatible con el desempeño docente, el descanso y la recreación. 3. Instituir progresivamente desde las direcciones regionales hacia los centros educativos oficiales y particulares los comités de higiene, salud laboral, seguridad y riesgo en el trabajo que establezca la ley 51 de CSS con fundamento en un manual de cumplimiento. 3.1. Atención idónea de primeros auxilios a nivel nacional, aprovechando los recursos tecnológicos y de salud que se dispongan en las distintas regiones del país. 3.2. Fortalecer de forma progresiva los gabinetes psicopedagógicos con orientadores que apoyen a la comunidad educativa. 4. Crear un manual de procedimientos para la higiene, salud y seguridad ocupacional a los estudiantes, docentes y administrativos. 5. Promover que los Comités de Salud desarrollen procesos de atención, prevención y diagnóstico de aspectos socioeconómicos que afecten a docentes,	• CSS • MEDUCA • MIDES • MINSA • Estamentos de Seguridad	Corto y mediano	Todos los factores asociados deben ser considerados en la mesa de equidad. Agregar al glossario: 1. Salud mental. 2. Salud física. 3. Empresas. 4. intramuros y extramuros.

TEMA	SUBTEMA	IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA	INDICADORES DEL PROBLEMA	PROPUESTAS DE POLÍTICA	LÍNEAS DE ACCIÓN	RESPONSABLES	PLAZOS	OBSERVACIONES
3. CALIDAD EN CONTEXTO		física y mental. 8. Frecuentes conflictos intrafamiliares por sobrecarga de trabajo (desgaste psicológico laboral). 9. Bajo nivel de armonía y cohesión en los equipos docentes y administrativos que afecta la calidad de los aprendizajes. 10. Centros educativos ubicados en zonas rojas que ponen en peligro la integridad física de docentes en trayecto e instalaciones.	dolencias y niveles significativos de ausentismos e incapacidades médicas. 8. Excesivos compromisos crediticios. 9. Docentes con doble responsabilidad (de director y docente). 10. Resistencia al trabajo en equipo, bajo compromiso y liderazgo para contribuir en la mejora de los procesos. 11. Ausencia de seguridad en las zonas rojas con elevados robos y violencia en centros educativos.	13. Ampliación del tiempo de oportunidades de aprendizaje de los estudiantes dentro del ámbito escolar como parte de una formación integral para la vida (consensuado por plenaria).	administrativos y estudiantes que favorecen su desempeño. 6. Establecer programas permanentes, a nivel social de concienciación, promoción y reconocimiento para dignificar la carrera de docencia y el trabajo en equipo; dentro y fuera del centro educativo y la comunidad local y nacional. 7. Diagnósticos para conocer las causas de inasistencia en el docente y estudiantes para establecer programas con base en datos confiables que permitan encontrar soluciones a las causas identificadas. 8. Garantizar la seguridad en los trayectos y trasladados a los centros educativos en especial en zonas rojas para la integridad y la vida de estudiantes y docentes en coordinación con las instituciones de seguridad pública.			
					1. Generar programas culturales educativos y deportivos que desarrollen el pensamiento creativo de los estudiantes en los centros educativos y las competencias físicas. 2. Implementar programas de ayuda para el reforzamiento académico y formación de competencias, habilidades y destrezas del siglo XXI hacia la formación de un ciudadano integral. 3. Asegurar, en forma progresiva, que los centros educativos cuenten con programas de enseñanza de inglés o de otras lenguas extranjeras u originarias que contribuyan a desarrollar su formación integral con habilidades del siglo XXI. 4. Establecer programas para consolidar la formación de la personalidad y en valores éticos y morales.	• MEDUCA • Comunidad Educativa • ONG • Sociedad Civil • Clubes Cívicos	Corto plazo	

- **Matriz de Trabajo de la Mesa de Equidad Educativa**

Tema	Subtemas	Nro. de Políticas
1. Cobertura	1.1. Cobertura preescolar, primaria, premedia y media.	1
	1.2. Primera infancia.	1
2. Educación Inclusiva	2.1. Estudiantes con necesidades educativas especiales con y sin discapacidad.	1
	2.2. Educación inclusiva para la atención a la diversidad.	4
	2.3. Educación intercultural.	1
3. Abandono escolar y	3.1. Abandono por temas económicos.	1
	3.2. Abandono por temas sociales y culturales.	
	3.3. Abandono por accesibilidad/ áreas con difícil acceso.	
3 TEMAS	8 SUBTEMAS	9

Temas consensuados en Plenaria

TEMA	SUBTEMA	IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA	INDICADORES DEL PROBLEMA	PROPUESTAS DE POLÍTICA	LÍNEAS DE ACCIÓN	RESPONSABLES	PLAZOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
1. COBERTURA	SUBTEMA 1.1: Cobertura preescolar, primaria, premedia y media	Los recursos (infraestructura, recurso humano, tecnología) existente no garantizan el acceso y la permanencia en el sistema educativo.	Porcentaje de estudiantes fuera del sistema escolar: 1. Preescolar (4-5 años) en 27%. 2. Primaria 8%. 3. Premedia 20%. 4. Media 41%.	1. Garantía de la educación desde pre escolar hasta la media (el equivalente a 14 años de escolaridad) gratuita y obligatoria en todas las regiones y culturas del país.	1. Establecer como meta los 14 años de escolaridad de manera obligatoria y gratuita. 2. Revisar el censo real de estudiantes a través del registro único estudiantil y elaborar una proyección de su crecimiento para garantizar la infraestructura necesaria para atenderlos. 3. Elaborar un inventario de la infraestructura actual y necesaria para tener una cobertura adecuada. 4. Crear un programa de rehabilitación de infraestructura y apertura de centros educativos con pernocta acorde a la movilidad demográfica. 5. Incrementar el porcentaje de profesores calificados en el área de preescolar (al 2010 solo 43% son profesores están calificados). 6. Modificar el Art. 67 de la Ley Orgánica de Educación ("La edad mínima de ingreso de cuatro años a la preprimaria, no será compulsiva para la madre o el padre de familia"), convirtiendo en obligatorio el ingreso de los niños y niñas a la educación preescolar.	• MEDUCA • Tribunal Electoral	Largo Mediano	1. Mayor cantidad de años de escolaridad. 2. Mayor matrícula y mayor cantidad de años de escolaridad en áreas de difícil acceso.
	SUBTEMA 1.2: Primera infancia	Los recursos (infraestructura, recurso humano, tecnología) existente no garantizan el acceso y la permanencia en el sistema educativo.	Baja cobertura de primera infancia (0-3 años) en 3%.	2. Crear un sistema de integración interinstitucional que garantice los procesos de desarrollo de la educación inicial (0 a 3 años) a través de programas de atención que permitan la inclusión equitativa de los niños y niñas al sistema educativo respetando/ diseñando modelos de acuerdo al contexto.	1. Crear un sistema único de registro actualizado de la primera infancia (MINSa, MIDES, MEDUCA) consolidando la información del número de Centros de Atención Infantil (oficiales y particulares) en la cual las instituciones y organizaciones nacionales e internacionales y toda la población tenga acceso a datos sobre la primera infancia. 2. Garantizar que los recursos de los centros de atención de primera infancia	• MEDUCA • MIDES • MINSa • Contraloría • Organizaciones Cívicas • ONG	Corto y mediano	1. Número de Centros de Atención para la Primera Infancia con infraestructura de calidad, accesible y aceptable. 2. Un Sistema Único de Registro de la Primera Infancia. 3. El 100% de los Centros de Atención de Primera Infancia cuentan con Resolución de MIDES-MEDUCA, previa a la del MICI. 4. Artículo 94 de la sección primera de educación inicial modificado, dando cumplimiento a la obligatoriedad.

TEMA	SUBTEMA	IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA	INDICADORES DEL PROBLEMA	PROPUESTAS DE POLÍTICA	LÍNEAS DE ACCIÓN	RESPONSABLES	PLAZOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
2. EDUCACIÓN INCLUSIVA	SUBTEMA 2.1: Estudiantes con necesidades educativas especiales con y sin discapacidad	Los estudiantes con necesidades educativas especiales con y sin discapacidad tienen poco acceso a la educación.	Se estima que 90mil niños con discapacidad están fuera del sistema educativo.	3. Educación inclusiva, equitativa, pertinente y de calidad que garantice el acceso a la educación de los estudiantes con necesidades educativas especiales con y sin discapacidad que promueva las oportunidades educativas en un entorno accesible y en igualdad de oportunidades que el resto de sus pares que asegure su participación y no discriminación.	(oficiales y particulares) sean pertinentes, accesibles, disponibles y sostenibles. 3. Establecer un manual interinstitucional de procedimiento y funcionamiento regentado por MEDUCA en coordinación con MIDES, MINSA, MICI y Caja de Seguro Social que norme la creación de nuevos centros y el seguimiento y fiscalización de los centros existentes. Que la resolución de los CAIPI se emita si se cumple con el manual. 4. Modificación del párrafo del Art. 94 de la sección primera de educación inicial de la ley orgánica de educación, que sean de obligatoriedad para entidades del Estado, regentados por el Ministerio de Educación. 5. Establecer mecanismos de cumplimiento de lo establecido en el Título III -Capítulo II, Artículos 94, 95, 96, 97 y 98 de la Ley Orgánica de Educación vigente. Decreto 107 de 6 de diciembre de 2016 para la creación de los CAIPI. 6. Guías de apoyo para la aplicación de estrategias de aprendizaje basadas en la neurociencia.			5. Un (1) sistema de evaluación de competencias del personal que atienda a la primera infancia en los centros. 6. El 100% de cobertura de la atención a la primera infancia.
					1. Crear un Sistema de diagnóstico integral y multidisciplinario para determinar las medidas necesarias para atender las necesidades. 2. Promover programas innovadores para ubicar niños y jóvenes que no estén escolarizados a fin de lograr su incorporación a las escuelas de su comunidad. 3. Implementar la exigencia de que los docentes que atienden niños con necesidades especiales cuenten con una formación científica y pedagógica en función de su idoneidad. (Considerar Competencias, actitudes, habilidades y	• MEDUCA • MINSA • SENNAIF • SENADIS • MIDES • Participación Interinstitucional • Intersectorial • Universidades • IPHE	Corto	Disminuya el número de niños con capacidades especiales fuera del sistema.
							Corto	Disminuya el número de repitencias y fracasos de los estudiantes con capacidades educativas especiales.
							Corto	Disminuya el número de repitencias y fracasos de los estudiantes con capacidades especiales.

TEMA	SUBTEMA	IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA	INDICADORES DEL PROBLEMA	PROPUES- TAS DE POLÍTICA	LÍNEAS DE ACCIÓN	RESPONSABLES	PLAZOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
EDUCACIÓN INCLUSIVA 2					destrezas para la vida. El currículo debe ser flexible y pertinente).			
					4. Incrementar cantidad de docentes capacitados para atender las necesidades educativas especiales con o sin discapacidad.		Corto	Disminuya el número de repitencias y fracasos de los estudiantes con capacidades especiales.
					5. Incrementar presupuesto para atender las necesidades educativas especiales con y sin discapacidad.		Corto	
					6. Implementar un modelo oportuno de atención temprana integral y transdisciplinaria en la etapa escolar para atender las diferencias individuales de cada estudiante que garantice el derecho a la educación del 100% de los niños, niñas y adolescentes dentro del sistema educativo en igualdad de oportunidades.		Corto	
					7. Garantizar el acceso, permanencia y promoción de los estudiantes al sistema educativo en igualdad de oportunidades priorizando el aprendizaje para todos a lo largo de la vida.		Corto	
					8. Potenciar el acceso al conocimiento, investigación y evaluación pedagógica como parte de una educación de calidad que mejore la formación de las competencias del docente a fin que facilite el desarrollo de prácticas innovadoras, eficaces e inclusivas.		Corto	
					9. Generar las condiciones necesarias en los distintos niveles del sistema educativo para que los estudiantes egresen con las competencias necesarias que garanticen una verdadera inclusión social.		Corto	
					1. Asegurar la equidad en las oportunidades de aprendizaje a través del calendario y la jornada escolar, la asistencia de educadores y estudiantes, la práctica			
					4. Educación asequible, disponible, adaptable y aceptable en su infraestructura, recursos (hu-			
	SUBTEMA 2.2: Educación inclusiva para la atención a la diversidad	1. No hay información cuantitativa y actualizada para analizar la inequidad.						

TEMA	SUBTEMA	IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA	INDICADORES DEL PROBLEMA	PROPUESTAS DE POLÍTICA	LÍNEAS DE ACCIÓN	RESPONSABLES	PLAZOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
2. EDUCACIÓN INCLUSIVA		2. Los programas educativos no tienen continuidad en el tiempo		manos y tecnológicos), procesos y resultados. 5. Establecer estrategias flexibles de identificación, reinserción de niños y jóvenes fuera del sistema educativo. 6. Incorporación de una educación equitativa y de "clase mundial". Entendemos por educación de clase mundial que la educación logre las competencias en ciudadanía, ética, lenguaje, matemáticas y ciencias, requeridas para que el estudiante pueda incorporarse de forma activa a la vida productiva y social. 7. Garantizar el acceso a educación de calidad y la cobertura; especialmente atendiendo todas las formas de exclusión y marginación.	en el aula, los recursos, el número de estudiantes por salón de clase y su gestión, entre otros; conforme al modelo pedagógico y el diagnóstico de equidad nacional.			
					2. Realizar auditoría integral del sistema educativo.			
					3. Establecer indicadores de equidad para determinar la relación dialéctica entre los diagnósticos, procesos de investigación, fiscalización y supervisión del sistema educativo, tomando en cuenta los objetivos de mejora, con indicadores de progreso e hitos de logro.			
					4. Establecer una línea de base que incluya a los niños y jóvenes que no están siendo atendidos en el sistema a objeto de implementar una estrategia de identificación y propuesta de integración y de recuperación de años de escolaridad que fomente la inserción personal, social y productiva a través de un esquema de colaboración intersectorial e interinstitucional.			
					5. Elaborar un diagnóstico para contar con una aproximación estadística por región geográfica de los niños y jóvenes que no están en la escuela, para tomar medidas inmediatas.			
					6. Creación de la Dirección Nacional de Investigación Educativa dotada con los recursos humanos, materiales y de infraestructura en todas las regiones educativas del país. La dirección estando incorporada en una institución pública, deberá ser totalmente transparente a la ciudadanía. (Línea de acción compartida con la mesa de calidad).			
					7. Elevar todo programa exitoso probado localmente a política de estado para garantizar su continuidad.			

TEMA	SUBTEMA	IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA	INDICADORES DEL PROBLEMA	PROPUESTAS DE POLÍTICA	LÍNEAS DE ACCIÓN	RESPONSABLES	PLAZOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
2. EDUCACIÓN INCLUSIVA	SUBTEMA 2.3: Educación intercultural	Inequidad en el acceso a la educación entre estudiantes de áreas rurales e indígenas.	1. La escolaridad de las comarcas es de sólo 5 años vs 9 en la ciudad. 2. El 50% de los estudiantes de las comarcas tienen sobrepeso y la tasa de repitencia en las comarcas tiene un promedio de 12 vs 5 en la ciudad. 3. Solo hay 12% de docentes capacitados en educación intercultural bilingüe. 4. Las mujeres tienen menos oportunidad de educarse en las comarcas. Los años de escolaridad de las mujeres es menor 3.5 años que el de los hombres 4.61 en las comarcas.	8. Aumento de la oferta de educación intercultural bilingüe de calidad contextualizada e inclusiva para niños, niñas y adolescentes de los pueblos originarios.	1. Actualizar la codificación las escuelas de los pueblos originarios.	• MEDUCA	Corto	El 100% de escuelas de pruebas originarias codificadas.
					2. Crear centros educativos de todos los niveles con dormitorios en lugares socialmente sensitivos y de difícil acceso.	• MEDUCA • Empresa privada	Mediano y largo	Un (1) centro educativo de pernocta en lugares socialmente sensitivos y de difícil acceso.
					3. Elevar estadísticas de otros grupos étnicos activos y evaluar su incorporación en la Educación Intercultural.	• MEDUCA	Corto	Estadísticas actualizadas que incluyan todos los grupos étnicos activos.
					4. Crear ambientes de aprendizaje virtuales y accesibles, tanto para docentes como estudiantes, en los centros educativos de preferencia de zonas sociales excluidas, para potenciar cualitativamente el aprendizaje.	• MEDUCA • SENACYT • Alianzas estratégicas	Mediano y largo	El 100% de centros educativos cuentan con ambientes de aprendizaje virtuales y accesibles, para docentes y estudiantes.
					5. Propiciar la conexión docente de cara al escenario intercultural de Panamá desde la formación pedagógica universitaria a través de prácticas docentes en contextos de patrones culturales propios.	• MEDUCA • Universidades	Mediano	El 100% de estudiantes en formación universitaria realizan prácticas en contextos de patrones culturales propios.
					6. Crear un programa de "Formación de Formadores" que garantice la sostenibilidad de la educación intercultural.	• MEDUCA	Mediano	Un (1) programa de "Formador de Formadores".
					7. Reglamentar la Ley 88 de 22 de noviembre de 2010, Educación Intercultural Bilingüe.	• MEDUCA	Mediano	Ley 88 de 22 de noviembre de 2010, Educación Intercultural Bilingüe reglamentada.
					8. Fortalecer la autosostenibilidad de los grupos familiares a través de programas comunitarios y que cuenten con la participación interinstitucional para crear una relación estratégica y comprometida con la comunidad.	• MEDUCA • MIDES • MIV/OT • MINSA	Corto	Un (1) programa comunitario.
					9. Impulsar el acceso, permanencia y promoción de las mujeres respetando la culturalidad de cada región.	• MEDUCA	Corto y mediano	100% de las mujeres tienen acceso, permanecen y son promocionadas respetando la culturalidad de cada región.
					10. Programas de recuperación para el reingreso de estudiantes que incluya calendarios escolares diferenciados y currículo contextualizado y flexible.			

TEMA	SUBTEMA	IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA	INDICADORES DEL PROBLEMA	PROPUESTAS DE POLÍTICA	LÍNEAS DE ACCIÓN	RESPONSABLES	PLAZOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
3. ABANDONO ESCOLAR Y REINSERCIÓN	SUBTEMA 3.1: Abandono por temas económicos	Los niños y jóvenes abandonan la escuela por la situación económica de su familia o en busca de incentivos económicos.	La asistencia escolar es menor en áreas del menor quintil de ingreso familiar.	9. Garantizar el derecho efectivo a una educación de calidad como bien público y social a todos los habitantes de la República de Panamá desarrollando medidas de prevención, contención e intervención para reducir el rezago y abandono escolar.	1. Realizar una investigación para conocer las causas específicas del abandono escolar por área geográfica y nivel educativo para el desarrollo de un diagnóstico que ayude a la elaboración de una estrategia de retención con base en la ruta crítica y susceptibilidad del abandono en los trayectos escolares. 2. Elaborar un diagnóstico para contar con una aproximación estadística por región geográfica de los niños y jóvenes que no están en la escuela, para tomar medidas inmediatas. 3. Establecer programas interinstitucionales para el intercambio de información educativa que garantice la toma de acciones inmediatas para la prevención de las deficiencias académicas, deserción, rezago y abandono y establecer los mecanismos para ofrecer servicios sociales de forma cohesiva que ayuden a optimizar la gestión en los centros educativos. 4. Sistematizar, articular e integrar información socioeducativa de los estudiantes y cuerpo docente para conocer y prevenir la deserción, deficiencias académicas, abandono, embarazo precoz, violencia, intento de suicidio, otros. 5. Asegurar la trazabilidad de los diferentes actores del sistema educativo a través de un código único. 6. Evaluar la eficacia y el impacto de los programas que atienden las causas de abandono/deserción escolar tales como; beca universal, entre otros. 7. Implementar programas de defensorías escolares (gabinetes psicopedagógicos y orientadores) para identificar a tiempo estudiantes en riesgo de abandono.	• MEDUCA • IFARHU • MIDES • MINSA • Gobiernos Locales • Empresas Privada • Docentes • Sociedad Civil • Fuerza de tarea interinstitucional e intersectorial	Mediano	Reducción de deserción por temas económicos.
	SUBTEMA 3.2: Abandono por temas sociales y culturales	Los niños y jóvenes abandonan la escuela por temas sociales y culturales.	1. La escolaridad de las comarcas y en áreas remotas es de sólo 5 años vs. 9 años en la capital.		1. Implementar un programa de apoyo a las familias en áreas comarcas para propiciar una relación más estrecha con la escuela.	• MEDUCA	Corto	Reducción de la deserción en las comarcas, en las ausencias y los fracasos.

TEMA	SUBTEMA	IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA	INDICADORES DEL PROBLEMA	PROPUES- TAS DE POLÍTICA	LÍNEAS DE ACCIÓN	RESPONSABLES	PLAZOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
3. ABANDONO ESCOLAR Y REINSERCIÓN			2. Considerar número de pandillas, violencia doméstica, delincuencia, asesinato, trabajo infantil, embarazos precoces. 3. Considerar indicadores de género.		2. Considerar factores asociados como: distancia a la escuela grado de escolaridad de la madre. Programas de inducción, acompañamiento y apoyo.			
	SUBTEMA 3.3: Abandono por accesibilidad/ áreas con difícil acceso	1. Existen áreas geográficas remotas que no tienen acceso a centros escolares más que todo en media y premedia, lo que dificulta la matrícula y sostenibilidad de la misma a lo largo del año escolar. 2. Los jóvenes no perciben la educación como un elemento de movilidad social ni mejora económica. 3. El diseño curricular actual no ofrece incentivos para la permanencia de los niños, niñas y jóvenes.	1. La matrícula se reduce de 98% en primaria a 62% en la premedia y media por falta de cobertura en la premedia y media. 2. 7.9% de los estudiantes no pasó materias en el 2016 vs 5.3% en el 2015. 3. El nivel de matrícula baja de 98% en la básica a 62% en premedia. 4. Informe cualitativo "Desde el punto de vista de los estudiantes los profesores deben mostrar compromiso, empatía, motivación, competencia".		1. Realizar un inventario y estudio proyectivo de la infraestructura necesaria para una adecuada cobertura de primaria, premedia y media en áreas de difícil acceso. 2. Construir nuevos centros educativos que consideren el contexto donde se encuentren ubicados, tomando en cuenta las necesidades del estudiante y docente. 3. Diseñar e implementar programas para aumentar el acceso de los niños, niñas y adolescentes de las zonas remotas. 4. Crear programas escolares con periodo de lunes a viernes para los estudiantes de las zonas remotas, incluyendo modalidades flexibles basadas en la distancia geográfica. 5. Zonificación escolar para garantizar el acceso a la educación. 6. Implementar un programa de formación bilingüe con cobertura del 100% a nivel nacional. 7. Ampliar la jornada educativa en las escuelas con un currículum que atienda la diversidad. 8. Revisar el currículum en todos los niveles del sistema educativo incorporando metodologías interactivas y participativas para promover la retención de todos los niños en el sistema escolar. 9. Incrementar el número de escuelas técnicas y con un ciclo diversificado que se relacione con áreas de formación que aumenten el acceso inmediato a actividades productivas cobertura falta de escuelas en premedia y media. 10. Implementar programas de formación en Emprendimiento para adolescentes y jóvenes.	• MEDUCA • MOP • MINSA • MIDES • MEF • Contraloría • MIVI • IDAAN, - entre otros	Mediano	1. Mayor porcentaje de matrícula en la media y premedia. 2. Disminuye deserción, ausentismos y fracasos.

• **Matriz de Trabajo de la Mesa Temática de Formación de Educadores**

Tema	Subtemas	Nro. de Políticas
1. Formación del Educador	1.1. Formación inicial del docente.	3
	1.2. Perfil de ingreso y egreso en la formación inicial del educador. Formación del docente de preescolar.	
	1.3. Formación del docente preescolar.	
	1.4. Perfil del docente de primaria, premedia y media.	
	1.5. Marco de cualificaciones para la formación docente.	
	1.6. Perfil de los directivos, de acuerdo a las competencias (incluye directores, subdirectores, supervisores).	2
2. Capacitación del Educador	2.1. Capacitación, actualización y perfeccionamiento docente continuo y permanente.	1
3. Carrera Docente	3.1. Ingreso a la carrera docente.	1
	3.2. Evaluación para la promoción y permanencia en la carrera docente.	
	3.3. Cese en la carrera docente.	
3 TEMAS	10 SUBTEMAS	7

Temas consensuados en Plenaria

TEMA	SUBTEMA	IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA	INDICADORES DEL PROBLEMA	PROPUESTAS DE POLÍTICA	LÍNEAS DE ACCIÓN	RESPONSABLES	PLAZOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
1. FORMACIÓN	SUBTEMA 1.1: Formación inicial del docente	1. La calidad y metodología del docente no están adecuadas al perfil que se requiere para llevar a cabo la labor de la enseñanza.	Ausencia de un sistema de requisitos de ingreso y egreso para la formación docente de acuerdo a las competencias que demandan la sociedad actual.	1. Establecimiento de requisitos de ingreso y egreso de formación docente de acuerdo a las competencias que demandan la sociedad actual.	1. Establecer un sistema de requisitos de ingreso a los centros de formación docente. 2. Prueba Psicológica y Vocacional. 3. Entrevista personal uniforme. 4. Evaluar las habilidades en Comprensión Lectora, Matemática, Ciencias Sociales y Naturales para Licenciatura.	• Instituciones que ofrecen Formación Inicial Docente	Corto	
	SUBTEMA 1.2: Perfil de ingreso y egreso en la formación inicial del educador	2. Carencia de la vocación docente y la pasión por los niños. 3. Falta de tecnología, uso y contenido para que el docente imparta las clases.						
	SUBTEMA 1.3: Formación del docente preescolar	4. La Legislación de la Formación de Docentes no está acorde a la necesidad del sistema educativo en la actualidad.						
	SUBTEMA 1.4: Perfil del docente de primaria, premedia y media	5. Falta de análisis de la cantidad de docentes vs demanda actual del país.						
	SUBTEMA 1.5: Marco de cualificaciones para la formación docente	6. Los planes curriculares de la formación de docentes en las diferentes instituciones formadoras no responden al modelo educativo. 7. La educación superior está formando a profesores y maestros con ciertas carencias que se van replicando unos a otros.	Ausencia de programas que desarrollen las competencias requeridas para el docente del siglo XXI.		5. Definir los programas de formación inicial del docente pertinente y de calidad en base a competencias. 6. Actualizar las propuestas curriculares en base a competencias en las áreas personal, académica y pedagógica (ser, saber, hacer y convivir). 7. Acreditación de las carreras de educación.	• Instituciones que ofrecen Formación Inicial Docente • CONEAUPA • MEDUCA	Corto y mediano	
		8. Debilidad en los programas de ingreso de formación docente.	Falta de perfiles o criterios de ingresos de formación docente.					
					8. Definir los criterios de ingreso a los programas de formación del docente. 9. Aprobar exámenes de ingreso. 10. Pruebas de Personalidad, Conocimiento, Actitudinales. 11. Entrevistas.	• Instituciones formadoras	Corto	

TEMA	SUBTEMA	IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA	INDICADORES DEL PROBLEMA	PROPUESTAS DE POLÍTICA	LÍNEAS DE ACCIÓN	RESPONSABLES	PLAZOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
1. FORMACIÓN		9. Insuficientes horas dedicadas a la práctica profesional durante la carrera.	El currículo no contempla suficientes horas de práctica que contribuya a la preparación del profesional docente.	2. Optimizar la práctica profesional para lograr el mejor desarrollo del estudiante y preparación de ingreso a su vida profesional.	1. Aumentar la práctica profesional (observación, participación y ejecución) en el aula desde los inicios de la formación inicial, guiada y tutorada. 2. Diversificar las prácticas pedagógicas y articularlas al proceso de formación.	• Instituciones formadoras	Corto	
		10. Existen maestros contratados como permanentes, sin formación, experiencia y práctica profesional.	Ausencia de un sistema de requisitos de egreso para la formación docente de acuerdo a las competencias que demandan la sociedad actual.		3. Definir los criterios de egreso de los programas de formación docente. 4. Presentar examen de egreso. 5. Evaluación general de competencias para el ejercicio de la profesión docente. 6. Utilizar los resultados de las evaluaciones para adecuar las metodologías y estrategias de enseñanza en la formación de docentes.	• Instancia certificadora externa	Corto	
		11. Las carreras de Educación no son de interés de los estudiantes.	Baja matrícula en las instituciones formadoras (Español, Matemáticas, Física, otras).	3. Diversificar las carreras de Educación para despertar el interés en los estudiantes. El Estado establecerá un sistema de financiamiento, becas y/o créditos educativos a los estudiantes interesados en la carrera en educación.	1. Incrementar el perfil de ingreso de los estudiantes que opten a la carrera docente, en base a su desempeño académico (estudiantes con promedio alto). 2. Implementar la práctica profesional en los centros educativos desde el inicio de la carrera de educación.	• IFARHU • Instituciones formadoras	Corto	
	SUBTEMA 1.6: Perfil de los directivos de acuerdo a las competencias (incluye directores, subdirectores, supervisores)	1. Carencia de liderazgo en la gestión del centro educativo (comunicación, manejo de conflictos, trabajo en equipo, delegación efectiva, entre otros). 2. Falta de preparación del manejo administrativo. 3. Deficiente manejo de relaciones interpersonales. 4. Desconocimiento de manejo operativo (fondos para mantenimientos, FECE, etc.). 5. Deficiencia en la labor de supervisión.	Deficiencias en la gestión administrativa y pedagógica en los centros educativos.	4. Establecimiento de un sistema de requisitos para la Formación de Directivos de acuerdo a las competencias globales.	1. Verificar que todo aspirante a director debe contar con una formación mínima de maestría en la especialidad. 2. Revisar las competencias que debe tener el Director (liderazgo, empatía, comunicación, delegación efectiva, manejo de conflictos, etc.), según las necesidades laborales actuales de la sociedad. 3. Establecer por ley el cumplimiento de los requisitos de formación financiera y de gestión pública para los cargos de directores y subdirectores regionales y de centro educativos. 4. Evaluar la pertinencia del diseño curricular de las ofertas de maestría en educación. 5. Establecer vínculos permanentes entre las instituciones formadoras y las receptoras.	• Instituciones formadoras	Corto	

TEMA	SUBTEMA	IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA	INDICADORES DEL PROBLEMA	PROPUESTAS DE POLÍTICA	LÍNEAS DE ACCIÓN	RESPONSABLES	PLAZOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
2 CAPACITACIÓN	SUBTEMA 2.1: Capacitación, actualización y perfeccionamiento docente continuo y permanente	1. Falta de diagnósticos reales de las necesidades del estudiante en el entorno en los centros educativos y docentes, también factores como salud y seguridad.	Ausencia de protocolos y criterios para verificar las necesidades reales de capacitación vinculadas con los proyectos educativos de centro en cada región escolar.	5. Establecer como requisito para Director y Supervisor el grado de maestría de la especialidad.	1. Establecer incentivos de formación a nivel de maestría a los directores al momento de entrar en vigencia esta recomendación. 2. Elaborar un diagnóstico de la cantidad de directivos y su formación en el ámbito de la administración educativa. 3. Establecer un sistema de financiamiento, becas y/o créditos educativos a los estudiantes interesados en la carrera de educación.	• MEDUCA • IFARHU • Otras instituciones	Corto	
		2. No contar con instrumentos científicos que definan las necesidades específicas de capacitación en los centros educativos.		6. Un Sistema Nacional de capacitación pública centrado en la cualificación docente y la actualización permanente favoreciendo las características en las regiones escolares y promoviendo la mejora continua de la calidad en la educación.	1. La elaboración de un manual de procedimiento para la capacitación docente que incluya todos los elementos y requisitos planteados en las líneas de acción. 2. Construcción de protocolos para la identificación de necesidades reales de capacitación que responda a las necesidades del centro educativo. 3. Diseño de instrumentos que permitan la recepción de las necesidades de capacitación de los centros acorde a lo postulado en el proyecto educativo, a los requerimientos y necesidades de educadores y estudiantes utilizando data dura.	• MEDUCA	Corto	Documentos, protocolos e instrumentos, cronogramas de capacitación.
		3. Ausencia de una política de reconocimiento a la escuela por el desarrollo de proyectos innovadores que causen impacto en la mejora educativa.	1. Falta de criterios que identifiquen docentes y proyectos escolares innovadores. 2. Ausencia de registros para la identificación de innovaciones escolares.		4. Planificación de los procesos de capacitación tomando como referencia la información recabada. 5. Seguimiento y acompañamiento de la implementación de capacitaciones en aula en el proceso de enseñanza, a las capacitaciones de los docentes. 6. Programa de incentivos a docentes y a centros educativos destacados con proyectos innovadores de impacto a la comunidad. 7. Seguimiento y monitoreo de los resultados de las capacitaciones en las regiones escolares. 8. Implementar un sistema que garantice una capacitación pertinente, eficiente y efectiva con profesionales idóneos/certificados. (Parqueado pendiente consensuar la palabra Certificación).	• MEDUCA	Corto	Cantidades de docentes y proyectos innovadores.
		4. Falta de medición de la efectividad de las capacitaciones con relación a la transferencia del conocimiento en el centro educativo.	1. Ausencia de instrumentos para medir la efectividad de las capacitaciones, por parte de los supervisores, en los centros educativos. 2. Falta de criterios para canalizar la			• MEDUCA	Corto	1. Documento de instrumento de medición. 2. Registro de experiencias exitosas.

TEMA	SUBTEMA	IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA	INDICADORES DEL PROBLEMA	PROPUESTAS DE POLÍTICA	LÍNEAS DE ACCIÓN	RESPONSABLES	PLAZOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
		1. Insuficiente información científica sobre las condiciones físicas, mentales, éticas y morales para el ejercicio de la profesión del docente.	1. Falta de información científica para la toma de decisiones. 2. Dificultades para efectuar trámites relacionados con las condiciones físicas, mentales, éticas y morales, debido a la falta de información científica.		fomidad con los convenios internacionales sobre derechos humanos, libertad gremial, sindical y negociación colectiva. 8. Establecer una reglamentación para el cese de la carrera docente. 9. Fortalecimiento de la defensoría del educador y advenimiento en cada una de las regiones escolares del país. 10. Mantener un proceso de formación institucional para los directores o las personas que ejerzan funciones directivas que cuenten con sustento legal, para la elaboración de informes pertinentes a los procesos relacionados con el cese.	• MEDUCA	Corto	Cantidad de directores y supervisores capacitados.
		3. Fallas de gestión administrativa para llevar informes sobre las faltas cometidas por autoridades educativas.	Cantidad de procesos que se paralicen por la inadecuada elaboración de informes.					

• **Matriz de Trabajo de la Mesa Temática de Gestión de la Educación**

Tema	Subtemas	Nro. de Políticas
1. Administración del Sistema Educativo	1.1. Planificación Estratégica. 1.2. Modelo de descentralización, conforme a la Ley 50 del 1 de nov de 2002. 1.3. Regionalización escolar. 1.4. Estructura organizacional. 1.5. Procesos administrativos. 1.6. Gestión de Recursos Humanos en función de la demanda. 1.7. Optimización de la administración del FECE (Fondo para la Calidad y Equidad Educativa). 1.8. Normativa. 1.9. Sistemas de información. 1.10. Medición, Evaluación e Investigación del Sistema de Gestión.	1
2. Administración de Recursos Humanos	2.1. Estructura de puestos. 2.2. Reclutamiento, selección y contratación de educadores. 2.3. Gestión de Pagos. 2.4. Recurso Humano administrativo. 2.5. Efectividad de la supervisión en todos los niveles.	
3. Administración de Recursos Económicos	3.1. Administración financiera (FECE como fuente de financiamiento, Fondo Agropecuario, Depósito a la Orden). 3.2. Manejo de fondos de la Asociación de padres de familia. 3.3. Fondos de entidades externas (municipios, otros). 3.4. Administración presupuestaria.	
4. Administración de Organización Escolar Integral	4.1. Aspectos humanos. 4.2. Aspectos físicos. 4.3. Aspectos logísticos. 4.4. Participación Ciudadana e Intersectorial.	1
4 TEMAS	23 SUBTEMAS	2

Temas consensuados en Plenaria

TEMA	SUBTEMA	IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA	INDICADORES DEL PROBLEMA	PROPUESTAS DE POLÍTICA	LÍNEAS DE ACCIÓN	RESPONSABLES	PLAZOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
1. ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO	SUBTEMA 1.1: Planificación estratégica	1. Faltan insumos oportunos para la planificación estratégica efectiva. 2. La planificación estratégica del Sistema Educativo se realiza cada 5 años. 3. Falta de continuidad de los programas y proyectos. 4. Falta de alineamiento y despliegue a todos los niveles en la ejecución del plan estratégico del MEDUCA. 5. Falta de seguimiento y control del plan estratégico del MEDUCA.	1. Documentos existentes por cada periodo gubernamental. 2. No existe informe de cumplimiento del plan estratégico a nivel global.	1. Modelo de gestión pública y social, eficiente, eficaz y descentralizado.	1. Diseñar una planificación estratégica del Sistema Educativo a largo plazo que contemple su revisión continua. 2. Diseñar e implementar los índices e indicadores de control del plan estratégico del Sistema Educativo. 3. Diseñar e implementar una plataforma tecnológica para seguimiento y control del plan estratégico. 4. Alinear a los actores en todos los niveles del sistema educativo a fin de asegurar la ejecución efectiva del plan estratégico. 5. Implementar el Plan Estratégico del Sistema Educativo.	1. Gobierno Central. 2. Ministro, Vice-ministros y Directores Nacionales, Regionales y de Centro. 3, 4 y 5. Dirección Nacional de Planeamiento Educativo.	1, 2, 3 y 4 Corto 5. Mediano	Documento del plan estratégico del Sistema Educativo con su respectivo cronograma de implementación.
	SUBTEMA 1.2: Modelo de descentralización conforme a la ley 50 del 1 de noviembre de 2002	La administración del sistema educativo es centralizada debido a que no se ha implementado a cabalidad la Ley 50 del 1 de noviembre de 2002.	1. X% de comunidades educativas regionales funcionales. 2. X% de comunidades educativas escolares funcionales. 3. X% de escuelas que han requerido mantenimiento desde planta central del MEDUCA. 4. X% trámites se realizan en planta central del MEDUCA.		1. Realizar los estudios necesarios para la priorización y gradualidad de la implementación de la descentralización considerando la asequibilidad del centro educativo de las regiones educativas. 2. Elaborar la propuesta para implementación de la descentralización incluyendo cronograma de trabajo para cada región. 3. Reglamentar la Ley 50 de 1 de noviembre de 2002.	1. Comisión institucional liderada por la Dirección de Planificación de MEDUCA. 2. Comisión institucional liderada por la Dirección de planificación de MEDUCA. 3. Dirección de Planificación de MEDUCA con apoyo de Asesoría Legal.	Corto	1. Presentación del Estudio. 2. Cumplimiento del Cronograma. 3. Publicación en Gaceta Oficial del Decreto Ejecutivo.
	SUBTEMA 1.3: Regionalización escolar	La normativa relacionada a la regionalización escolar no es suficiente ni funcional.	1. Las zonas escolares no cuentan con normativas. 2. La zonificación escolar no es funcional para la supervisión efectiva técnico docente y técnico administrativo (ejemplo:		1. Realizar un estudio sobre la regionalización escolar. (Realizar Plan Piloto). 2. Actualizar el decreto que crea los circuitos escolares. 3. Normar las zonas escolares de acuerdo a un estudio objetivo. 4. Asegurar el nombramiento de la figura de los coordinadores en los circuitos escolares.	1. Dirección Nacional de Asesoría Legal del MEDUCA. 2. Dirección Nacional de Planificación. 3. Dirección General de Educación del MEDUCA.	Corto	1. Publicación en Gaceta Oficial del Decreto respectivo. 2. Documento referente a la zonificación escolar. 3. Acciones de personal referente a los respectivos nombramientos.

TEMA	SUBTEMA	IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA	INDICADORES DEL PROBLEMA	PROPUESTAS DE POLÍTICA	LÍNEAS DE ACCIÓN	RESPONSABLES	PLAZOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
1. ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO			número de escuelas por zona, número de supervisores atendiendo diferentes escuelas).					
	SUBTEMA 1.4: Estructura organizacional	La gestión vertical del sistema administrativo es compleja y no responde a los requerimientos de manera expedita.	1. Tiempo de pagos a educadores y proveedores. 2. Reportes de Inspección tardío. 3. Número de reclamos. 4. Contenido de la educación.		1. Evaluar alternativas con el MEF y Contraloría para implementar un modelo de estructura funcional. 2. Implementar un modelo de estructura con una gestión basada en resultados. 3. Gestión expedita de recursos para una educación gratuita y oportuna como estrategia que garantice la equidad y la movilidad social.	1. y 2. Departamento de Desarrollo Institucional de MEDUCA.	Corto	1. y 2. Documento de aprobación de la estructura por parte del MEF.
	SUBTEMA 1.5: Procesos administrativos	1. No existe un sistema de gestión de calidad de procesos. 2. Procesos burocráticos, demorados, repetitivos, falta de seguimiento con niveles de responsabilidad específicos.	1. Tiempo de respuesta. 2. Información Incorrecta. 3. Reprocesos (ejemplo: váticos). 4. Grado de satisfacción de clientes internos y externos. 5. Cantidad de reclamos.		1. Definir el mapa de procesos del Ministerio de Educación e identificar los críticos. 2. Definir y validar el nivel de prioridad para la optimización de procesos críticos. 3. Optimizar los procesos incluyendo su automatización. 4. Diseñar e implementar de un Sistema de Gestión de Calidad y mejora continua. 5. Definir y validar indicadores de gestión e hitos de logro para dar seguimiento de manera periódica.	1. Dirección Nacional de Planificación del MEDUCA.	Corto	1. Auditorías Internas del SGC. 2. Resultados de indicadores.
	SUBTEMA 1.6: Gestión de recursos humanos en función de la demanda	La planificación de la organización escolar no responde a las necesidades reales.	1. Requerimientos de nombramientos no planificados a inicio de año escolar (Año 2016: más de 400 posiciones nuevas por aumento de matrícula). 2. Matrículas extemporáneas.	Modelo de gestión pública y social, eficiente, eficaz y descentralizado.	1.1. Implementar la plataforma del registro único estudiantil para contribuir a la planificación de la demanda docente conforme a la cantidad de estudiantes inscritos. 1.2. Establecer un sistema de seguimiento para el cumplimiento de los términos establecidos en la normativa existente en materia de organización escolar.	1.1. y 1.2. Dirección Nacional de Informática Educativa del MEDUCA.	Corto	1.1. Informe de cumplimiento del uso del registro único por parte de cada director regional. 1.2. Informe del director regional del resultado del seguimiento.
					2.1. Asegurar el cumplimiento de las normas que indican que el estudiante debe estar debidamente inscrito al finalizar el año escolar.	2.1. Dirección Regional de Educación. 2.2. Dirección Nacional.		2.1. Preinscripción y matrícula efectiva. 2.2. Reporte del sistema de registro único estudiantil validado por

TEMA	SUBTEMA	IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA	INDICADORES DEL PROBLEMA	PROPUESTAS DE POLÍTICA	LÍNEAS DE ACCIÓN	RESPONSABLES	PLAZOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
1. ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO					2.2. Contemplar los movimientos poblacionales dentro de la organización escolar.	cional de Informática del MEDUCA.		el director del centro.
	SUBTEMA 1.7: Optimización de la Administración del FECE	1. Intención del MEF de aplicar la Ley General de Presupuesto sobre la Ley Especial de Seguro Educativo, con lo cual desaparecerían los fondos al cierre del año fiscal. 2. Dificultad en la adquisición de bienes y servicios a nivel de centros educativos por un sistema de compras poco efectivo (Pana-maCompra). 3. No hay homogeneidad en los criterios para el manejo de los fondos FECE entre Contraloría y MEDUCA. 4. Alta rotación de directores encargados lo que dificulta firmas autorizadas. 5. El sistema utiliza normas estándares para la asignación de los fondos sin tomar en cuenta las diferencias de los centros. 6. Acumulación de fondos FECE por baja ejecución en los centros educativos. 7. Debilidad en la supervisión por parte de algunos de los actores involucrados en el manejo del FECE. 8. Oficina de Administración y Supervisión del FECE tiene dificultades	1. Propuesta del MEF de cambiar la figura de los fondos FECE de financiera a presupuestaria, lo cual afectaría la disponibilidad de los mismos al cierre del año fiscal, alterando la naturaleza y objetivo de estos fondos conforme está tipificado en la Ley del FECE. 2. Escuelas en mal estado. Cuentas bancarias de los centros educativos con saldos elevados. (Ref. Dic. 2016: 32 MM). 3. Débil gestión en el manejo de los fondos por falta de capacitación, de la comunidad educativa, falta de formación administrativa, gerencial, continua y actualizada por parte de los directores y comunidad educativa. 4. La Comisión de Supervisión de manejo fondo FECE no está activa. 5. Estancamiento de procesos por falta de firmas. 6. Oficina de Administración y Supervisión del FECE no		1. Estudio de tiempos y movimientos diferenciando entre escuelas rurales y urbanas. 2. Mantener la asignación de fondos FECE en la cuenta de MEDUCA en el Banco Nacional, en cumplimiento de la Ley. 3. Elevar la Oficina de Administración y Supervisión de FECE a Dirección Nacional. 4. Creación de unidad de capacitación y asesoría en línea de FECE que atienda a la comunidad educativa y al personal administrativo. 5. Reactivar la Comisión de Supervisión del FECE. 6. Pasa a Oficina de Administración del FECE el manejo contable del fondo (auxiliar). 7. Definir con Contraloría un mecanismo para que el Director Regional firme por Directores encargados. 8. Revisión de estructura de centro educativo y nombramiento de personal administrativo para el manejo de fondos. 9. Diseño e implantación de sistema automatizado para el manejo de FECE. 10. Revisión de los procedimientos de compra en áreas de difícil acceso. 11. Simplificar trámites para que los recursos lleguen oportunamente a las escuelas. 12. Cumplir con la obligatoriedad de las reuniones mensuales de la CE. 13. Crear mecanismos que aseguren el cumplimiento del tiempo límite para evaluar los proyectos PEC a través de Ingeniería. 14. Elaboración de un banco de proyectos que respondan a las necesidades reales de los centros educativos	1. Oficina de Administración y Supervisión de Fondos de Calidad y Equidad (Futura Dirección Nacional). 2. Dirección Nacional de Auditoría Interna del MEDUCA para Fiscalización.	Corto	1. Manuales de procedimiento de uso de fondo. 2. Auditorías Normativa Actualizada.

TEMA	SUBTEMA	IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA	INDICADORES DEL PROBLEMA	PROPUESTAS DE POLÍTICA	LÍNEAS DE ACCIÓN	RESPONSABLES	PLAZOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
1. ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO		tad para administrar y supervisar los fondos a nivel nacional. 9. Falta de un sistema automatizado para el manejo de los fondos a nivel nacional. 10. La asignación de fondos está centralizado en el despacho superior. 11. Débil fiscalización interna de los procesos que administran los fondos FECE. 12. Manuales de uso de fondos FECE desactualizados.	maneja la contabilidad de los fondos aunque la ley lo exige. 7. El procedimiento exige informe de ejecución mensual, los mismos se presentan retrasados. 8. Poca disponibilidad y diversidad de proveedores para compras y servicios principalmente en las comunidades rurales. 9. Exigencia de la Contraloría de un informe técnico para la aprobación de fondos para los mantenimientos menores en los centros educativos, lo que dificulta dicho mantenimiento en el tiempo oportuno.		(proyectos estándares por tipo de centro). 15. Actualizar manuales de procedimientos para el manejo operativo y ejecución del FECE en los diferentes niveles de gestión. (Nacional, Regional y Local). 16. Adecuar las normas de control fiscal (MEDUCA-Contraloría). 15. Definir en un manual de procedimiento las exigencias y evidencias necesarias para el mantenimiento básico a nivel preventivo y correctivo de los centros escolares. 17. Establecer por ley el cumplimiento de los requisitos de formación financiera y de gestión pública para los cargos de directores y subdirectores regionales y de centro educativos. 18. Adecuar la aplicación de la normativa de PanamaCompra al MEDUCA mediante modificación de la Ley.			
	SUBTEMA 1.8: Normativa	1. Exceso de normativas. 2. No están actualizadas. 3. Se contradicen unas a otras.	1. Ejemplo: Decreto 203 de 1996 tiene 32 modificaciones y aún continúa modificándose. 2. Normativas vigentes de 1940.		1. Realizar un inventario de las normativas administrativas vigentes. 2. Evaluar la normativa existente desde el punto de vista de los usuarios del sistema. 3. Actualizar la normativa con pertinencia, coherencia y economía de los procesos.	1. Dirección Nacional de Asesoría Legal de MEDUCA y Direcciones pertinentes. 2. Comisión Coordinadora de Educación.	Corto	Compendio de normativas de educación.
	SUBTEMA 1.9: Sistema de Información	1. Falta de un sistema integrado de información. 2. Falta de una plataforma electrónica integrada. 3. Bases de datos desactualizadas. 4. Dificultad para la presentación de rendi-	1. Los 4 sistemas automatizados existentes (SIARHE, SAEP, PROVEL, SIACE) del MEDUCA no se interrelacionan. 2. Alto número de subsanaciones. 3. Tiempo de res-	Modelo de gestión pública y social, eficiente, eficaz y descentralizado.	1. Diseñar la arquitectura de un sistema de información integrado incluyendo la automatización de los procesos. 2. Elaborar la plataforma electrónica del Sistema de Información. 3. Actualizar las bases de datos del Sistema Educativo a través de plataformas web u otras estrategias en las regiones educativas.	Dirección Nacional de Planeamiento Educativo y Dirección Nacional de Tecnología Educativa. Dirección Nacional de Tecnología Educativa en coordinación con todas	Corto	Sistema de información Implementado.

TEMA	SUBTEMA	IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA	INDICADORES DEL PROBLEMA	PROPUESTAS DE POLÍTICA	LÍNEAS DE ACCIÓN	RESPONSABLES	PLAZOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
1. ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO		ción de cuentas por falta de un sistema de información integrado.	puesta a los trámites. 4. Duplicidad de información.		4. Garantizar el acceso al sistema.	las direcciones nacionales de ME-DUCA.		
	SUBTEMA 1.10: Medición, Evaluación e Investigación del Sistema de Gestión	No existe un sistema de medición de la gestión que facilite el acceso de información para efectos de transparencia y mejora continua.	1. Dificultad en obtención de datos estadísticos actualizados requeridos para la toma de decisiones. 2. Dificultad para la rendición de cuentas. 3. Limitada participación en los procesos de monitoreo de información a nivel internacional.		Crear un sistema de medición de la gestión que incluyan todos los indicadores que requiere el sistema educativo.	Dirección Nacional de Planeamiento Educativo.	Corto	Sistema Implementado.
	SUBTEMA 1.11: Participación Ciudadana e Intersectorial	1. A nivel local: En algunos centros educativos existe sólo en teoría y en otros, está débilmente constituida. 2. A nivel regional: La estructura que establece la normativa para constituir la comunidad educativa regional, no es funcional. 3. No se está formulando proyectos conforme a las necesidades reales de los centros educativos (PEC: Proyecto Educativo de Centro). 4. Falta de sensibilidad de la sociedad civil con respecto al Sistema Educativo.	1.1. Porcentaje de Comunidades Educativas constituidas. 1.2. Porcentaje de centros educativos que gestionan recursos FECE. 1.3. Actas de reuniones de comunidad educativa. 1.4. Colegios que cuentan con reglamentos de funcionamiento de la comunidad educativa. 1.5. Presentación de informes mensuales de gestión de la comunidad educativa. 2.1. 1/16 direcciones regionales cuentan con comunidad educativa regional. 2.2. Cantidad de miembros que conforman la comunidad	2. Participación ciudadana e intersectorial para la toma de decisiones en los diferentes niveles local y regional para mejorar la gestión.	1. Revisar la normativa referente a la conformación de las comunidades educativas regionales. 2. Elaborar un Reglamento Único para la Comunidad Educativa que considere todos los aspectos de los centros educativos. 3. Fortalecer la relación en la gestión Educativa entre el ente regulador y los Padres de Familia. (Academia para Padres). 4. Fortalecer la participación estudiantil dentro de las comunidades educativas. 5. Capacitar permanentemente a los miembros de la comunidad educativa sobre el funcionamiento de la misma. 6. Crear un Sistema de Seguimiento e Incentivo a las Comunidades Educativas efectivas. 7. Diseñar campañas de orientación y sensibilización con la participación de la sociedad civil para incrementar el compromiso ciudadano.	1. Dirección Nacional de Asuntos Comunitarios y Padres de Familia. 2. Dirección Nacional de Asuntos Comunitarios y Padres de Familia. 3. Direcciones Regionales junto a la Dirección Nacional de Asuntos Comunitarios y Padres de Familia en coordinación de Padres de Familia. 4. 5 y 6. Dirección Nacional de Asuntos Comunitarios y Padres de Familia. 7. Oficina de Planeación y Desarrollo Humano.	Corto	1. Propuesta de modificación de la normativa. 2. Decreto aprobado sobre el reglamento interno. 3. Constitución Efectiva de la Comunidad Educativa. 4. Cumplimiento de cronograma de capacitaciones programadas. 5. Resuelto de reconocimiento. 6. Notificación a la Dirección Nacional de Asuntos Comunitarios y Padres de Familia de espacios físicos asignados.

TEMA	SUBTEMA	IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA	INDICADORES DEL PROBLEMA	PROPUESTAS DE POLÍTICA	LÍNEAS DE ACCIÓN	RESPONSABLES	PLAZOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
2. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS			educativa regional (ejemplo: Chiriquí: 619 Directores CE; Veraguas: 525 Directores CEBocas del Toro: 363 Directores de CECoclé: 350 Directores de CE.					
	SUBTEMA 2.1: Estructura de Puestos	La estructura de personal del MEDUCA no responde a un diagnóstico de las necesidades reales a nivel de educadores y personal administrativo.	1. Cantidad de posiciones de agentes de seguridad vs cantidad de centros educativos. 2. Cantidad de supervisores nacionales y regionales a nivel nacional vs regionalización escolar. 3. Cantidad de servicios profesionales que son cubiertos por fondos de depósito a la orden.	Modelo de gestión pública y social, eficiente, eficaz y descentralizado.	1. Realizar un estudio de microestructura de puestos. 2. Ajustar la estructura del personal del MEDUCA según los resultados del estudio.	1. Dirección Nacional de RR.HH.	Corto	1. Estudio de microestructura de puestos. 2. Cronograma de implementación del ajuste de la estructura.
	SUBTEMA 2.2: Reclutamiento, Selección y Contratación de Educadores	1. Debilidad en el proceso general de contratación docente de MEDUCA. 2. La centralización de las firmas de presidencia de los decretos de nombramiento. 3. Oferta limitada de docentes preparados en disciplinas científicas (física, química, matemáticas y biología).	1. Identificación completa de vacantes (Año 2016: 680 vacantes nuevas como THFAS y aumentos). 2. El análisis de la información proporcionada por los aspirantes se hace manual (Año 2016: 11,821 aspirantes para 3,074 vacantes). 3. Docentes nuevos nombrados a través de decretos que requerían firma en		1.1. Proyectar la oferta y demanda de docentes por modalidad y especialidad. 1.2. Planificación de los nombramientos nuevos basados en una proyección de la matrícula y el análisis que haga RR.HH. de las vacantes necesarias (incluye traslados, licencias, renuncias, jubilaciones, etc.) y la construcción de nuevas barriadas. 1.3. Concentrar en un mismo acto la toma de posesión e inicio de labores en la Dirección Regional respectiva. 1.4. Crear una aplicación informática de manera que mantenga al día los datos de los procesos de nombramientos y gestión de pago de manera eficiente y a tiempo.	• Dirección General de Educación. • Dirección Nacional de Recursos Humanos. • Dirección Nacional de Informática Educativa. • Gremios Docente. • Asesoría Legal.	Corto	1. Estudio de Oferta y demanda de docentes por modalidad y especialidad. 2. Fecha de Acta de Toma de Posesión e Inicio de labores. 3. Aplicación Tecnológica desarrollada.

TEMA	SUBTEMA	IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA	INDICADORES DEL PROBLEMA	PROPUESTAS DE POLÍTICA	LÍNEAS DE ACCIÓN	RESPONSABLES	PLAZOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS			Presidencia (Año 2016: 2,245 docentes). 4. Cantidad de plazas vacantes de áreas científicas que quedan desiertas en las convocatorias de concursos.		1.5 Revisión de la Ley 47 de 1979 sobre escala salarial de los educadores. 2.1. Crear un mecanismo para agilizar los decretos de nombramiento, ajustes salariales y otras acciones de personal del Ministerio de Educación. 3.1. Que se impulsen e incentiven (becas) programas educativos para formar docentes en las áreas científicas (física, química, matemática y biología).			
	SUBTEMA 2.3: Pagos	1. Demora en el pago de los docentes. 2. Retraso de pagos en casos de los docentes que reemplazan a las que salen por gravedad. 3. Pagos pendientes de vigencia expirada.	1. Año 2016: docentes nuevos con retrasos de varios meses en sus pagos. 2. Según estudio del período 2011-2015, los docentes nombrados para reemplazar licencias sin sueldo por gravedad cobraron con 4.8 meses de retraso. 3. Durante el período 2010-2014 se registraron un total superior a los 48,000 reclamos de pagos pendientes en concepto de vigencia expiradas (ascensos de categoría, equiparación de salarios, pensiones, planes de mejora, compensación de difícil acceso, pagos adeudados, otros).		1. Desarrollar un mecanismo que optimice el proceso de pago del ME-DUCA, articulado con el MEF y Contraloría. 2. Crear un sistema de información que mantenga en tiempo real y de manera oportuna los datos y la información para la toma de decisiones a través de un sistema de Gestión de Proceso.	• Dirección Nacional de Informática Educativa. • Dirección Nacional de Recursos Humanos.	Corto	Aplicaciones tecnológicas desarrolladas.

TEMA	SUBTEMA	IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA	INDICADORES DEL PROBLEMA	PROPUESTAS DE POLÍTICA	LÍNEAS DE ACCIÓN	RESPONSABLES	PLAZOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
2. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	SUBTEMA 2.4: Recurso Humano Administrativo	1. No existe una Carrera Administrativa que permita atraer, desarrollar y retener el recurso humano administrativo que MEDUCA necesita para dar sostenibilidad a la calidad del sistema educativo. 2. No hay cumplimiento efectivo del art 300 de la Constitución Política de la República de Panamá, lo que puede presentar serios problemas para el Estado panameño.	1. Limitado desarrollo de los subsistemas de administración del recurso humano. 2. Planificación de Recursos Humanos. 3. Reclutamiento y Selección de Personal. 4. Clasificación y remuneración de puestos. 5. Capacitación y Desarrollo. 6. Evaluación del Desempeño. 7. Bienestar del Servidor Público. 8. Alto porcentaje de personal en condición eventual (Año 2015: 52%). 9. Bajos salarios del personal (Año 2015: 74 % devengaba un salario de B/.400.00 mensuales). 10. Limitadas acciones de capacitación. 11. Ingreso al sistema sin concursos. 12. Inexistencia de Ascenso basado en la meritocracia.	Modelo de gestión pública y social, eficiente, eficaz y descentralizado.	1. Proponer y desarrollar una ley de carrera administrativa para los funcionarios del Ministerio de Educación que incluya sistema de méritos, perfiles, escalafón de cargos, competencias, actitudes y valores, desarrollado a través de los siguientes subsistemas: 1.1. Planificación de Recursos Humanos. 1.2. Reclutamiento y Selección de Personal. 1.3. Clasificación y remuneración de puestos. 1.4. Capacitación y Desarrollo. 1.5. Evaluación del Desempeño. 1.6. Bienestar del Servidor Público.	MEDUCA Asamblea Nacional	Corto	Ley de Carrera Administrativa publicada en gaceta oficial.
	SUBTEMA 2.5: Efectividad de la supervisión en todos los niveles	1. Debilidad de la supervisión a todos los niveles y áreas incluyendo los centros educativos particulares. 2. Falta de articulación de la estructura académica o educativa en la supervisión a nivel nacional (Supervisores Nacionales, Directores Regionales, Superviso-	1. Porcentaje de problemas que llegan a planta central. 2. Protocolos de evaluación diferentes para la labor de supervisión. 3. Escasas visitas a los centros educativos. 4. Limitadas intervenciones pedagógicas.	1. Establecer un sistema de supervisión coherente, orientador y con rigurosidad técnica docente y administrativa articulado en todos sus niveles con base en una regionalización escolar efectiva y pertinente a las exigencias de los procesos de enseñanza-aprendizaje y la labor docente. 2. Actualización del Decreto 100 en lo pertinente a la supervisión que incluya un manual de procedimientos para el desarrollo de la supervisión.	1. Establecer un sistema de supervisión coherente, orientador y con rigurosidad técnica docente y administrativa articulado en todos sus niveles con base en una regionalización escolar efectiva y pertinente a las exigencias de los procesos de enseñanza-aprendizaje y la labor docente. 2. Actualización del Decreto 100 en lo pertinente a la supervisión que incluya un manual de procedimientos para el desarrollo de la supervisión.	MEDUCA	Corto	Supervisores certificados.

TEMA	SUBTEMA	IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA	INDICADORES DEL PROBLEMA	PROPUESTAS DE POLÍTICA	LÍNEAS DE ACCIÓN	RESPONSABLES	PLAZOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
3. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS		res Regionales, Directores de Centro Educativo, Coordinadores de Departamentos).	gicas oportunas para mejorar las deficiencias del proceso de enseñanza-aprendizaje. 5. No hay articulación entre las deficiencias del proceso de aprendizaje y capacitaciones pertinentes.		3. Crear un Plan Nacional de Supervisión alineado a los objetivos de aprendizaje de los planes y programas educativos del país. 4. Definir e implementar un programa de capacitación permanente para supervisores a objeto de lograr un acompañamiento apropiado de la gestión educativa.			
	SUBTEMA 3.1: Administración Financiera. FECE como fuente de financiamiento. Fondo Agropecuario, Depósito a la Orden (autogestión).	1. No existe un sistema de registro formal que refleje ante el gobierno central los compromisos adquiridos por los fondos FECE y Agropecuario. 2. No existe regulación de los fondos de depósito a la orden (donaciones, alquileres de espacios, fotocopias, alquiler de cafeterías, venta de insignias y suéteres, actividades de graduandos, entre otros).	El gobierno central percibe como disponibles fondos financieros comprometidos tales como: 1. Los fondos FECE a marzo de 2017 tienen un monto de 157 millones comprometidos en contratos en ejecución y reservas por contratos en trámite. 2. El fondo agropecuario que a marzo de 2017 tienen comprometidos en proyectos agropecuarios un monto de 8 millones de dólares. 3. A marzo de 2017, los fondos de depósito a la orden cuentan con alrededor de 2 millones de dólares en cuentas bancarias los cuales no tienen una normativa clara en cuanto al manejo.	Modelo de gestión pública y social, eficiente, eficaz y descentralizado.	1. Desarrollar un sistema que permita el registro y seguimiento de los fondos FECE y Agropecuario asignados a las obras de infraestructura escolar y proyectos agropecuarios. 2. Normar la gestión del depósito a la orden incluyendo el desarrollo de un sistema que permita su seguimiento y control. 3. Fortalecer los mecanismos de control de fondos con el nombramiento de más auditores internos en las diferentes Direcciones Regionales de Educación.	Oficina de Administración de FECE. Dirección General de Educación. Dirección Nacional de Finanzas y Desarrollo Institucional. Dirección de auditoría interna. Directores Regionales de Educación. Directores de Centros Educativos.	Corto	1. Sistemas de registro desarrollados Normativa que regule el fondo de depósito a la orden. 2. Nombramiento de los auditores internos.
	SUBTEMA 3.2: Manejo de Fondos de la Asociación	1. No existe una adecuada supervisión del cumplimiento de las	1. La Asociación de Padres de Familia no es tomada en		1. Crear mecanismos para incrementar la participación de los padres de familia incluyendo la supervisión del	Confederación Nacional de Padres de Familia de la	Corto	1. Informes de rendición de cuentas de las Asociaciones de Padres de Familia.

TEMA	SUBTEMA	IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA	INDICADORES DEL PROBLEMA	PROPUESTAS DE POLÍTICA	LÍNEAS DE ACCIÓN	RESPONSABLES	PLAZOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
3. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS	ción de Padres de Familia	normas en relación al manejo de los fondos de la Asociación de los Padres de Familia. 2. Las Asociaciones de Padres de Familia no cuentan con personería jurídica.	cuenta en la mayoría de los casos en las actividades económicas que se realizan en los centros educativos. (Resolución 684 de 13 de julio de 1996). 2. Las cuentas se abren a título personal por no contar con una personería jurídica.		manejo de los fondos del centro educativo. 2. Revisar y Actualizar el contenido del Resolución 684 del 13 de julio de 1996 "Por el cual se reglamenta la realización de actividades económicas" en los centros educativos. 3. Proponer un mecanismo viable para la legalización jurídica de las Asociaciones de Padres de Familia y herramientas que permitan la orientación para los trámites correspondientes.	República de Panamá. Dirección Nacional de Asuntos Comunitarios y Padres de Familia. Dirección Nacional de Asesoría Legal. Ministerio de Gobierno.		2. Marco Jurídico que se defina sobre el Resolución 684. 3. Obtención de Personería Jurídica.
	SUBTEMA 3.3: Fondos de Entidades Externas, Municipios y otros	1. Los Municipios no están aportando el porcentaje de las rentas municipales anuales estipulado por Ley para el mejoramiento de los centros educativos: 20% a los centros educativos oficiales del primer y segundo nivel de enseñanza 5% para el área de educación física. 2. Las Juntas Municipales de Educación, que deberían manejar estos fondos, no están conformadas.	No existe evidencia de los aportes municipales establecidos por la Ley Orgánica de Educación o de su impacto.		1. Promover la reactivación de las Juntas Municipales de Educación para que se aplique lo establecido en la Ley Orgánica de Educación en su Art. 270. 2. Establecer los procedimientos y mecanismos para la optimización y buen uso de los aportes municipales a los centros educativos a través de las Juntas Municipales de Educación. 3. Establecer los mecanismos y procedimientos para el registro adecuado de los aportes de las juntas comunales a los centros educativos y el impacto de estos fondos.	Dirección Nacional de Finanzas y Desarrollo Institucional. Dirección Nacional de Asesoría Legal. Secretaría Nacional de Descentralización.	Corto	1. Cumplimiento de los aportes establecidos por la Ley. 2. Juntas Municipales de Educación en funcionamiento.
	SUBTEMA 3.4: Administración Presupuestaria	La estructura programática presupuestaria actual (presupuesto por programas) del MEDUCA dificulta el logro de los objetivos, el seguimiento y la rendición de cuentas.	La asignación de los recursos está más orientada a la estructura organizativa que a los programas sustantivos de la educación (educación básica general, educación media, jóvenes y adultos, tercer nivel de enseñanza, etc.).		1. Implementar una nueva estructura programática presupuestaria, aprobada por el MEF, orientada a una gestión basada en resultado. 2. Adecuación del periodo del año fiscal a objeto de garantizar el acceso oportuno a los recursos, que facilite a tiempo el cumplimiento de los requisitos de la organización escolar integral.	MEDUCA MEF	Corto	Nueva estructura programática presupuestaria.

TEMA	SUBTEMA	IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA	INDICADORES DEL PROBLEMA	PROPUESTAS DE POLÍTICA	LÍNEAS DE ACCIÓN	RESPONSABLES	PLAZOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
4. ADMINISTRACIÓN DE ORGANIZACIÓN ESCOLAR INTEGRAL	SUBTEMA 4.1: Aspecto Humano (Docentes y Estudiantes) SUBTEMA 4.2: Aspecto Físico (Infraestructura y Mobiliario y Equipo) SUBTEMA 4.3: Aspecto Lógico (Normativa, Planes de Estudio y Malla curricular y PEC)	1. La planificación de la organización escolar en el centro educativo no se realiza de forma integral. 2. No existe desde Planta Central un sistema de respuesta integral y oportuna a las necesidades de los centros educativos. 3. Falta de participación de la comunidad Educativa.	1. Inicio del año escolar con limitaciones a nivel de docentes, administrativos, mobiliario, entre otros. 2. Inscripción tardía de los estudiantes. 3. Procesos manuales que no están interconectados.	Modelo de gestión pública y social, eficiente, eficaz y descentralizado.	1. Realizar un análisis técnico de cada componente que abarca la organización escolar integral: aspectos humanos, físicos y lógicos. 2. Proponer un sistema que contemple todos estos componentes con sus respectivas conexiones para garantizar un inicio y desarrollo exitoso del año escolar.	Dirección Nacional de Planificación. Dirección General de Educación. Direcciones Regionales. Dirección Nacional de Informática. Directores de Centro Educativo.	Corto	1. Resultados del Análisis Integral con sus respectivas propuestas de acción. 2. Diseño del Sistema Integral. 3. Número de escuelas que iniciaron el año escolar de manera oportuna.

• Matriz de Trabajo de la Mesa temática de Inversión para la Educación

Tema	Subtemas	Nro. de Políticas
1. Planificación	1.1. Análisis de Inversión y de la Eficiencia de la Gestión con Base en Resultados de equidad y calidad con pertinencia social y económica.	3
2. Infraestructura	2.1. Análisis y Adecuación de la Infraestructura Educativa.	1
	2.2. Inversión en Mantenimiento de la Infraestructura Escolar.	1
3. Financiamiento	3.1. Necesidades de Financiamiento del Sistema Educativo.	1
3 TEMAS	4 SUBTEMAS	6

Temas consensuados en Plenaria

TEMA	SUBTEMA	IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA	INDICADORES DEL PROBLEMA	PROPUESTAS DE POLÍTICA	LÍNEAS DE ACCIÓN	RESPONSABLES	PLAZOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
1. PLANIFICACIÓN	SUBTEMA 1.1: Análisis de Inversión y de la Eficiencia de la Gestión con Base en Resultados de equidad y calidad con pertinencia social y económica	1. La carencia de un plan nacional de desarrollo de estado, a largo plazo no permite la planificación de la inversión basada en resultados en educación. 2. La necesidad de una política y plan de desarrollo de asentamientos humanos, que incluye la conservación y recuperación de los espacios públicos.	Número de Planes de Desarrollo.	1. Establecer las líneas estratégicas necesarias para garantizar una planificación adecuada de las inversiones basándose en los requerimientos y resultados esperados para lograr educación de calidad con equidad.	1. Consolidar el Sistema de Gestión de Calidad Administrativa y Financiera (ver glosario) respetando la estabilidad y fortaleciendo las competencias de los funcionarios técnicos y administrativos del MEDUCA conforme a la legislación vigente. 2. Implementar una nueva estructura programática presupuestaria, aprobada por el MEF, de acuerdo a la planificación basada en resultados. 3. Fortalecer el sistema de planificación y ejecución de los Proyectos Educativos de Centro (PEC), el Proyecto Educativo Regional (PER) y Proyecto Educativo Institucional (PEI) con indicadores de progreso e hitos de logro.	MEDUCA	Corto, mediano y largo	Sistema de Calidad Total instalado.
						MEDUCA	Corto	Nuevas estructuras programáticas en base a resultados funcionando.
				2. La inversión en la educación pública como derecho social con calidad integral garantizado por el Estado.	1. La construcción y mantenimiento de los centros educativos, equipos e insu- mos escolares con la debida planificación. 2. Implementar los sistemas alternativos de construcción que tengan como resultados infraestructuras adecuadas al modelo pedagógico previa aprobación para su uso en la República de Panamá. 3. Promover espacios públicos de aprendizajes, proveyendo los recursos necesarios.	MEDUCA MEDUCA	Corto Corto, mediano y largo	Programas de mantenimiento implementado. Planificación y Presupuesto Aprobado.
				3. Gestión expedita de recursos para una educación gratuita y oportuna como estrategia que garantice la equidad y la movilidad social.	1. Establecimiento de indicadores para medir el impacto de la política pública atendiendo la equidad y calidad. 2. Establecimiento de indicadores que midan la tasa de retorno de la inversión social en el aprendizaje de los alumnos con relación a las metas, sin más limitaciones de las que impone la Ley.	MEDUCA	Corto, mediano y largo	Nuevas estructuras programáticas en base a resultados funcionando.

TEMA	SUBTEMA	IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA	INDICADORES DEL PROBLEMA	PROPUESTAS DE POLÍTICA	LÍNEAS DE ACCIÓN	RESPONSABLES	PLAZOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
2. INFRAESTRUCTURAS	SUBTEMA 2.1: Análisis y Ade-cuación de la In-fraestructura Educativa	1. Centros educativos emplazados en terre-nos que no son pro-piedad del Estado (propiedad privada, gobierno local y go-bierno comarcal). 2. El plan de ordena-miento territorial no cuenta con la cantidad de terreno en la cate-goría P. en áreas ur-banas. 3. Infraestructura edu-cativa insuficiente, in-eficiente y no responde al desarrollo de la huella humana por consiguiente no permite alcanzar cali-dad y equidad en la educación.	1. Terrenos: Cantidad de te-rreno a nombre del estado (MEDUCA) (información no disponible en estos momentos, se está levantando). 2. Cobertura es-colar (2014): 1. Preescolar 66.7% 2. Primaria 96.4%. 3. Premedia 90.6%. 4. Media es del 65%. 3. Estado de in-fraestructura es-colar: 1. Total de 220 es-cuelas con aulas ranchos. 2. Total de 3,086 edificios escolares.	4. Mejorar, adecuar y fortalecer las instala-ciones escolares a fin de convertirlas en es-pacios propicios de aprendizaje con todas las facilidades y recur-sos necesarios para tal propósito.	1. Realizar Catastro actualizado que in-dique la pertenencia de los terrenos donde se encuentran ubicados los cen-tros educativos del país. 2. Realizar un Catastro actualizado que indique la condición física de todos los centros educativos oficiales del país. 3. Revisar la Ley Orgánica para que esté acorde a la estandarización de las aulas que permitan tener una capaci-dad hasta 30 estudiantes (Artículo 76 de la Ley 47). 4. Estandarizar el tamaño de las aulas con la tendencia pedagógica del mo-mento que permitan la diversidad de enseñanza. 5. Construcción de nuevos centros educativos acorde a la realidad del área en donde se encuentren ubica-dos, tomando en cuenta las necesida-des del estudiante y docente (Dormitorios, bibliotecas, áreas depor-tivas, áreas culturales, transporte y todo lo que se requiera). 6. Reposición de estructuras escolares que han alcanzado su vida útil, aten-diendo a los criterios técnicos actuales. 7. Hacer efectiva la normativa que exige que en aquellas comunidades en donde empresas tienen mucha activi-dad deben construir escuelas. 8. Establecer criterios claros para evitar conflictos de intereses para evitar que donantes se conviertan en proveedo-res. 9. Adecuar la dimensión de las aulas con los requerimientos adecuados a las	MEDUCA con apoyo del ANATI-MEF-Registro Pú-blico-Contraloría MEDUCA Todos los compo-nentes del Sis-tema Educativo. MEDUCA Todos los compo-nentes del Sis-tema Educativo. MEDUCA MEDUCA con el apoyo del MEF, Presidencia, Em-presa Privada, ONG, Sociedad Civil. MEDUCA MEDUCA y Socie-dad Civil	Corto Corto Corto Corto y mediano Corto, mediano y largo Corto, mediano y largo Corto, mediano y largo Corto, mediano y largo Corto plazo	Inventario actualizado. Catastro realizado y sistematizado. Ley Orgánica Actualizada. Dimensiones de aula aprobadas por resolución ministerial. Centros Educativos construidos. Planificación y estructuras reem-plazadas y respondiendo a los cri-terios técnicos. Adecuaciones realizadas. Adecuaciones realizadas. Acuerdos firmados.

TEMA	SUBTEMA	IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA	INDICADORES DEL PROBLEMA	PROPUESTAS DE POLÍTICA	LÍNEAS DE ACCIÓN	RESPONSABLES	PLAZOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
TEMA 2: INFRAESTRUCTURAS					nuevas corrientes pedagógicas que permitan la diversidad al proceso de enseñanza. 10. Transformación de las Aulas Rápidas en infraestructura de calidad y equidad. 11. Ampliación, rehabilitación o construcción de acuerdo a la demanda, de las infraestructuras escolares para el desarrollo de la Jornada Extendida. 12. Establecer Alianza estratégica con sectores de la Sociedad Civil nacional como internacional que garantice la adecuación y mejoras de los centros escolares. 13. Garantizar que las aulas cuenten con el equipamiento y mobiliario necesario de acuerdo a las últimas tendencias pedagógicas del momento.	10, 11 y 12 MEDUCA	10, 11 y 12 Corto, mediano y largo	Equipo y mobiliario instalado.
	SUBTEMA 2.2: Inversión en Mantenimiento de la Infraestructura Escolar	Centros educativos oficiales del país sin mantenimiento adecuado.	1. Número y tipo de mantenimiento por Centro Educativo. 2. Datos no disponibles (¿Cuántas escuelas requieren mantenimiento y de qué tipo?).	5. Establecer e implementar planes de mantenimiento permanente con la debida supervisión, en todos los centros educativos oficiales del país.	1. Definir programas de mantenimiento de acuerdo al estado de la infraestructura escolar y los criterios técnicos establecidos. 2. Gestionar los recursos necesarios para ejecutar los programas de mantenimiento establecidos. 3. Descentralizar el mantenimiento (Gestión). 4. Promover la cultura del cuidado y responsabilidad en el uso de los bienes públicos.	MEDUCA Direcciones de Mantenimiento e Ingeniería de las 16 regiones Escolares. MEDUCA MEDUCA Comunidad educativa MEDUCA Comunidad educativa	Corto Corto Corto Corto	Programas de mantenimiento implementado. Planificación y Presupuesto aprobado. Centros Educativos capacitados y gestionando. Indicadores de logro de los objetivos establecidos.

7.8. Listado de siglas

BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CONATO	Consejo Nacional de Trabajadores Organizados
CoNEP	Consejo Nacional de la Empresa Privada
FECE	Fondo de Equidad y Calidad en la Educación
IDH	Índice de Desarrollo Humano
LLECE	Laboratorio Latinoamericano de Evaluación de la Calidad de la Educación
MEDUCA	Ministerio de Educación
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OEI	Organización de Estados Iberoamericanos
OIT	Organización Internacional del Trabajo
ONG	Organizaciones no gubernamentales. En este caso se refiere a las organizaciones no gubernamentales que trabajan en el sector educativo
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
SERCE	Segundo Estudio Regional Comparativo y Explicativo
SINECA	Sistema Nacional de Evaluación de la Calidad
TERCE	Tercer Estudio Regional Comparativo y Explicativo
UNECEP	Unión Nacional de Educadores por la Calidad de la Educación
UNEP	Unión Nacional de Educadores de Panamá



*Al servicio
de las personas
y las naciones*